



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2009.

9

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006.

25

Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006.

28

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Armando Reyes Villena Muñoz Catedrático de Universidad.

31

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Núñez Carretero Profesora Titular de Universidad.

31



Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Pedro Rodríguez Bolívar, profesor titular de universidad.

31

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Robles Díaz, Catedrático de Universidad.

31

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.

32

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 65, de 3.4.2009)

32

Corrección de errores de la Orden de 18 de marzo de 2009, Anexo IV, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 62, de 31.3.09).

33

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo.

36

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado.

39

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.324/2008, interpuesto ante la Sección Primera/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

40

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con el mismo el 7 de julio de 1993.

40

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Río Piedras Travel».

45

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «VS Viajes Sefarad».

45

Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Iye Viajes».

45

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de las agencias de viajes citadas.

45

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias en el personal funcionario asignado a los puestos que se citan.

46

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 1492/07, y se emplaza a terceros interesados.

47

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 328/09, y se emplaza a terceros interesados.

47

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 409/09 y se emplaza a terceros interesados.

47

<p>Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 379/09 y se emplaza a terceros interesados.</p> <p>Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 385/09 y se emplaza a terceros interesados.</p> <p>Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 386/09 y se emplaza a terceros interesados.</p> <p>Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 384/09 y se emplaza a terceros interesados.</p> <p>Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 317/09, y se emplaza a terceros interesados.</p> <p>Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 414/09, y se emplaza a terceros interesados.</p> <p>Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 650/08, y se emplaza a terceros interesados.</p> <p>Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 814/08 y se emplaza a terceros interesados.</p>	<p>48</p> <p>48</p> <p>49</p> <p>49</p> <p>50</p> <p>50</p> <p>50</p> <p>50</p> <p>51</p>	<p>Orden de 6 de marzo de 2009, por la que se concede una prórroga de la autorización temporal de enseñanzas al centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», de Bollullos de la Mitación (Sevilla).</p> <p>Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Alquería» de Granada.</p> <p>Orden de 10 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Gnomos II» de El Ejido (Almería).</p> <p>Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Lola Kindergarten» de Fuengirola (Málaga).</p> <p>Orden de 12 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Parvulario Fátima» de Córdoba.</p> <p>Orden de 12 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza «Manuel Cano Tamayo» de Ogijares (Granada).</p> <p>Orden de 12 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Viñet» de Roquetas de Mar (Almería).</p> <p>Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Campanilla» de Alhama de Almería (Almería).</p> <p>Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de «Benalmádena» para el Instituto de Educación Secundaria de Arroyo de la Miel (Málaga).</p> <p>Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Juan XXIII- Zaidín» de Granada.</p> <p>Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Altaduna» de Roquetas de Mar (Almería).</p> <p>Orden de 18 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «La Salle-Santa Natalia», de El Puerto de Santa María (Cádiz).</p> <p>Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 1204/07, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.</p>	<p>52</p> <p>53</p> <p>54</p> <p>55</p> <p>55</p> <p>56</p> <p>57</p> <p>58</p> <p>59</p> <p>59</p> <p>60</p> <p>60</p> <p>61</p>
--	---	--	---

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de marzo de 2009, por la que se unifican en un solo código los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «El Limonar», de Málaga.

51

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se conceden los premios del VII Certamen Arte de Mujeres 2008.

62

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino del Mojón», en el término municipal de La Iruela, en la provincia de Jaén.

62

Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de San Bartolomé», en el término municipal de Aljaraque, en la provincia de Huelva.

64

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla, dimanante del Juicio Verbal 1845/2006. (PD. 950/2009).

66

Edicto de 9 de noviembre de 2004, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del juicio verbal (N) 105/2004. (PD. 951/2009).

66

Edicto de 26 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de separación contenciosa núm. 548/2005.

67

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento ordinario núm. 638/2007. (PD. 966/2009).

67

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de marzo de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de la demanda 1399/2008.

68

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 955/2009).

70

Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

70

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

71

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato que se cita.

72

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se relaciona. (PD. 949/2009).

72

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 956/2009).

73

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 957/2009).

73

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 958/2009).

74

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 959/2009).

74

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 960/2009).

75

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 6 de abril de 2009, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se da publicidad a la contratación que se cita. (PD. 967/2009).

75

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 836/2009).

76

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 27 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de ARC Centro Histórico de Jerez de la Frontera, sobre licitación de contrato de obras que se cita. (PD. 965/2009).

76

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

77

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 19 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

90

Anuncio de 17 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

91

Anuncio de 17 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

91

Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

91

Anuncio de 30 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

92

Anuncio de 30 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

92

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 30 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

92

Anuncio de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

92

Anuncio de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

92

Anuncio de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

93

Anuncio de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

93

Anuncio de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

93

Anuncio de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

94

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.

94

Anuncio de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.

94

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errata de la Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Federación de Cooperativas Agrarias que se cita (BOJA núm. 55, 20.3.2009).

95

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

95

Anuncio de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de servicios sanitarios a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito A.P.S. Condado-Campiña de La Palma del Condado (Huelva).

96

Anuncio de 2 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones en concepto de Recursos Eventuales, tramitados por el Servicio de Ingresos de la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

96

Anuncio de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

96

Anuncio de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a tercero, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.

97

Anuncio de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

97

Anuncio de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

98

Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidación efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

98

Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

99

Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

99

Anuncio de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» de Málaga.

99

Anuncio de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

100

Anuncio de 29 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, de Málaga.

100

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican Acuerdos de Inicio de Reintegro de ayudas al estudio.

101

Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 19 de febrero de 2009, que se cita.

101

Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de reintegro de 4 de marzo de 2009, que se cita.

102

Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de reintegro que se cita.

102

Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 19 de febrero de 2009, que se cita.

102

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la colocación en el tablón de anuncios de la Consejería de las solicitudes desestimadas de las subvenciones que se citan.

102

Acuerdo de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

102

Acuerdo de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

103

Acuerdo de 14 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores, por el que se acuerda el desamparo provisional de las menores que se citan.

103

Acuerdo de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al expediente sobre protección de menores que se cita.

103

Acuerdo de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al acuerdo que se cita.

104

Notificación de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente.

104

Notificación de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento que se cita.

104

Notificación de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.

104

Notificación de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores que se cita.

104

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 1 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de información del otorgamiento de Concesión Administrativa, que tiene por objeto el aprovechamiento privativo del bien de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a la Consejería de Cultura, denominado «Reales Atarazanas de Sevilla», sito en la calle Temprado de Sevilla.

105

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural en el año 2009.

105

Anuncio de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución de 24 de noviembre de 2008, dictada en procedimiento sancionador.

105

Anuncio de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de 9 de febrero de 2009.

105

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al Levantamiento de Actas previas a la Urgente Ocupación, de los bienes y derechos afectados en el procedimiento de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Proyecto «Pliego de Bases EDAR Villablanca-San Silvestre de Guzmán (Huelva)».

106

Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

107

Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Dehesa de Cortegana». (PP. 592/2009).

108

Anuncio de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

108

Anuncio de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

109

Anuncio de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

109

Anuncio de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

109

Anuncio de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

109

Anuncio de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

109

Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde del monte «Laguna de Ruiz Sánchez o de Ayala».

110

UNIVERSIDADES

Anuncio de 31 de marzo de 2009, de la Universidad de Cádiz, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

110

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con objeto de disponer de los terrenos necesarios en el término municipal de Archidona para la construcción del nuevo Centro Penitenciario de Málaga y de los accesos al mismo.

112

DIPUTACIONES

Anuncio de 12 de marzo de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo, aprobando prórroga de los acuerdos de Delegación. (PP. 780/2009).

113

Anuncio de 17 de marzo de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo de 20 de enero de 2009, aceptando la ampliación del acuerdo de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 777/2009).

113

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 14 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativo a modificación del Escudo Oficial. (PP. 611/2009).

113

Anuncio de 10 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Almuñécar, de proclamación oficial de los resultados de la Consulta Popular sobre PGOU de 28.2.2009. (PP. 696/2009).

113

Anuncio de 13 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Villamartín, de corrección de errores de las bases para la selección de plazas de Peón de Servicios Varios (BOJA núm. 58, de 25.3.2009).

114

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 11 de marzo de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública del Plan de Usos del Puerto de Carboneras.

115

Anuncio de 13 de marzo de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del proyecto básico y estudio de impacto ambiental de nueva infraestructura para la flota de recreo en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

115

Anuncio de 1 de abril de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre delegación del Consejo de Administración de la Empresa en el Director en materia de contratación.

116

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 19 de marzo de 2009, del IES Santa Bárbara, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 799/2009).

116

Anuncio de 14 de enero de 2009, del IES Al-Andalus, de extravío del título de Bachiller. (PP. 140/2009).

117

Anuncio de 23 de febrero de 2009, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 638/2009).

117

Anuncio de 4 de marzo de 2009, del IES Celia Viñas, de extravío de título de Bachiller. (PP. 684/2009).

117

Anuncio de 17 de febrero de 2009, del IES Muriillo, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 514/2009).

117

Anuncio de 16 de marzo de 2009, del IES Padre Manjón, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 781/2009).

117

Anuncio de 10 de marzo de 2009, del IES Pedro Muñoz Seca, de extravío de título de Bachiller. (PP. 760/2009).

117

NOTARIÁS

Edicto de 17 de marzo de 2009, de la Notaría de don Ángel Aguilar Navarro-Reverter, de subasta del bien inmueble que se cita. (PP. 761/2009).

117

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 9 de marzo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Puerta Águila, de disolución. (PP. 716/2009).

118

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Sdad. Coop. And. de Trabajo Asociado del Taxi Sur de Europa, de disolución. (PP. 791/2009).

118

Anuncio de 26 de marzo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Productores Ecológicos de Jabugo, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 896/2009).

118

EMPRESAS

Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, para proveer la plaza de Secretario General. (PP. 837/2009).

118

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2009.

El marco de las relaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza con las Instituciones de la Unión Europea, queda establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (en adelante EAA), sin perjuicio de lo establecido en el ordenamiento comunitario europeo y estatal. A tales efectos hemos de invocar el artículo 45.1 EAA, a tenor del cual, en las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, pudiendo otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión. Este precepto debe ponerse en conexión con el Capítulo III del Título IX del texto estatutario (artículos 230 a 239) que regula las relaciones de nuestra Comunidad Autónoma con las instituciones de la Unión Europea. Asimismo, el artículo 47.1.1.^a EAA atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma.

El Decreto 85/2008 de 22 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de La Presidencia, atribuye a esta Consejería la coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y, según el Decreto 61/95 de 14 de marzo, ésta tiene asumidas, entre sus competencias, las actuaciones de la Junta de Andalucía destinadas a desarrollar acciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza en general sobre la actividad de la Unión Europea, atribuyendo su ejecución a la Secretaría General de Acción Exterior.

Teniendo en cuenta este marco normativo, el objetivo de la presente Orden es favorecer la participación activa de la ciudadanía en el proceso de integración europea a través de la promoción de la reflexión y del debate sobre los diferentes aspectos de la misma y el fortalecimiento de la información sobre la Unión Europea como elementos facilitadores de su integración, así como la profundización en el conocimiento de la estrategia de la Unión Europea ante los nuevos retos planteados por la globalización y la integración, mediante el análisis de las políticas comunitarias y la información, divulgación y formación sobre el contexto normativo europeo en el que se desarrollan dichas políticas.

En el ordenamiento estatal, la norma de referencia es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y cuya naturaleza básica aparece determinada en la Disposición Final primera. El artículo 8.3 LGS, dispone que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. En aplicación de estos principios, singularmente los de concurrencia y objetividad, el apartado segundo del artículo 9 LGS dispone que «con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión». Asimismo, el párrafo segundo del artículo 107 de la Ley 5/1983,

de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo sucesivo LGHPCAA) prevé que «en defecto de regulación específica, se aprobarán por los Consejeros correspondientes, previamente a la autorización de los créditos, las oportunas bases reguladoras de la concesión». En relación con todo ello, había sido aprobada la Orden de la Consejería de la Presidencia de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea, antecedente de la que ahora se publica.

En la presente Orden, se ha optado por un procedimiento de concesión que no requiera la comparación de solicitudes ni la prelación entre las mismas, conforme a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (en lo sucesivo LMTAF). En el ámbito propio de la Comunidad Autónoma, también se regirán por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en lo sucesivo LAJA), y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto en lo que no se opongan a los preceptos básicos de la normativa estatal citada.

Por otra parte, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), se recogen en esta Orden novedades en la tramitación del procedimiento de concesión de las ayudas, tales como la posibilidad de presentación telemática de solicitudes, o la presentación de la documentación acreditativa de la personalidad de la entidad solicitante y la persona que ostente la representación de la misma en un momento posterior al de la presentación de las solicitudes sólo por aquéllas entidades cuyos proyectos mejor se adapten a los objetivos previstos en esta Orden.

Las ayudas reguladas en la presente Orden tienen la consideración de minimis, por lo que les será de aplicación el Reglamento 2006/1998/CE de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 107 LGHPCAA y el artículo 26.2 LAJA.

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y financiación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación, que se realicen dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materias relativas a la Unión Europea dirigidas a favorecer la información europea y reforzar la participación activa de la ciudadanía en el proceso

de integración europea a través de la reflexión y del debate sobre los diferentes aspectos de la misma.

2. Las convocatorias anuales determinarán la temática de interés preferente para la realización de estas actividades con objeto de concentrar y optimizar las ayudas previstas.

3. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se efectuarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia: 0.1.0100.01.441.05.8.2.A.; 0.1.0100.01.449.01.8.2.A.; 0.1.0100.01.468.01.8.2.A.; 0.1.0100.01.478.01.8.2.A.; 0.1.0100.01.486.01.8.2.A.

4. La concesión estará limitada a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiéndose adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la LGHPCAA.

Artículo 2. Entidades beneficiarias.

1. Podrán ser entidades beneficiarias de las subvenciones que se regulan en la presente Orden:

a) Las Universidades andaluzas de titularidad pública, las empresas públicas y las entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y que con ésta u otra denominación estén vinculadas o sean dependientes de cualquiera de las Administraciones públicas.

b) Los entes locales definidos en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

c) Las empresas privadas

d) Las instituciones y entidades sin ánimo de lucro.

2. Para optar a las subvenciones que se regulan por esta Orden, dichas entidades deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas.

b) Disponer de sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) En el caso de empresas, éstas no deben haber obtenido en los últimos tres años ayudas de minimis por un importe total que exceda los 200.000 euros, con independencia de la forma de la ayuda o del objetivo perseguido.

3. No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en las presentes bases, las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representatividad legal de la entidad solicitante, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Ley 53/1984,

de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente o ser deudores en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

g) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

h) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

i) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, de conformidad con la LGS o la Ley 58/2003, de 17 de noviembre, General Tributaria.

4. En ningún caso podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden, las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en el artículo 4.5 y 4.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de entidades beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 LGS, así como en el artículo 29.1 LMTAF, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, quedan exceptuadas de la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes así como de la de no ser deudoras en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público, las entidades siguientes:

a) Las Universidades andaluzas de titularidad pública.

b) Los entes locales definidos en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

c) Las empresas públicas.

d) Las entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia y que con ésta u otra denominación estén vinculadas o sean dependientes de cualquiera de las Administraciones públicas.

Artículo 3. Actividades subvencionables.

1. Las subvenciones reguladas en la presente Orden, deberán otorgarse para la realización de alguno de los tipos de actividades siguientes, siempre que los mismos respondan a los temas de interés preferentes señalados en las convocatorias anuales:

Tipo A. Acciones divulgativas o de información.

Tipo B. Acciones de formación.

Tipo C. Campañas informativas.

2. A los efectos de la presente Orden, se consideran acciones divulgativas o de información aquellas que consistan en:

a) La realización de exposiciones, la elaboración, edición y distribución de materiales divulgativos, o la edición de estudios, investigaciones o publicaciones de carácter gratuito.

b) Jornadas o conferencias con una duración de 2 a 9 horas.

3. Se consideran acciones de formación aquellas que tengan una duración igual o superior a 10 horas y consistan en cursos, congresos, seminarios, jornadas u otras actividades de similar naturaleza.

4. Se consideran campañas informativas aquellas jornadas o conferencias desarrolladas sin continuidad a lo largo de un periodo de tiempo o aquellas del mismo contenido realizadas en distintos lugares y que tengan en su conjunto una duración igual o superior a 10 horas.

Artículo 4. Compatibilidad con otras ayudas.

1. Las subvenciones previstas en la presente Orden constituyen un incentivo a la realización de un proyecto, no pueden en ningún caso producir beneficios y se basan en el criterio de la cofinanciación.

Las subvenciones que se otorguen serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.3.

2. Las ayudas reguladas en la presente Orden tienen la consideración de mínimis respecto a las subvenciones susceptibles de beneficiar a empresas públicas o privadas. En estos casos, el importe de las subvenciones concedidas en el marco de la presente Orden no podrá ser de tal cuantía que la ayuda recibida por el beneficiario, en concurrencia con otras subvenciones o ayudas que tengan la consideración de mínimis, supere los 200.000 euros durante un periodo de tres años, contados a partir de la primera ayuda de mínimis recibida, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2006/1998/CE de la Comisión.

Artículo 5. Importe de la subvención.

1. La subvención se determinará a partir del presupuesto presentado por la entidad solicitante, estableciéndose el importe en función de los gastos subvencionables validados y de la valoración económica del proyecto.

2. El importe máximo de la ayuda así como el porcentaje de financiación que se otorgará a los proyectos subvencionables estará en función del carácter lucrativo o no lucrativo de la entidad solicitante y del tipo de actividad.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4. El importe máximo de las subvenciones, según tipo de actividad, será el siguiente:

- a) Tipo A. Acciones divulgativas o de información: 6.000 euros.
- b) Tipo B. Acciones de formación: 12.000 euros.
- c) Tipo C. Campañas informativas: 12.000 euros.

5. Los porcentajes máximos de financiación sobre los gastos validados serán del 75% en el caso de las entidades sin ánimo de lucro y del 50% en el caso de las entidades con fin de lucro.

Artículo 6. Ingresos.

1. La percepción de otras subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad que la de las ayudas reguladas en la presente Orden, deberán ser declaradas, señá-

lándose la entidad concedente e importe conforme al formulario de Solicitud que se recoge como Anexo 1.

2. Los ingresos procedentes de matrículas o derechos de inscripción o cualquier otro, incluidos los que pudieran no estar todavía confirmados, que la entidad beneficiaria haya recibido o tenga previsto recibir con motivo de la realización del proyecto, deberán contemplarse en el formulario de Presupuesto de Gastos e Ingresos que se recoge como Anexo 2.

3. Las entidades beneficiarias de las subvenciones no podrán obtener, en ningún caso, beneficios derivados de la realización de las actividades subvencionadas con arreglo a la presente Orden.

Artículo 7. Gastos subvencionables.

1. Para ser subvencionables, los gastos presupuestados deben referirse a los apartados indicados en el Anexo 2, estar en relación directa con el objeto de la subvención y ser necesarios para la realización del proyecto.

2. Los gastos que la entidad solicitante considere necesarios para la realización del proyecto y no se encuentren en algunos de los apartados señalados en el Anexo 2, no serán tenidos en cuenta para la definición del presupuesto de gastos, ni serán admitidos para justificar la ayuda.

3. En ningún caso serán subvencionables los gastos siguientes:

- a) Los que constituyan inversiones en bienes inventariables.
- b) Los de personal y de funcionamiento ordinario de la entidad solicitante.
- c) Las contribuciones o retribuciones en especie que realice la entidad solicitante.
- d) Las imputaciones de gastos derivados del uso de bienes que posea la entidad solicitante.
- e) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación por parte de la entidad beneficiaria.
- f) Aquellos gastos que no puedan justificarse con la documentación acreditativa correspondiente.

Artículo 8. Valoración económica de las solicitudes.

Como criterios para la valoración económica de las solicitudes, por parte del órgano instructor del procedimiento, se tendrán en cuenta los siguientes:

- a) Duración de la actividad a realizar o número de publicaciones.
- b) Número de personas destinatarias y sector de población a la que se dirigen.
- c) Número de conferenciantes, entidades de las que proceden y currículum sintético de los mismos.
- d) Lugar de realización de la actividad.
- e) Calidad de los materiales previstos para las personas destinatarias.
- f) Medios y materiales previstos para la difusión de la actividad.
- g) Aportación de financiación propia y externa.
- h) Experiencia de la entidad solicitante en el ámbito del sector de población al que se dirige.
- i) Actividades similares desarrolladas en los últimos tres años.
- j) Ayudas de la Consejería de la Presidencia en proyectos anteriores.
- k) Incumplimiento de los proyectos subvencionados en anteriores convocatorias.

Artículo 9. Convocatoria.

1. Las convocatorias, que tendrán periodicidad anual, se realizarán por Orden de la persona titular de la Consejería de la Presidencia y se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente y en la presente Orden.

2. Las convocatorias contendrán, como mínimo, los temas de interés preferente anuales para la realización de las actividades, el plazo de presentación de solicitudes, las determinaciones que deban especificarse en la convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la normativa que le sea de aplicación, así como aquellas otras que se considere necesario especificar.

CAPÍTULO II

Procedimiento

Artículo 10. Régimen de concesión.

1. Las subvenciones se concederán a solicitud de los interesados en los que concurran los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente Orden, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, al amparo de los artículos 22.2 LGS, 107 LGHCAA y 31.2 LMTAF, dada la finalidad de interés general perseguida por las actividades subvencionables: La difusión de la información y el conocimiento relativos a la Unión Europea.

2. Los procedimientos de concesión se sustanciarán de acuerdo con el régimen general que, para los procedimientos administrativos iniciados a solicitud de persona interesada, establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El procedimiento se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación, contándose desde dicha fecha el plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud.

b) La subvención solicitada se concederá sin comparación con otras solicitudes siempre que se cumplan los requisitos determinados en la presente Orden y que exista consignación presupuestaria para ello.

c) Las notificaciones que deban realizarse a los interesados se practicarán de forma individual de acuerdo con los artículos 58 y 59 LRJPAC. Ello, sin perjuicio de la posible notificación por medios telemáticos, conforme a la normativa aplicable, y al régimen de publicidad que prevén los artículos 18 LGS, 109 LGHPCAA y 32.1 LMTAF.

Artículo 11. Solicitudes.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en esta Orden irán dirigidas a la persona titular de la Consejería de la Presidencia y deberán ajustarse a los formularios establecidos a tal efecto en los Anexos 1, 2 y 3.

2. La presentación de la solicitud por parte de la entidad solicitante, conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que se requieran aportar según las presentes bases reguladoras.

3. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 38.4 LRJPAC y 82 LAJA.

No obstante lo anterior, las entidades interesadas podrán realizar la presentación de solicitudes de forma telemática en la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia (www.juntadeandalucia.es/presidencia), desde donde se cursará al Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 4 de la Orden, de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería de la Presidencia, y al Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la

información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Así mismo, en la citada Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia, se podrán obtener la normativa y los formularios necesarios para presentar la solicitud de estas ayudas. Dicha documentación también podrá solicitarse por correo electrónico a la siguiente dirección: formación.sgacex.cpre@juntadeandalucia.es

En el caso de que se presente telemáticamente la solicitud, el/la solicitante deberá disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o de los sistemas de firma electrónica incorporada al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, conforme al artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

4. La persona interesada, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema conforme al apartado anterior, podrá practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto, siguiendo el procedimiento establecido.

Artículo 12. Documentación a presentar.

1. La solicitud de la subvención se realizará mediante la presentación los siguientes documentos:

- Anexo 1: Solicitud
- Anexo 2: Presupuesto desglosado de gastos e ingresos
- Anexo 3: Formulación del Proyecto

2. La solicitud de subvención deberá ir acompañada de la siguiente documentación acreditativa de la personalidad la entidad solicitante:

a) DNI/NIF de la persona que ostente la representación de la entidad o consentimiento expreso para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 68/2008 de 26 de febrero, salvo en caso de presentación telemática de la solicitud.

b) Acreditación de las facultades representativas de la entidad.

c) Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

d) Escrituras o documento de constitución de la entidad solicitante, acompañadas de los Estatutos.

3. La solicitud deberá ir acompañada de las siguientes declaraciones firmadas por la persona que ostente la representación de la entidad, o señalarlas en el apartado 4 del Anexo 1:

a) Declaración de que la entidad reúne los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente Orden y que no se encuentra incurso, ni la entidad ni sus representantes, en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de entidad beneficiaria que se recogen en el apartado 3 del citado artículo.

b) Declaración de la persona que ostente la representación de la entidad sobre las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para el proyecto, señalando su cuantía y entidad concedente o, en su caso, declaración de su inexistencia.

c) Compromiso de remitir certificado acreditativo de estar al corriente con sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en el trámite de aceptación de la Propuesta de Resolución Provisional.

d) Las personas que ostenten la representación de las empresas deberán declarar de forma responsable, según los casos, que:

- No han obtenido ninguna ayuda de mínimos de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento 2006/1998/CE de la Comisión.

- Han recibido ayudas de mínimos en los últimos tres años en concurrencia con la subvención solicitada en base a la presente Orden no superan los 200.000 euros, indicando la fecha de la concesión, la entidad concedente y el importe de cada una.

4. En el trámite de aceptación de la Propuesta de Resolución Provisional: Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de que la entidad solicitante está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5. En relación con la documentación relativa a la acreditación de la personalidad de la persona que ostente la representación de la entidad, las personas interesadas podrán optar por presentar la documentación prevista en el presente artículo o una declaración expresa responsable, con el compromiso de presentar la correspondiente acreditación en el supuesto de resultar propuesta como beneficiaria de la ayuda. En todo caso, tales documentos serán aportados junto con la aceptación de la propuesta de resolución provisional dictada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.

6. En los casos en que alguno o algunos de los documentos enumerados en los Apartados 1, 2 y 3 se encuentren en poder de la Consejería de la Presidencia, siempre que desde la presentación de dichos documentos no hayan transcurrido más de 5 años y las entidades no hayan sufrido cambios de ningún tipo, no será necesaria su presentación, bastando al efecto una declaración de la persona que ostente la representación legal, en la que se haga constar que los datos reflejados en la documentación obrante en la Administración permanecen inalterados, procurando identificar el expediente de referencia.

7. La Secretaría General de Acción Exterior podrá requerir a las entidades solicitantes cuantas aclaraciones o ampliaciones de la documentación estime necesarias para la resolución de las convocatorias, en cumplimiento de lo que establezca la normativa legal y reglamentaria que sea de aplicación.

8. La documentación que acompañe a la solicitud podrá ser original, copia debidamente autenticada o copia para su cotejo, lo que permitirá la devolución de los originales al solicitante.

Artículo 13. Plazo de presentación y número de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será el establecido en la convocatoria correspondiente de cada año, salvo lo dispuesto, para el año 2009, en la Disposición Adicional Primera.

2. Las entidades solicitantes sólo podrán presentar una solicitud de subvención con cargo a la convocatoria anual. En el caso de las entidades locales, podrán presentar una solicitud por cada tipo de actividad subvencionable. Estas limitaciones no serán de aplicación a las universidades públicas andaluzas.

3. Las solicitudes se referirán a uno sólo de los tipos de actividades previstos en el artículo 3. No se admitirán las solicitudes que contemplen la realización de proyectos compuestos por varias acciones divulgativas o informativas, o de formación o campañas informativas, o que conjuguen dos o más tipos de actividades.

Artículo 14. Subsanación de solicitudes.

1. Una vez recibidas las solicitudes, se requerirá a las entidades solicitantes, en su caso, la subsanación de las deficiencias observadas en la solicitud y en la documentación exigida, concediéndoles un plazo de diez días para ello, advirtiéndoles que de no subsanar en dicho plazo se les tendrá por

desistidos de su petición en los términos establecidos en el artículo 71 LRJPAC.

2. El desistimiento por falta de subsanación se resolverá mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia y será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 LRJPAC.

Artículo 15. Inadmisión de solicitudes.

1. No serán admitidas a trámite:

a) Las solicitudes presentadas por personas o entidades que no reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2.

b) Las solicitudes referidas a proyectos de actividades que no se adecúen a los contenidos de los temas preferentes contemplados en las convocatorias anuales para la realización de las actividades.

c) Las solicitudes referidas a proyectos con varias acciones divulgativas o informativas, o de formación o campañas informativas o que conjuguen dos o más tipos de actividades.

d) Las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la convocatoria.

2. La inadmisión se resolverá por la Secretaría General de Acción Exterior, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, mediante resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 LRJPAC.

CAPÍTULO III

Tramitación y resolución

Artículo 16. Instrucción y Propuesta de Resolución Provisional.

1. Recibidas las solicitudes, se procederá a la instrucción de los expedientes, al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos por parte de las entidades solicitantes y evaluar las solicitudes.

Respecto a los proyectos que se adapten a los objetivos de esta Orden, y dentro de la disponibilidad presupuestaria, la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior dictará Propuesta de Resolución Provisional, que será notificada a la entidad solicitante, en la que consten:

a) Los datos identificativos del proyecto y de la entidad solicitante.

b) El plazo de ejecución de la actividad, de acuerdo a la formulación del proyecto presentado.

c) El presupuesto presentado de la actividad, el importe de la ayuda solicitada y el porcentaje de financiación que el mismo represente.

d) El presupuesto validado, el importe de la ayuda propuesta y el porcentaje de financiación sobre el presupuesto validado que el mismo represente, de conformidad con los criterios de valoración económica de las solicitudes previstos en el artículo 8 de esta Orden.

2. Notificada dicha Propuesta de Resolución Provisional, las entidades solicitantes deberán proceder, en el plazo de 10 días, según su caso, a:

a) Comunicar la aceptación expresa de la misma y remitir la documentación administrativa exigida en el Artículo 12 que no se haya remitido con anterioridad o cuya validez haya caducado, y en todo caso, el Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de que la entidad solicitante está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

b) Comunicar la renuncia.

c) Comunicar la no-aceptación presentando las alegaciones que estimen pertinentes.

3. En caso de aceptación de la Propuesta de Resolución Provisional, la Secretaría General de Acción Exterior, una vez completada la documentación exigida en el Artículo 12, someterá a fiscalización previa el correspondiente expediente de gasto y a continuación elevará la propuesta de resolución a definitiva, remitiéndola a la persona titular de la Consejería de la Presidencia.

4. Si se produce la renuncia, la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior resolverá, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, aceptando la renuncia y pondrá con ello fin al procedimiento, con arreglo a lo previsto en los artículos 87 y 91 LRJPAC.

5. En el supuesto de que transcurriese el plazo sin que la entidad solicitante haya comunicado su respuesta, se le declarará decaído en su derecho al trámite correspondiente de conformidad con el artículo 76.3 LRJPAC. Notificado el decaimiento, la Secretaría General de Acción Exterior, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, mediante resolución, declarará el archivo del expediente por falta de aceptación de la propuesta de resolución provisional.

6. En caso de no aceptación y a la vista de las alegaciones presentadas, la Secretaría General de Acción Exterior elevará a la persona titular de la Consejería de la Presidencia la propuesta de resolución que corresponda.

Artículo 17. Resolución.

1. Corresponde a la persona titular de la Consejería de la Presidencia la competencia para la resolución del procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden.

2. La Resolución de Concesión contendrá:

a) Indicación de la entidad beneficiaria y de la actividad a realizar.

b) El plazo de ejecución, con expresión de las fechas de inicio y finalización del periodo de realización, o fechas en que se haya realizado la actividad, dentro del periodo vigente según la convocatoria correspondiente, si el proyecto se ha ejecutado con anterioridad a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

c) La cuantía de la subvención o ayuda y la aplicación presupuestaria del gasto.

d) El presupuesto total aceptado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

e) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

f) Las condiciones que se impongan a la entidad beneficiaria.

g) El plazo y forma de justificación, por parte de la entidad beneficiaria, del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

3. El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución de Concesión será de seis meses computados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Telemático Único o en el registro de entrada del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes pueden entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

4. La Resolución de Concesión de la subvención será notificada individualmente a las entidades beneficiarias, sin perjuicio de las publicaciones que deban realizarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 LGS, 109 LGHCAA y 32.1 LMTAF.

5. En el supuesto de falta de disponibilidad presupuestaria, las solicitudes se resolverán negativamente por la Secretaría General de Acción Exterior por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia y será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 LRJPAC.

Artículo 18. Forma y secuencia del pago.

1. Una vez resuelta la concesión de la subvención, procederá su pago, el cual se realizará en firme con justificación previa en los casos contemplados en el artículo 21.2.b) y 21.2 c), o con justificación diferida en el resto de los casos.

2. En caso de justificación diferida, al tiempo de dictarse la Resolución de Concesión, se realizará un único pago de la subvención cuando la cuantía concedida sea inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros) o a la cantidad prevista en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza vigente cada año. Si la subvención es superior a dicha cantidad, se realizarán dos pagos, correspondiendo el primero al 75% de la cantidad subvencionada al dictarse la Resolución de Concesión de la misma y el segundo al 25% restante, una vez justificado el total de la actividad.

3. El pago de las subvenciones se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se haya señalado en la solicitud, de la cual deberá ser titular la entidad beneficiaria.

4. No se propondrá el pago de la subvención a entidades que no hayan justificado adecuadamente en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, reguladas en el Título III LAJA.

5. La persona titular de la Consejería de la Presidencia, a tenor del artículo 32.2 LMTAF y 104 LGHCAA, podrá mediante resolución motivada, exceptuar la limitación mencionada en el apartado anterior cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

CAPÍTULO IV

Obligaciones, justificación y liquidación

Artículo 19. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

1. Las entidades beneficiarias de la subvención deberán cumplir los requisitos y obligaciones generales impuestos en los artículos 14 LGS y 105 LGHCAA, así como los que se establezcan en la Ley de Presupuestos vigente en el momento de la convocatoria y específicamente los siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de la Presidencia así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como autonómicos, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar, en su caso, con anterioridad a dictarse la Resolución de Concesión, que se halla al corriente en el cumpli-

miento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en periodo ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimioctava LRJPAC.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el Artículo 24 de la presente Orden.

j) Comunicar a la Secretaría General de Acción Exterior todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en el que la ayuda es susceptible de control.

2. Cuando la naturaleza de la actividad subvencionada lo permita, se inscribirá de forma gratuita a personal de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta un máximo de cinco plazas por proyecto financiado, a instancia de la Secretaría General de Acción Exterior.

3. En el caso de que el proyecto genere documentos susceptibles de publicación, la Administración de la Junta de Andalucía podrá editarlos y/o difundirlos respetando la mención de su autoría, sin que ello genere contraprestación alguna para la entidad beneficiaria.

Artículo 20. Cumplimiento del proyecto y modificación de la resolución de concesión.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 110 LGHPA, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de Concesión.

2. La actividad divulgativa, informativa o formativa efectivamente realizada deberá responder al proyecto presentado en la solicitud. En el caso de que se vayan a producir cambios en el proyecto para el que se solicitó la ayuda sobre aspectos puntuales que no afecten al plazo de ejecución ni al presupuesto validado y siempre que se mantenga el contenido, destino y finalidad de la subvención, las entidades beneficiarias deberán comunicarlo previamente a la Secretaría General de Acción Exterior.

3. En su caso, la entidad beneficiaria podrá solicitar a la Secretaría General de Acción Exterior la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda cambiarse el contenido del proyecto, destino o finalidad de la subvención. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo inicialmente concedido. La aceptación de la modificación del plazo de ejecución o justificación dará lugar a la modificación de la Resolución de Concesión.

4. La resolución por la que se acuerde la modificación de la Resolución de Concesión de la subvención, será dictada por la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, previa instrucción del correspondiente expediente, en el

que junto a la propuesta de modificación de la Secretaría General de Acción Exterior se acompañarán los informes pertinentes y los documentos que hayan dado lugar a la modificación.

Artículo 21. Justificación de la subvención.

1. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Secretaría General de Acción Exterior mediante la presentación a plena conformidad de la misma de los documentos que acrediten la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la cuenta justificativa del gasto total realizado, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

2. La justificación tendrá lugar una vez ejecutado el proyecto y antes de que transcurran tres meses desde la fecha en la que hayan recibido el pago total o parcial de la subvención, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, ateniéndose a los siguientes criterios:

a) El plazo de presentación de la justificación se indicará en la Resolución de Concesión.

b) En todo caso, cuando la actividad haya sido realizada con anterioridad a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, la justificación deberá presentarse junto con la solicitud.

c) Asimismo, cuando la actividad haya sido ejecutada después de la presentación de la solicitud pero con anterioridad a la fecha de la Propuesta de Resolución Provisional prevista en el artículo 16.1 de esta Orden, se deberá presentar la justificación junto con la aceptación de dicha Propuesta de Resolución Provisional.

d) En los casos de subvenciones de pago fraccionado en el 75% y 25% del importe de la subvención, se deberá justificar el total de la actividad realizada de forma previa al segundo pago correspondiente al 25% o, en su caso, a la realización de la liquidación de la subvención.

3. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la Resolución de Concesión de la subvención, a la que será aplicable lo dispuesto en los artículos 30 LGS y 18 del Decreto 254/2001, revestirá la forma de Cuenta Justificativa del gasto realizado. La rendición de la Cuenta Justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

4. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. La justificación deberá ir dirigida a la Secretaría General de Acción Exterior, presentándose preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 38.4 LRJPAC y 82 LAJA.

7. La Propuesta de Resolución Provisional a la que se refiere el artículo 16.1 irá acompañada de un modelo de cuenta justificativa.

Artículo 22. Documentación a presentar para la justificación.

La entidad beneficiaria deberá presentar ante la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, a efectos de justificación, los documentos siguientes:

a) Informe-Memoria de la actividad. El informe mostrará los resultados obtenidos de acuerdo con lo previsto en la formulación del proyecto.

b) Acreditación de la participación del personal docente, conferenciantes o ponentes: La persona que ostente la representación legal de la entidad certificará de forma individualizada o conjunta que los ponentes, conferenciantes o profesores han impartido sus charlas, clases o conferencias conforme al programa previsto. Dicha certificación deberá posibilitar la identificación del personal docente (nombre y apellidos), el título de su intervención, la fecha y la duración (número de horas) de la misma.

c) Relación de las personas destinatarias de las actividades: La relación recogerá el nombre y apellidos, el número de DNI/NIF y, en su caso, la entidad de la que procede. En el caso de exposiciones, se aportarán el número de asistentes por día, y en el caso de publicaciones la relación de personas o entidades receptoras.

d) Inscripciones, matriculas y becas: Información sobre el número de personas inscritas, número de matriculas cobradas y cuantía de las mismas, así como becas que fueron concedidas y su cuantía, o si la actividad ha tenido carácter gratuito.

e) Cuenta Justificativa del gasto realizado: La cuenta incluirá la declaración de las actividades realizadas y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos en los que se haya incurrido, según el orden contemplado en el Anexo 2, apartado 2, e irá acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de la persona que ostenta la representación de la entidad beneficiaria en el que haga constar que los documentos justificativos presentados se corresponden efectivamente con los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que los justificantes presentados no han servido de justificación ante otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas en la cuantía del objeto subvencionado. En dicho certificado deberá quedar reflejado a cuanto han ascendido los gastos totales del proyecto y el desglose por conceptos de gastos.

- Las facturas irán ordenadas por conceptos de gastos según el orden contemplado en el Anexo 2, apartado 2, y precedidas de una relación que recoja el número de orden, la identificación del proveedor, el concepto, el número de factura, la fecha de la misma, el importe y los impuestos.

- Sobre el cuerpo de cada factura original o justificante la entidad beneficiaria de la ayuda deberá inscribir el siguiente texto: «Documento justificativo de la ayuda de la Consejería de la Presidencia correspondiente al expediente número: ...» (número de expediente asignado y comunicado por la Secretaría General de Acción Exterior en todas sus comunicaciones).

- Las facturas se presentarán en documento original para su compulsión o en fotocopia debidamente compulsada.

- En las facturas deberá quedar constancia del pago o ir acompañadas del correspondiente recibo que lo acredite. Asimismo deberán contener los datos de identificación del expedidor de la factura (número, serie, número de identificación fiscal y nombre de la empresa o entidad o si la factura la emite una persona física, su nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación Fiscal); los datos de identificación del destinatario; la descripción clara de la prestación del servicio o suministro; el lugar y fecha de emisión.

- Las facturas emitidas por proveedores en las cuales sea imposible identificar el concepto y/o la entidad beneficiaria como destinataria, deberán ir precedidas de una declaración firmada y sellada por la persona que ostenta la representación de la entidad beneficiaria en la que exprese el servicio prestado o el material suministrado y que dicho cargo esté derivado de la ejecución del proyecto.

f) En su caso, se deberán adjuntar publicaciones u otros productos generados durante la realización de la actividad.

Artículo 23. Liquidación.

1. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada por la no presentación de los documentos justificativos o por la no aceptación de los mismos por la Secretaría General de Acción Exterior, se reducirá el importe de la ayuda concedida aplicando al coste de los gastos efectivamente realizados y justificados el porcentaje de financiación definido en la resolución de concesión.

2. En dicho caso, la Secretaría General de Acción Exterior procederá a liquidar la ayuda y determinar el importe definitivo de la subvención y la notificará al solicitante para que, en un plazo de diez días, la acepte o presente las alegaciones que considere oportunas.

3. La liquidación final resultante supondrá una modificación de la resolución de concesión, la reducción del importe de la subvención concedida inicialmente y la devolución por parte de la entidad beneficiaria del exceso de subvención o la minoración de los pagos pendientes.

4. La resolución por que se acuerde la modificación de la Resolución de Concesión con motivo de la liquidación será dictada por la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia.

CAPÍTULO V

Reintegro

Artículo 24. Reintegro de las subvenciones concedidas.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 LGS, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes casos, de conformidad con los artículos 37 LGS y 112 LGHPCAA:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión reguladas en los artículos 18 LGS y 29.2 LMTAF.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHPCAA, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en

la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para su misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

i) Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en los artículos 42 LGS y 33 LMTAF siendo competente para su acuerdo la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia y tendrá un plazo máximo para resolver y notificar la resolución del mismo de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

Artículo 25. Criterios de graduación de los posibles incumplimientos.

Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por esto una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar más los intereses legales correspondientes vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de proporcionalidad:

a) El incumplimiento del número de horas de información o formación, en el número de materiales, estudios o publicaciones conllevará la devolución de la parte proporcional del importe de la ayuda que corresponda de aplicar al número previsto el número efectivamente realizado.

b) El incumplimiento de la/s fecha/s de realización del proyecto sin que se haya ampliado el plazo de ejecución, de conformidad con el artículo 20.3 y 20.4 supondrá la devolución del 20% del importe de la subvención.

Artículo 26. Obligación de reintegro.

1. En caso de acordarse el reintegro, la correspondiente entidad beneficiaria deberá reintegrar la totalidad o parte del importe de la ayuda más los correspondientes intereses de demora. Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

2. Además de los supuestos de responsabilidad en la obligación de reintegro contemplado en el artículo 113 LGHPA, serán de aplicación los previstos en los apartados 2 y 5 del artículo 40 LGS.

Artículo 27. Control.

Las entidades que perciban ayudas reguladas en la presente Orden estarán sometidas a las actuaciones de comprobación de la Consejería de la Presidencia y a las de control que corresponda a la Intervención General de la Junta de An-

dalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Las entidades deberán ofrecer toda la documentación e información que por tales organismos se requiera.

Disposición Adicional Primera. Convocatoria de ayudas para el año 2009.

1. Por la presente Orden se convocan ayudas para la realización de actividades divulgativas e informativas y de formación en materias relativas a la Unión Europea a realizar durante el año 2009 y en el primer trimestre del 2010, teniendo como fecha límite el 31 de marzo de 2010, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3. Los temas de interés preferente sobre los que se concentrarán las ayudas previstas serán los siguientes:

a) Tratado de Lisboa: Actividades de divulgación, información y formación a la ciudadanía andaluza sobre las características del Tratado de Lisboa, de sus logros y deficiencias, así como de la situación actual en la que se encuentra la ratificación del mismo y las consecuencias para Europa.

b) Instituciones de la Unión Europea y las elecciones al Parlamento Europeo 2009: Actividades de divulgación, información y formación a la ciudadanía andaluza de la estructura institucional de la Unión Europea y del Acervo Comunitario, la base común de derechos y obligaciones que vincula al conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea. Derecho originario y derivado, el proceso decisorio, las relaciones entre Derecho comunitario e interno, y especialmente aquellas otras cuestiones relacionadas con el proceso electoral europeo que se celebra en 2009.

c) Año Europeo de la Creatividad y la Innovación: Actividades de divulgación, información y formación a la ciudadanía andaluza sobre la necesidad de impulsar la capacidad de creatividad e innovación en la Unión Europea, en el marco del «Año Europeo de la Creatividad y la Innovación» que se celebra en 2009 y tiene el objetivo de respaldar los esfuerzos de los Estados miembros para promover la creatividad por medio del aprendizaje permanente, como motor de la innovación y como factor clave del desarrollo.

d) Estrategia europea de desarrollo sostenible: Actividades de divulgación, información y formación a la ciudadanía andaluza sobre la Estrategia de desarrollo sostenible en Europa, sensibilización del cambio climático, biodiversidad y recursos, progresión en la vigilancia global del medio ambiente y la seguridad (GMES), Política Marítima integrada y Agricultura.

e) Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo en la Unión Europea: Actividades de divulgación, información y formación a la ciudadanía andaluza centradas en la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo en la Unión Europea, así como sobre legislación y recomendaciones del Mercado Único y las Políticas de Cohesión.

f) Política común de Inmigración en la Unión Europea: Actividades de divulgación, información y formación a la ciudadanía andaluza centradas en la Política común de inmigración en la Unión Europea: la migración legal, la gestión integrada de las fronteras exteriores, la política común en materia de visados y el Régimen de Asilo europeo.

g) La ciudadanía en la Unión Europea: Actividades de divulgación, información y formación a la población andaluza sobre el concepto de ciudadanía europea y derechos fundamentales; el Espacio Común de Justicia, la confianza y protección de los consumidores; la salud y seguridad; la protección civil.

h) Política europea de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: Actividades de divulgación, información y formación a la población andaluza sobre las políticas desarrolladas por la Unión Europea en materia de igualdad entre hom-

bres y mujeres, teniendo en cuenta el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010), en el que se definen seis áreas prioritarias de actuación: igual independencia económica para las mujeres y los hombres; la conciliación de la vida privada y la actividad profesional; la misma representación en la toma de decisiones; la erradicación de todas las formas de violencia de género; la eliminación de los estereotipos sexistas; y la promoción de la igualdad de género en la política exterior y de desarrollo.

i) Política de Vecindad Europea: Actividades de divulgación, información y formación a la ciudadanía andaluza sobre las ampliaciones de la Unión Europea; la Vecindad Europea tanto en lo que se refiere a su dimensión mediterránea mediante el «Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo», como en su dimensión oriental; y la relación de la Unión Europea con el resto del mundo.

j) La Directiva de Servicios: Actividades de divulgación, información y formación dirigidas al tejido empresarial andaluz y a la ciudadanía andaluza sobre las posibilidades de acceso a otros mercados que implica esta Directiva, así como sobre los derechos de la ciudadanía andaluza como perceptora de servicios y mecanismos que en la Directiva se prevén para garantizar una Política de Calidad de los servicios.

Disposición Adicional Segunda. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a su Disposición final primera, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su Disposición final primera, y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el ámbito propio de la Comunidad Autónoma, se regirán por lo establecido en el capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto, en

lo que no se opongan a los preceptos básicos de la normativa estatal citada.

Disposición Transitoria Única.

La presente Orden no será de aplicación a los procedimientos de concesión de las ayudas, cuyo fin sea el establecido en la presente Orden, iniciados con anterioridad a su entrada en vigor. Éstos se regirán por la Orden de 3 de mayo de 2005 de la Consejería de la Presidencia por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y las Órdenes por las que se efectúan las Convocatorias correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008, en su caso.

Disposición Derogatoria Única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Orden y expresamente la Orden de 3 de mayo de 2005, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2005. Igualmente quedan derogadas la Orden de 1 de marzo de 2006, que modifica la de 3 de mayo de 2005 y realiza la convocatoria para el año 2006, la Orden de 1 de febrero de 2007 que efectúa la convocatoria correspondiente al año 2007 y la Orden de 1 de febrero de 2008 por la que se realiza la convocatoria correspondiente al año 2008.

Disposición Final Primera. Ejecución y aplicación.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior para adoptar cuantas medidas y actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La Presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2009

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta y que:

- Conoce el contenido de la Orden de la Consejería de la Presidencia por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea, publicado en el BOJA núm de..... de de....., así como la convocatoria para el ejercicio
- La Entidad reúne todos los requisitos previstos en la citada Orden reguladora a efectos de ser beneficiaria y ni la misma ni sus representantes se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener dicha condición.
- Se compromete a presentar, de no haberlo remitido con anterioridad, la correspondiente documentación, de acuerdo con el Artículo 12, en la fase de Propuesta de Resolución Provisional.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
.....	€

Sólo para empresas:

- No ha obtenido ayuda de minimis de cualquier naturaleza o forma y finalidad conforme al Reglamento (CE) N° 1998/2006 de la Comisión Europea (DOCE núm. L 379 de 28 de diciembre de 2006).
- Ha recibido ayudas en los últimos tres años que en concurrencia con la subvención solicitada en base a la presente Orden, no superan los 200.000 euros, indicando la fecha de la concesión, la entidad concedente y los importes.

SOLICITA que le sea otorgada una subvención para la realización de una (márquese según proceda):

- A.- Acción divulgativa o de información.
- B.- Acción de formación.
- C.- Campaña informativa.

Denominado/a:

Fecha inicio: de de y fecha finalización: de de

Por importe de: €

En a de de

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A O REPRESENTANTE LEGAL

(Sello de la entidad)

Fdo.:

EXMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A PRIMERO/A Y CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de las ayudas convocadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Plaza de la Contratación - Sevilla, 3. 41071-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000920/3D

ANVERSO ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Reservado Administración	
EXPEDIENTE:	
NÚM. ALT.:	

AYUDAS PARA ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DIVULGATIVAS Y DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA PRESUPUESTO

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COMPLETA	
	CIF

2	GASTOS	IMPORTE €
1. GASTOS DE PERSONAL		
1.1. Remuneración. (Honorarios de ponentes, conferenciantes o profesores)		
1.2. Viajes y desplazamientos. (Sólo de ponentes, conferenciantes o profesores)		
1.3. Dietas - manutención. (Sólo de ponentes, conferenciantes o profesores)		
1.4. Alojamiento. (Sólo de ponentes, conferenciantes o profesores)		
1.5. (Tipo A.) Remuneración de personal que diseña y/o elabora los materiales expositivos, los folletos o publicaciones.		
1.6. Remuneración de personal que elabora el material didáctico.		
2. OTRO PERSONAL (Incluir sólo los gastos de personal ajeno a la entidad y contratado para la realización del proyecto)		
2.1. Organización - Coordinación.		
2.2. Intérpretes del lenguaje de signos - Traductores.		
2.3. Secretaria - Azafatas/os.		
3. MATERIALES		
3.1. (Tipo A.) Realización de elementos expositivos.		
3.2. (Tipo A.) Edición de folletos, estudios, investigaciones o publicaciones.		
3.3. Documentación para los destinatarios. (Manuales o edición material elaborado expresamente para el proyecto.		
3.4. Edición de certificados o diplomas.		
3.5. Reprografía.		
4. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		
4.1. (Tipo A.) Distribución de folletos divulgativos y/o estudios, investigaciones o publicaciones. (Gastos de mensajerías o correos)		
4.2. Edición de material publicitario. (Folletos, carteles, invitaciones, carpetas...)		
4.3. Distribución de material publicitario. (Gastos de mensajerías o correos)		
4.4. Anuncios en medios de comunicación.		
4.5. Difusión de los resultados. (Página web, publicación de conferencias, edición de libro resumen...)		
5. GASTOS DE LOCAL (Incluir sólo gastos de utilización de local ajeno y justificable mediante factura)		
5.1. Alquiler.		
5.2. Acondicionamiento. (Sonorización, multimedia, ...) - Se excluyen gastos de decoración o adorno.		
TOTAL GASTOS		

000920/A02D

REVERSO ANEXO 2

3 INGRESOS		
		IMPORTE €
A. OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO (*)	SOLICITADAS	CONCEDIDAS
- Subvenciones públicas nacionales o internacionales		
- Subvenciones o ayudas privadas nacionales o internacionales		
TOTAL ayudas y subvenciones		
B. INGRESOS GENERADOS POR EL PROYECTO		
- Derechos de inscripción o matrículas: Importe unitario € - Núm. Asistentes Total:		
- Otros		
TOTAL ingresos del proyecto		
C. AUTOFINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD SOLICITANTE		
TOTAL de autofinanciación que aporta el solicitante		
TOTAL INGRESOS (A+B+C):		

(*) Indicar la denominación de la entidad/es que contribuye/n a financiar el proyecto

4 RESUMEN		IMPORTE €
Gasto total		
Ingresos		
Subvención solicitada		

5 OTRAS AYUDAS DE MÍNIMIS CONCEDIDAS AL SOLICITANTE DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES (*)		
Fecha	Concedente	Importe €

(*) Sólo Empresas.

ANVERSO ANEXO 3

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Reservado Administración	
EXPEDIENTE:	
NÚM. ALT.:	

AYUDAS PARA ACTIVIDADES INFORMATIVAS, DIVULGATIVAS Y DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA FORMULACIÓN DEL PROYECTO

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD		CIF
NATURALEZA DE LA ENTIDAD (márquese según proceda)		
<input type="checkbox"/> EMPRESA PÚBLICA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	<input type="checkbox"/> EMPRESA PRIVADA	
<input type="checkbox"/> ENTIDAD LOCAL	<input type="checkbox"/> ENTIDAD/INSTITUCIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO	
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO PARA EL PRESENTE PROYECTO		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 PROYECTO	
2.1 TÍTULO	
2.2 TIPO DE PROYECTO (Marcar la opción correspondiente)	
TIPO A. ACCIONES DIVULGATIVAS O DE INFORMACIÓN	
<input type="checkbox"/> La realización de exposiciones, la elaboración, edición y distribución de materiales divulgativos, o la edición de estudios, investigaciones o publicaciones de carácter gratuito.	
<input type="checkbox"/> Jornadas o conferencias desarrolladas con una duración de 2 a 9 horas.	
TIPO B. ACCIONES DE FORMACIÓN	
<input type="checkbox"/> Acciones de formación que tengan una duración igual o superior a 10 horas y consistan en cursos, congresos, seminarios, jornadas u otras actividades de similar naturaleza.	
TIPO C. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN	
<input type="checkbox"/> Jornadas o conferencias desarrolladas sin continuidad a lo largo de un periodo de tiempo o aquellas del mismo contenido realizadas en distintos lugares y que tengan en su conjunto una duración igual o superior a 10 horas.	
2.3 TEMA PREFERENTE (Disposición Adicional Primera, Apartado 3).	
2.4 CONTENIDO (Descripción breve de los contenidos divulgativos, informativos o formativos del proyecto y , en su caso, programa de formación previsto).	
2.5 MÉTODO DE TRABAJO (Mesa redonda, grupos de trabajo, debate, charla-coloquio, conferencias, exposición, edición de publicaciones, folletos, u otros).	

000920/A03D

REVERSO ANEXO 3

2	PROYECTO (continuación)
2.6 DURACIÓN (Cumplimentar el apartado o apartados correspondientes).	
Nº horas en total:	Nº Días: Nº Folletos: Nº Publicaciones:
2.7 FECHAS DE CELEBRACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN (Cumplimentar todos los apartados).	
Fecha de inicio de los trabajos necesarios para la ejecución del Proyecto (dd/mm/aaaa):	
Fecha de finalización de los trabajos de ejecución del Proyecto (dd/mm/aaaa):	
Fecha de realización prevista de la actividad (dd/mm/aaaa):	
2.8. LOCALIDAD Y LUGAR DE CELEBRACIÓN (Denominación del local, calle y número, localidad y provincia).	
Denominación del local:	
Calle:	Número:
Localidad:	Provincia:
3	REPERCUSIÓN DEL PROYECTO
3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO (Personas con estudios universitarios, con educación secundaria, desempleados/as, empresarios/as, personal docente, colectivos de mujeres, jubilados/as, etc.).	
3.2. NÚMERO DE ASISTENTES PREVISTO EN LAS ACTIVIDADES O, EN SU CASO, NÚMERO DE RECEPTORES DE PUBLICACIONES O FOLLETOS.	
3.3. RELACIÓN DE CONFERENCIANTES O PONENTES PREVISTOS, Y/O RELACIÓN DE AUTORES DE LOS FOLLETOS O PUBLICACIONES (Nombre, currículum y entidad de procedencia).	
3.4. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO PREVISTO.	
3.5. DESCRIPCIÓN DE MEDIOS O MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD (Carteles, folletos, publicidad en radio, prensa, televisión, página web, correo electrónico, etc.).	
3.6. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS (Medios previstos en su caso: edición de publicaciones, web u otros).	
3.7. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE LA POBLACIÓN A QUE SE DIRIGE Y EN ACTIVIDADES SIMILARES DESARROLLADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.	

000920/A03D

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 26 de marzo de 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006.

La Consejería de Empleo, en el ejercicio de las competencias ejecutivas en materia laboral, atribuidas por el artículo 63.1 del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, entre las que se encuentran la prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ha venido consolidando una política propia de prevención de los riesgos asociados al trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, fruto del acuerdo de los Agentes Económicos y Sociales y del Gobierno Andaluz, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), fijó como objetivo general la promoción de la salud laboral, la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo y contemplaba, entre otras acciones específicas, programas de ayudas a las empresas para facilitar la incorporación de medidas preventivas, especialmente en la microempresas, pequeña y mediana empresa. Asimismo, este objetivo es asumido por el VI Acuerdo de Concertación Social, firmado el 25 de enero de 2005, que, entre sus acciones específicas en materia de seguridad y salud laboral, se propone incentivar la generación y difusión de buenas prácticas preventivas en operaciones y/o actividades concretas, especialmente en las PYME.

Con estos objetivos se dictó la Orden de 8 de mayo de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en la que se incorporan las modificaciones que se han producido en el régimen jurídico de las subvenciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 7 de la citada Orden de 8 de mayo 2006, se establece que la convocatoria de subvenciones se efectuará, preferentemente con periodicidad anual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de una Orden de la Consejería de Empleo, y en los tabloneros de anuncios de la citada Consejería y sus Delegaciones Provinciales. En cumplimiento de dicho precepto se realizó la convocatoria de estas subvenciones para los años 2006, 2007 y 2008.

Con el fin de seguir apoyando los mismos objetivos, se hace necesario dictar, de acuerdo con las citadas bases, una nueva Orden por la que se procede a realizar la convocatoria de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 9.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 7.4 del De-

creto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo,

DISPONGO**Primero. Objeto.**

1. De conformidad con el artículo 7 de la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), se realiza la convocatoria correspondiente al año 2009.

2. Las solicitudes, requisitos, concesión y disfrute de las subvenciones a empresas previstas en la presente Orden, se regularán mediante la citada Orden de la Consejería de Empleo de 8 de mayo de 2006 y demás normativa general de aplicación.

El modelo de solicitud se encuentra como Anexo I en la Orden anteriormente citada.

Segundo. Créditos presupuestarios.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios del programa de la Consejería de Empleo: 310, Prevención de Riesgos Laborales, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- a) Ejercicio 2009: 0.1.16.00.01.00.473.00.310.5.
0.1.16.00.01.00.771.00.310.5.
- b) Ejercicio 2010: 3.1.16.00.01.00.473.00.310.5.2010.
3.1.16.00.01.00.771.00.310.5.2010.

2. El presupuesto total estimado, dentro de las disponibilidades presupuestarias, destinado a financiar las subvenciones a conceder en la presente convocatoria, será de 100.000 euros (Capítulo 4) y 1.000.000 euros (Capítulo 7), en el ejercicio 2009, y de 25.000 euros (Capítulo 4) y 250.000 euros (Capítulo 7), en el ejercicio 2010.

3. Las intensidades y cuantías máximas de las subvenciones a conceder en cada modalidad serán las siguientes:

- a) Modalidad 1: Hasta el 40% del presupuesto aceptado, con el límite máximo de 6.000 euros.
- b) Modalidad 2: Hasta el 45% del presupuesto aceptado, con el límite máximo de 18.000 euros.
- c) Modalidad 3: Hasta el 45% del presupuesto aceptado, con el límite máximo de 18.000 euros.
- d) Modalidad 4: Hasta el 50% del presupuesto aceptado, con el límite máximo de 18.000 euros.

Tercero. Modalidades y actividades subvencionables.

1. Las modalidades y actividades susceptibles de subvención a través de la presente Orden deberán estar encuadradas en alguna de las previstas en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Empleo de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006).

2. El número máximo de proyectos a subvencionar por solicitante será de un proyecto por cada modalidad. Cada proyecto podrá contemplar una o varias actividades subvencionables de las especificadas para cada modalidad.

3. No se considerarán actividades o conceptos subvencionables las inversiones efectuadas bajo la fórmula de arrenda-

miento financiero (leasing), el alquiler por obra o figuras similares, el IVA satisfecho por la adquisición de bienes o servicios facturados y, en general, cualquier tasa o impuesto.

Cuarto. Requisitos de las actividades o proyectos subvencionables.

1. Las actividades o proyectos susceptibles de subvención deberán reunir, con carácter general, los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Empleo de 8 de mayo de 2006, anteriormente citada.

2. Se considerarán actividades o proyectos subvencionables en la modalidad 2 y 3 los iniciados a partir de la fecha de solicitud. Los proyectos de modalidad 1 y 4 podrán estar iniciados a la fecha de solicitud, si bien sólo serán subvencionables las actividades y gastos realizados con posterioridad a la fecha de la solicitud de la subvención.

3. Los plazos máximos de ejecución de los proyectos o actividades son los que a continuación se indican:

- a) Modalidades 1 y 4: 12 meses.
- b) Modalidades 2 y 3: 6 meses.

En la aceptación de la subvención, las empresas que hayan sido subvencionadas podrán modificar la fecha de fin de proyecto, adoptando la fecha de resolución como fecha de inicio del proyecto y manteniendo el plazo de ejecución inicialmente solicitado.

Quinto. Requisitos de los beneficiarios.

1. Las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, para resultar beneficiarias de las subvenciones objeto de esta Orden de convocatoria deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 de la citada Orden reguladora de 8 de mayo de 2006, debiendo acreditar cada uno de los extremos allí contemplados en la forma prevista en el artículo 8 de la misma.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 5.1.a) de la citada Orden, las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción para ser beneficiarias deben estar encuadradas en determinadas actividades según el Real Decreto 1560/1992 que aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-1993:45), por lo que teniendo en cuenta que el Real Decreto 475/2007, por el que se aprueba la clasificación nacional de actividades económicas 2009 (CNAE-2009), publicado en el BOE núm. 102, de 28 de abril de 2007, modifica dicha clasificación, se consideran CNAE equivalentes en la nueva clasificación a efectos de cumplir dicho requisito en la presente convocatoria los siguientes:

45111	Demolición y excavaciones	4311	Demolición
45111	Demolición y excavaciones	4312	Preparación de terrenos
45112	Grandes movimientos de tierras	4312	Preparación de terrenos
45120	Perforaciones y sondeos	4313	Perforaciones y sondeos
45211	Construcción de edificios	4121	Construcción de edificios residenciales
45211	Construcción de edificios	4122	Construcción de edificios no residenciales
45212	Obras singulares de ingeniería civil en superficie y en altura	4213	Construcción de puentes y túneles
45213	Obras singulares de ingeniería civil subterránea	4213	Construcción de puentes y túneles
45214	Construcción de redes	4221	Construcción de redes para fluidos
45215	Construcción de tendidos eléctricos	4212	Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas

45215	Construcción de tendidos eléctricos	4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones
45216	Construcción de líneas de telecomunicaciones	4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones
45217	Otros trabajos de construcción	4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones
45217	Otros trabajos de construcción	4299	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.
45217	Otros trabajos de construcción	4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
45221	Construcción de cubiertas y tejados	4391	Construcción de cubiertas
45222	Trabajos de impermeabilización	4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
45231	Construcción y reparación de vías férreas	4212	Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas
45232	Construcción de carreteras, autopistas, aeródromos e instalaciones deportivas	4122	Construcción de edificios no residenciales
45232	Construcción de carreteras, autopistas, aeródromos e instalaciones deportivas	4211	Construcción de carreteras y autopistas
45232	Construcción de carreteras, autopistas, aeródromos e instalaciones deportivas	4299	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.
45240	Obras hidráulicas	4221	Construcción de redes para fluidos
45240	Obras hidráulicas	4291	Obras hidráulicas
45240	Obras hidráulicas	4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
45251	Montaje de armazones y estructuras metálicas	4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
45252	Cimentaciones y pilotaje	4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
45253	Otras obras especializadas	4221	Construcción de redes para fluidos
45253	Otras obras especializadas	4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
45253	Otras obras especializadas	4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.
45310	Instalaciones eléctricas	4321	Instalaciones eléctricas
45310	Instalaciones eléctricas	4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
45310	Instalaciones eléctricas	4329	Otras instalaciones en obras de construcción
45310	Instalaciones eléctricas	8020	Servicios de sistemas de seguridad
45320	Aislamiento térmico, acústico y antivibratorio	4329	Otras instalaciones en obras de construcción
45331	Fontanería	4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
45332	Instalación de climatización	4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
45340	Otras instalaciones de edificios y obras	4321	Instalaciones eléctricas
45340	Otras instalaciones de edificios y obras	4329	Otras instalaciones en obras de construcción
45410	Revocamiento	4331	Revocamiento
45421	Carpintería de madera y materias plásticas	4329	Otras instalaciones en obras de construcción
45421	Carpintería de madera y materias plásticas	4332	Instalación de carpintería
45422	Carpintería metálica. Cerrajería	4329	Otras instalaciones en obras de construcción
45422	Carpintería metálica. Cerrajería	4332	Instalación de carpintería

45430	Revestimiento de suelos y paredes	4333	Revestimiento de suelos y paredes
45441	Acristalamiento	4334	Pintura y acristalamiento
45442	Pintura	4334	Pintura y acristalamiento
45450	Otros trabajos de acabado de edificios y obras	4339	Otro acabado de edificios

2. A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.4.e) de la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras, se considerará que los beneficiarios se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social, cuando se verifique la concurrencia de las circunstancias previstas en la normativa tributaria, y en todo caso las establecidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se presentarán individualizadas, una por cada proyecto, y por duplicado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación establecida en el artículo 8.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006.

No obstante, lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo 8, de la Orden de 8 de mayo de 2006, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento para que el órgano gestor pueda recabar de forma directa los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Consejería de Economía y Hacienda, que acrediten la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, debiendo aportar entonces certificación en los términos previstos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía de aplicación. Estas certificaciones tendrán los efectos señalados en el artículo 23 del citado Reglamento.

Séptimo. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo de la provincia en que se vaya a realizar el proyecto o actividad, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo se podrán presentar telemáticamente a través de la oficina virtual de la Consejería de Empleo publicada en la siguiente dirección http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo/www/oficina_virtual/guia_servicios_y_tramites.php.

Para utilizar este medio de presentación, los interesados deberán disponer de un certificado electrónico de alguna de las Autoridades de Certificación reconocidas por la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

3. Los interesados podrán acceder y confeccionar la solicitud en la página web de la Consejería de Empleo www.junta-deandalucia.es/empleo.

Octavo. Notificación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación y los de resolución del procedimiento se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Empleo y sus Delegaciones Provinciales con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran que presentarse y plazo para interponerlos; sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Asimismo, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando los tablones donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior los actos correspondientes al trámite de audiencia a los interesados, que se realizarán mediante la notificación personal. Los efectos del referido trámite se producirán a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta notificación.

Noveno. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el artículo 18 de la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, y demás normativa general de aplicación.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, cuando se produzca un exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquéllas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo las cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas.

No obstante, cuando sea la Administración la que advierta el exceso de financiación, exigirá el reintegro por el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada por ella.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 91 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, la ejecución deberá ajustarse a la distribución acordada en la resolución de concesión y, salvo que las bases reguladoras o la resolución de concesión establezca otra cosa, no podrán compensarse unos conceptos con otros.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada dicha justificación.

Se entenderá incumplida la obligación de justificar cuando la Administración, en sus actuaciones de comprobación o con-

tol financiero, detectara que en la justificación realizada por el beneficiario se hubieran incluido gastos que no respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones o recursos, o que se hubieran justificado mediante documentos que no reflejaran la realidad de las operaciones.

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

Décimo. Habilitación.

Se faculta a la Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses; el plazo se contará desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ORDEN de 26 de marzo de 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006.

La Consejería de Empleo, en el ejercicio de las competencias ejecutivas en materia laboral, atribuidas por el artículo 63.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, entre las que se encuentran la prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ha venido consolidando una política propia de prevención de los riesgos asociados al trabajo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, fruto del acuerdo de los Agentes Económicos y Sociales y del Gobierno Andaluz, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre (BOJA número 22, de 3 de febrero de 2004), fijó como objetivo general la promoción de la salud laboral, la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo y contemplaba, entre otras acciones específicas, programas de ayudas a las empresas para facilitar la incorporación de medidas preventivas, especialmente en la microempresa, pequeña y mediana empresa. Asimismo, este objetivo es asumido por el VI Acuerdo de Concertación Social, firmado el 25 de enero de 2005, que, entre sus acciones específicas en materia de seguridad y salud laboral, se propone incentivar la generación y difusión de buenas prácticas preventivas en operaciones y/o actividades concretas, especialmente en las PYME.

Con estos objetivos se dictó la Orden de 8 de mayo de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en la que se incorporan las modificaciones que se han producido en el régimen jurídico de las subvenciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 7 de la citada Orden de 8 de mayo 2006, se establece que la convocatoria de subvenciones se efectuará, preferentemente con periodicidad anual, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de una Orden de la Consejería de Empleo, y en los tabloneros de anuncios de la citada Consejería y sus Delegaciones Provinciales. En cumplimiento de dicho precepto se realizó la convocatoria de estas subvenciones para los años 2006, 2007 y 2008.

Con el fin de seguir apoyando los mismos objetivos, se hace necesario dictar, de acuerdo con las citadas bases, una nueva Orden por la que se procede a realizar la convocatoria de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 9.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 7.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo,

DISPONGO

Primero. Objeto.

1. De conformidad con el artículo 7 de la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), se realiza la convocatoria correspondiente al año 2009.

2. Las solicitudes, requisitos, concesión y disfrute de las subvenciones a empresas previstas en la presente Orden se regularán mediante la citada Orden de la Consejería de Empleo de 8 de mayo de 2006 y demás normativa general de aplicación.

El modelo de solicitud se encuentra como Anexo I en la Orden anteriormente citada.

Segundo. Créditos presupuestarios.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios del programa de la Consejería de Empleo: 310, Prevención de Riesgos Laborales, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- a) Ejercicio 2009: 0.1.16.00.01.00.473.00.310.4.
0.1.16.00.01.00.771.00.310.5.

- b) Ejercicio 2010: 3.1.16.00.01.00.473.00.310.4.2010.
3.1.16.00.01.00.771.00.310.5.2010.

2. El presupuesto total estimado, dentro de las disponibilidades presupuestarias, destinado a financiar las subvenciones a conceder en la presente convocatoria, será de 100.000 euros (Capítulo 4) y 750.000 euros (Capítulo 7), en el ejercicio 2009, y de 25.000 euros (Capítulo 4) y 100.000 euros (Capítulo 7), en el ejercicio 2010.

3. Las intensidades y cuantías máximas de las subvenciones a conceder en cada modalidad serán las siguientes:

a) Modalidad 1: Hasta el 40% del presupuesto aceptado, con el límite máximo de 12.000 euros.

b) Modalidad 2: Hasta el 50 % del presupuesto aceptado, con el límite máximo de 18.000 euros.

c) Modalidad 3: Hasta el 50 % del presupuesto aceptado, con el límite máximo de 12.000 euros.

Tercero. Modalidades y actividades subvencionables.

1. Las modalidades y actividades susceptibles de subvención a través de la presente Orden deberán estar encuadradas en alguna de las previstas en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Empleo de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006).

2. El número máximo de proyectos a subvencionar por solicitante será de un proyecto por cada modalidad. Cada proyecto podrá contemplar una o varias actividades subvencionables de las especificadas para cada modalidad.

3. No se considerarán actividades o conceptos subvencionables las inversiones efectuadas bajo la fórmula de arrendamiento financiero (leasing), el alquiler por obra o figuras similares, el IVA satisfecho por la adquisición de bienes o servicios facturados y, en general, cualquier tasa o impuesto.

Cuarto. Requisitos de las actividades o proyectos subvencionables.

1. Las actividades o proyectos susceptibles de subvención deberán reunir, con carácter general, los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Empleo de 8 de mayo de 2006, anteriormente citada.

2. Se considerarán actividades o proyectos subvencionables en la modalidad 2 los iniciados a partir de la fecha de solicitud. Los proyectos de modalidad 1 y 3 podrán estar iniciados a la fecha de solicitud, si bien sólo serán subvencionables las actividades y gastos realizados con posterioridad a la fecha de la solicitud de la subvención.

3. Los plazos máximos de ejecución de los proyectos o actividades son los que a continuación se indican:

- a) Modalidades 1 y 3: 12 meses.
b) Modalidad 2: 6 meses.

En la aceptación de la subvención, las empresas que hayan sido subvencionadas podrán modificar la fecha de fin de proyecto, adoptando la fecha de resolución como fecha de inicio del proyecto y manteniendo el plazo de ejecución inicialmente solicitado.

Quinto. Requisitos de los beneficiarios.

1. Las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, para resultar beneficiarias de las subvenciones objeto de esta Orden de convocatoria deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 de la citada Orden reguladora de 8 de mayo de 2006, debiendo acreditar cada uno de los extremos allí contemplados en la forma prevista en el artículo 8 de la misma.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 5.1.a) de la citada Orden, las microempresas, pequeñas y

medianas empresas (PYME) para ser beneficiarias deben estar encuadradas en determinadas actividades según el Real Decreto 1560/1992 que aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-1993:45), por lo que teniendo en cuenta que el Real Decreto 475/2007 por el que se aprueba la clasificación nacional de actividades económicas 2009 (CNAE-2009) publicado en el BOE núm. 102, de 28 de abril de 2007, modifica dicha clasificación, se consideran CNAE equivalentes en la nueva clasificación a efectos de cumplir dicho requisito en la presente convocatoria los siguientes:

CNAE-93	CNAE-2009
01.- Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas.	Sección A División 01
15 y 16.- Industria de productos alimenticios, bebidas y tabacos	Sección C Divisiones 10, 11, 12
18.- Industria de la confección y de la peletería	Sección C División 15 Grupo 15.1
20.- Industria de la madera y el corcho	Sección C División 16
25.- Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	Sección C División 22
26.- Fabricación de productos minerales no metálicos	Sección C División 23
27.- Metalurgia	Sección C División 24
28.- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria	Sección C División 25
29.- Fabricación de maquinaria y equipo mecánico	Sección C Divisiones 28 y 33
35.- Fabricación de otro material de transporte	Sección C División 30
36.- Fabricación de muebles, otras industrias manufactureras	Sección C Divisiones 31 y 32
55.- Hostelería	Sección I
60.- Transporte por carretera	Sección H División 49

2. A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.4.e) de la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras, se considerará que los beneficiarios se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social, cuando se verifique la concurrencia de las circunstancias previstas en la normativa tributaria, y en todo caso las establecidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se presentarán individualizadas, una por cada proyecto, y por duplicado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación establecida en el artículo 8.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006.

No obstante, lo dispuesto en el apartado 5 del citado artículo 8 de la Orden de 8 de mayo de 2006, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento para que el órgano gestor pueda recabar de forma directa los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Consejería de Economía y Hacienda, que acrediten la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, debiendo aportar entonces certificación en los términos previstos en los apartados 1,2 y 3 del artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía de aplicación. Estas certificaciones tendrán los efectos señalados en el artículo 23 del citado Reglamento.

Séptimo. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo de la provincia en que se vaya a realizar el proyecto o actividad, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo se podrán presentar telemáticamente a través de la oficina virtual de la Consejería de Empleo publicada en la siguiente dirección http://www.cem.junta-andalucia.es/empleo/www/oficina_virtual/guia_servicios_y_tramites.php

Para utilizar este medio de presentación, los interesados deberán disponer de un certificado electrónico de alguna de las Autoridades de Certificación reconocidas por la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

3. Los interesados podrán acceder y confeccionar la solicitud en la página web de la Consejería de Empleo www.junta-deandalucia.es/empleo.

Octavo. Notificación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación y los de resolución del procedimiento se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Empleo y sus Delegaciones Provinciales con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran que presentarse y plazo para interponerlos; sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Asimismo, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando los tabloneros donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior los actos correspondientes al trámite de audiencia a los interesados, que se realizarán mediante la notificación personal. Los efectos del referido trámite se producirán a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta notificación.

Noveno. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en el artículo 18, de la Orden de 8 de mayo de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, y demás normativa general de aplicación.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, cuando se produzca un exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquéllas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo las cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas.

No obstante, cuando sea la Administración la que advierta el exceso de financiación, exigirá el reintegro por el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada por ella.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 91 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, la ejecución deberá ajustarse a la distribución acordada en la resolución de concesión y, salvo que las bases reguladoras o la resolución de concesión establezca otra cosa, no podrán compensarse unos conceptos con otros.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada dicha justificación.

Se entenderá incumplida la obligación de justificar cuando la Administración, en sus actuaciones de comprobación o control financiero, detectara que en la justificación realizada por el beneficiario se hubieran incluido gastos que no respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones o recursos, o que se hubieran justificado mediante documentos que no reflejaran la realidad de las operaciones.

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

Décimo. Habilitación.

Se faculta a la Directora General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses; el plazo se contará desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Armando Reyes Villena Muñoz Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Análisis Matemático, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Armando Reyes Villena Muñoz, con documento nacional de identidad número 24.207.074-B, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al Departamento de Análisis Matemático de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de marzo de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Núñez Carretero Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Química Orgánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen Núñez Carretero, con documento nacional de identidad número 34.851.740-R, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Farmacéutica y Orgánica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de marzo de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Pedro Rodríguez Bolívar, profesor titular de universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Manuel Pedro Rodríguez Bolívar, con Documento Nacional de Identidad número 24.264.216-K, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrito al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de marzo de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Robles Díaz, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Química Orgánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Rafael Robles Díaz, con Documento Nacional de Identidad número 27.856.341-Y, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Química Orgánica, adscrito al Departamento de Química Orgánica de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de marzo de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por dicha Entidad Local se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 2 de marzo de 2009, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.q) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

- a) Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Denominación del puesto: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico anual: 32.636,80 euros.
- e) Tipo del puesto: Singularizado.
- f) Grupo: A.
- g) Clase: Primera.
- h) Requisitos para su desempeño: Ostentar la condición de funcionario/a de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado 2.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del currículum profesional del aspirante, en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2008.- El Director General, Manuel Zafrá Víctor.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 65, de 3.4.2009)

Observada errata en el apartado a) del Anexo I, Baremo Aplicable, de la Orden de 16 de marzo de 2009 (BOJA núm. 65, de 3 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se corrige la misma de la siguiente forma:

Donde dice:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO	VALORACIÓN DEL GRADO	VALORACIÓN POR NIVEL
26-25	2,00	2,00
24-23-22	1,60	1,60
21-20	1,20	1,20
19-18	0,80	0,80

Debe decir:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL			
NIVEL DEL PUESTO DEFINITIVO DE TRABAJO		VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
GRUPO A.1	GRUPO A.2		
26-25	22-21	2,00	2,00
24-23-22	20-19	1,60	1,60
21-20	18-17	1,20	1,20
19-18	16-15	0,80	0,80

Sevilla, 3 de abril de 2009

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de marzo de 2009, Anexo IV, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 62, de 31.3.09).

Observada errata en la Orden de 18 de marzo de 2009, publicada en el BOJA núm. 62, de 31 de marzo, por la que se

convocan pruebas selectivas para ingreso en diferentes Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Sustituir el documento del Anexo IV de Solicitud de Participación en las pruebas selectivas de Acceso a la Función Pública, por el nuevo Anexo adjunto a esta Orden.

Sevilla, 3 de abril de 2009



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANVERSO ANEXO IV

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consiguar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas **046** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1 CONVOCATORIA	
1.- CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN	2.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES					
DNI/PASAPORTE/NIE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		SEXO		NACIONALIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO					
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA			NUMERO	LETRA
PROVINCIA	MUNICIPIO	ESC.	PISO	PTA.	C. POSTAL
TELÉFONO		TITULACIÓN ACADÉMICA			

3 OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda)
1.- Persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33%: <input type="checkbox"/>
2.- Turno de acceso: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Reserva a discapacitados
3.- Solicitud de adaptación:
4.- Desea formar parte de la bolsa de interinos: <input type="checkbox"/>

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, AUTORIZA al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de oposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2005 (BOJA nº 148, de 1 de agosto de 2005, Pág 7). De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, nº 35, 41080.

INSTRUCCIONES

GENERALES.-

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- SI NO UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, ESCRIBA SÓLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO.
- SI UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, SIGA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE EL PROPIO SISTEMA LE INDIQUE.
- SI CUMPLIMENTA EL IMPRESO A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO, ESCRIBA CON MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.
- NO OLVIDE CONSIGNAR EL TURNO DE ACCESO: LIBRE O RESERVA A DISCAPACITADOS.

ESPECÍFICAS.-

1.- CONVOCATORIA.

- CUERPO CONVOCADO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN. Detalle en el apartado 1 el nombre completo del Cuerpo, Especialidad o de la Opción de su elección, conforme a la relación que sigue
- CÓDIGO. Detalle en el apartado 2 el código numérico identificativo del Cuerpo, especialidad/opción de su elección, que aparece en la relación que sigue.

RELACIÓN DE CUERPOS, ESPECIALIDAD/OPCIONES

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRADORES GENERALES	A1.1100
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	A1.1200

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA SUPERIOR	A1.2001
INGENIERÍA AGRÓNOMA	A1.2002
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1.2003
INGENIERÍA INDUSTRIAL	A1.2004
INGENIERÍA DE MINAS	A1.2005
INGENIERÍA DE MONTES	A1.2006
BIOLOGÍA	A1.2007
FARMACIA	A1.2008
MEDICINA	A1.2009
PESCA	A1.2010
QUÍMICA	A1.2011
VETERINARIA	A1.2012
GEOGRAFÍA	A1.2013
GEOLOGÍA	A1.2014
PEDAGOGÍA	A1.2015
PSICOLOGÍA	A1.2016
SOCIOLOGÍA	A1.2017
ESTADÍSTICA	A1.2018
INFORMÁTICA	A1.2019
LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	A1.2020
ARCHIVÍSTICA	A1.2022
BIBLIOTECONOMÍA	A1.2023
CONSERVADORES DE MUSEOS	A1.2024
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A1.2025
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A1.2026
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A1.2027
CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	A1.2028
CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	A1.2029
ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A1.2100
INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	A1.2200
LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	A1.3000
C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS	A1.5000
C. S. DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	A1.6000

CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2.1100
GESTIÓN FINANCIERA	A2.1200

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA TÉCNICA	A2.2001
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	A2.2002
INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	A2.2003
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	A2.2004
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	A2.2005
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	A2.2006
A.T.S./D.U.E.	A2.2007
PESCA	A2.2008
TOPOGRAFÍA	A2.2009
TRABAJO SOCIAL	A2.2010
ESTADÍSTICA	A2.2011
INFORMÁTICA	A2.2012
AYUDANTES DE ARCHIVOS	A2.2013
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	A2.2014
AYUDANTES DE MUSEOS	A2.2015
AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	A2.2016
TURISMO	A2.2017
EDUCACIÓN SOCIAL	A2.2018
ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	A2.2100
ESP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO	A2.2200

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS **C1.1000**

CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:

OPCIONES	CÓDIGO
DELINEANTES	C1.2001
INFORMÁTICA	C1.2003
PESCA	C1.2004
ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C1.2100

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS **C2.1000**

CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:

OPCIONES	CÓDIGO
GUARDERÍA FORESTAL	C2.2001
INFORMÁTICA	C2.2002
SEGURIDAD	C2.3000

001548

3.- OBSERVACIONES

- Marque con una X si es Vd. una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33%.
- Marque con una X el turno de acceso.
- Consigne en el campo Solicitud de adaptación las adaptaciones de tiempo, medios y ajustes razonables que requiera para la realización del ejercicio de la fase de oposición.
- Marque con una X si desea formar parte de la bolsa de interinos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo en el Área Sanitaria Norte de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Antequera, 25 de febrero de 2009.- El Gerente, José Pinazo Luque.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla

deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Descripción de tareas.

1.3.2. Organización del servicio.

1.3.3. Objetivos a desarrollar.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Área Sanitaria Norte de Málaga.

3.1.3. Dependencia Funcional: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Área Sanitaria Norte de Málaga.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo La Vega (Área Sanitaria Norte de Málaga).

3.1.5. Grupo Retributivo:C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

3.2.1. Organización funcional y gestión del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Unidad de Gestión Clínica (UGC). Resolver y coordinar los problemas y dudas de los profesionales relativas a:

3.2.1.1. Dirección y liderazgo del SAC de la UGC.

3.2.1.2. Implantación de protocolos de trabajo y procedimientos administrativos.

3.2.1.3. Apoyo de las tareas administrativas al resto del equipo.

3.2.1.4. Establecer medidas oportunas para cumplir con los objetivos acordados para el Centro con la Dirección del Área Sanitaria.

3.2.1.5. Dominio aplicaciones informáticas: DIRAYA, BDU, SIGAP, Plan Integral de Diabetes, Receta XXI.

3.2.1.6. Manejo de la comunicación interna y externa del SAC con el resto del personal del Centro y con el SAC del Área Sanitaria Norte de Málaga.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga, sito en la Avenida Poeta Muñoz Rojas s/n, 29200, Antequera (Hospital de Antequera), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área Sanitaria Norte de Málaga.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su

caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la del Gerencia Área Sanitaria Norte de Málaga

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área Sanitaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área Sanitaria Área Sanitaria Norte de Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma,

se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en
....., número de teléfono
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de fecha 25 de febrero de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Conocimientos: Organización del SSPA; gestión sanitaria, de recursos y de personas; sistemas y herramientas informáticas; liderazgo y prevención de riesgos laborales.

2. Habilidades: Habilidades de gestión de organizaciones y equipos de trabajo; habilidades de relación interpersonal; sistemas y herramientas informáticas.

3. Actitudes: Actitud de aprendizaje y mejora continua; facilidad de adaptación al cambio; orientación al usuario.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Núm. Plazas	Perfil
1/MED/HSC	OTORRINOLARINGOLOGÍA	GR	1	SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
2/MED/HVN	PEDIATRÍA	GR	3	SERVICIO DE PEDIATRÍA. HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 27 de marzo de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.324/2008, interpuesto ante la Sección Primera/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sección Primera/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Euromayorista, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 2.324/2008, contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares, convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.324/2008.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con el mismo el 7 de julio de 1993.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los siguientes cursos, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada, que actúa como entidad organizadora, y que tendrán lugar en Granada:

- Curso Monográfico de Estudios Superiores: La Directiva Comunitaria de Servicios y su incidencia en el Gobierno Local. CEM0923H.10067.

- Curso: Estudios de costes, régimen jurídico y gestión de tasas y precios públicos en la Administración Local. CEM0924H.10273.

- Curso: Conciliación de la vida familiar y laboral del personal de las Entidades Locales. CEM0925H.10068.

Bases de la convocatoria

Primera. Objetivos, contenido, metodología, fecha, lugar y horario de celebración. Los objetivos, contenidos, metodología, fecha, lugar y horario, así como el número de horas lectivas presenciales (de obligada asistencia) y, en su caso, la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación, figuran en el Anexo correspondiente a cada curso de la presente convocatoria.

La celebración efectiva del curso quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión y destinatarios específicos. Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía. No obstante, cada curso esta dirigido en concreto a los destinatarios específicos que figuran en el Anexo correspondiente.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección. El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los criterios que establece el Anexo correspondiente a cada curso.

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día que figura en el Anexo correspondiente a cada curso.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web: <http://www.cemci.org>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace responsable de su custodia y tratamiento. Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8. C.P. 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición de certificados. Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción la cantidad que figura en el Anexo correspondiente a cada curso, como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y, preferiblemente, por transferencia bancaria a la c.c. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y una vez comenzado el curso, no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación para habilitados estatales. De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) y/o Decreto 36/1997, de 4 de febrero, de la Consejería de Gobernación (BOJA de 15 de febrero de 1997), la puntuación otorgada a estos cursos, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será la contenida, en su caso, en el Anexo correspondiente a cada curso.

Séptima. Certificado de Asistencia/Aprovechamiento. Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: Certificado de Asistencia (16 horas) o, en su caso, de Aprovechamiento (20 horas), a quienes además presenten trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 31 de marzo de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

«Curso Monográfico de Estudios Superiores: La Directiva Comunitaria de Servicios y su incidencia en el Gobierno Local»

I. Objetivos:

- Analizar la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior y su transposición al ordenamiento español, cuyo plazo finaliza el 28 de diciembre de 2009.

- Estudiar y debatir la incidencia de la Directiva en las políticas públicas desarrolladas por los gobiernos locales y la responsabilidad de éstos en el logro de los principales objetivos: libre acceso y establecimiento de los prestadores de servicios en el mercado interior, simplificación administrativa y fomento de la calidad de los servicios.

- Realizar un análisis teórico y práctico del proceso que este año se deberá efectuar de modificación de las Ordenanzas locales para su adaptación a lo dispuesto en la Directiva, con estudio de casos y orientaciones adecuadas.

II. Contenidos (avance de programa):

- La Directiva de servicios y su transposición al ordenamiento español. Principios generales, sistemática y contenidos.

- La Directiva de servicios y los gobiernos locales. Incidencia sobre las políticas, y tareas para el logro de los objetivos.

- La Directiva de servicios y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Repercusiones normativas y afectación a las Entidades Locales.

- La aplicación de la Directiva a la simplificación de los procedimientos administrativos locales y la reducción de cargas.

- Administración electrónica en las Entidades Locales. Exigencias de la Directiva de servicios. Los municipios y la «ventanilla única».

- El fomento de la calidad en la Directiva. Exigencias de calidad de los servicios en el ámbito local.

- La modificación de la normativa local.

- Taller práctico: El proceso de modificación de las Ordenanzas municipales. Supuestos y estudio de casos.

III. Metodología:

Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica, fomentando la participación y el debate entre los asistentes.

IV. Fecha, lugar y horario:

El curso tendrá lugar durante los días 1 y 2 de junio, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 20,00 horas (el día 1), y de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 18,00 horas (el día 2), con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

V. Horas lectivas: 16 presenciales (obligatorias); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

VI. Destinatarios específicos:

El curso está dirigido a concejales, directivos y, en general, empleados públicos locales preferentemente con titulación superior o media.

VII. Criterios de selección:

- Puesto de trabajo desempeñado.

- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

VIII. Plazo máximo de presentación de solicitudes: 30 de abril de 2009.

IX. Precio de matrícula: 275 euros.

X. Puntuación para habilitados estatales: De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada al presente curso será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.

- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

ANEXO II

«Curso: Estudios de costes, régimen jurídico y gestión de tasas y precios públicos en la Administración Local»

I. Objetivos:

- Conocer el régimen jurídico de las tasas y los precios públicos en el ámbito municipal.

- Analizar los procedimientos de elaboración y aprobación de ordenanzas municipales en esta materia.

- Disponer de herramientas prácticas para la elaboración de estudios económico-financieros que permitan conocer el valor de los aprovechamientos y de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

- Conocer las cuestiones de mayor interés relacionadas con los servicios municipales financiados mediante tasas y precios públicos.

- Conocer las diferentes alternativas y soluciones implantadas en diferentes Ayuntamientos de España.

II. Contenidos (avance de programa):

- Breve descripción del régimen jurídico de las tasas y los precios públicos en el ámbito municipal; aspectos generales. Las ordenanzas municipales: Procedimiento de aprobación y aplicación de las mismas.

- El expediente de aprobación de las tasas: Contenido. Especial mención al estudio económico-financiero. El coste de los servicios y el valor de los aprovechamientos: Casos prácticos.

- La inspección de las tasas en el ámbito municipal: ámbito objetivo de la actuación inspectora, el procedimiento inspector y sancionador. Especial referencia a la ocupación de la vía pública y al aprovechamiento del subsuelo.

- Particularidades en la aplicación de las tasas: Doctrina y jurisprudencia de actualidad. Especial referencia a los precios públicos y a las tasas por recogidas de basuras, abastecimiento de agua potable y ocupación del suelo, subsuelo y vuelo.

III. Metodología:

Durante las sesiones de formación se alternarán las exposiciones teóricas con supuestos prácticos que ayudarán al alumnado a situarse ante situaciones reales y casos prácticos de la materia a impartir. En particular, se orientará para facilitar herramientas prácticas que permitan elaborar ordenanzas municipales para regular estas materias, en el marco jurídico vigente.

IV. Fecha, lugar y horario:

El curso tendrá lugar durante los días 3 y 4 de junio, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

V. Horas lectivas: 16 presenciales (obligatorias); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

VI. Destinatarios específicos:

El curso está dirigido a empleados públicos locales, así como cargos electos, cuyo ámbito de trabajo esté relacionado con la gestión tributaria de las tasas, los precios públicos y los servicios municipales asociados a ellos.

VII. Criterios de selección:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

VIII. Plazo máximo de presentación de solicitudes: 4 de mayo de 2009.

IX. Precio de matrícula: 250 euros.

X. Puntuación para habilitados estatales: De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada al curso será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

ANEXO III

«Curso: Conciliación de la vida familiar y laboral del personal de las Entidades Locales»

I. Objetivos:

- Exponer y valorar críticamente la regulación vigente -tanto estatal como autonómica- en materia de conciliación de

la vida personal, laboral y familiar de los empleados públicos, tanto en el caso del personal laboral como de los funcionarios públicos.

- Analizar críticamente la incidencia que dicha normativa está teniendo en el marco de la negociación colectiva desarrollada en las Administraciones Públicas (estatal, autonómicas y locales).

- Estudiar sistemáticamente los debates judiciales existentes en torno a esta materia, así como las soluciones que están aportando los Tribunales.

- Exponer y valorar la problemática que las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral está planteando desde la perspectiva práctica de la gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas, especialmente en el marco de las Entidades Locales.

- Analizar de forma interdisciplinar las medidas de conciliación, incorporando la perspectiva financiera y de Seguridad Social.

II. Contenidos (avance de programa):

- La regulación legal de las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los funcionarios públicos tras la aprobación del EBEP.

- Normativa aplicable: en especial, valoración de la situación tras el EBEP.

- Modelos autonómicos en materia de conciliación.

- El papel de los planes de igualdad en las Administraciones Públicas y su vinculación con las medidas de conciliación.

- Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar (y los problemas que plantean):

- Permisos.
- Reducción de jornada por cuidado de hijos o familiares.
- Excedencia por cuidado de hijos o familiares.
- Otras medidas de conciliación.

- El papel de la negociación colectiva funcional en materia de conciliación.

- La regulación legal de las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar del personal laboral de las Administraciones Públicas.

- Normativa aplicable: La interrelación entre el Estatuto de los trabajadores y el EBEP.

- Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar (y los problemas que plantean):

- Permisos.
- Reducción de jornada por cuidado de hijos o familiares.
- Excedencia por cuidado de hijos o familiares.

- El papel de la negociación colectiva del personal laboral.

- La incidencia (negativa) de las medidas de conciliación en el ámbito de las prestaciones de Seguridad Social.

- Incentivos tributarios a las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

III. Metodología:

Se abordarán tanto los aspectos teóricos de la materia como, muy especialmente, los problemas prácticos que su aplicación plantea en la gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

IV. Fecha, lugar y horario:

El curso tendrá lugar durante los días 24, 25 y 26 de junio, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 16,30 a 19,30 horas (el día 24), de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas (el día 25), y de 9,30 a 14,30 horas (el día 26), con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

V. Horas lectivas: 16 presenciales (obligatorias); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

VI. Destinatarios específicos:

El curso está dirigido a cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, y empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la gestión de los recursos humanos.

VII. Criterios de selección:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

VIII. Plazo máximo de presentación de solicitudes: 25 de mayo de 2009.

IX. Precio de matrícula: 250 euros.

X. Puntuación para habilitados estatales: De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada al curso será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

**ANEXO IV
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN
CURSOS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIA POR RESOLUCIÓN DE 31/03/2009**

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Dirección para notificaciones: _____

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Seleccionar el/los cursos en los cuales se matricula (X):

Curso Monográfico de Estudios Superiores: la Directiva Comunitaria de Servicios y su incidencia en el Gobierno Local (1 y 2 de junio). Derechos de inscripción: 275 euros.

Curso: Estudios de costes, régimen jurídico y gestión de tasas y precios públicos en la Administración Local (3 y 4 de junio). Derechos de inscripción: 250 euros.

Curso: Conciliación de la vida familiar y laboral del personal de las EE.LL. (24, 25 y 26 de junio). Derechos de inscripción: 250 euros.

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 2009
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos).

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Río Piedras Travel».

Resolución de 18 de marzo de 2009, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes.
 Persona física: Doña Alicia A.P., que actúa con la denominación comercial de «Río Piedras Travel».
 Código identificativo: AN-211871-2.
 Establecimiento: C/ Gerona núm. 51, de Lepe, en Huelva (21440).
 Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «VS Viajes Sefarad».

Resolución de 18 de marzo de 2009, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes:
 Entidad: Viajes Sefarad S.L., que actúa con la denominación comercial de «VS Viajes Sefarad».
 Código identificativo: AN-410748-2.
 Sede social: Avda. de la Industria, núm. 11, Ctra. Amarilla (Sevilla).
 Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Tye Viajes».

Resolución de 18 de marzo de 2009, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes:
 Persona física: Don José Luis B.M., que actúa con la denominación comercial de «Tye Viajes».

Código identificativo: AN-111403-2.

Establecimiento: Prolongación Blas Infante, Edif. Fuerte Santiago, local 4, Algeciras en Cádiz (11201).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de las agencias de viajes citadas.

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos de los títulos-licencia de las agencias de viajes que se citan a continuación, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados las correspondientes Resoluciones de inicio de los expedientes de extinción incoados, concediéndoseles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas, procede extinguir el Título Licencia conforme al artículo 18 del citado Decreto, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reserva,

R E S U E L V O

Extinguir los efectos del título-licencia de las agencias de viajes y centrales de reservas citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de viajes que se citan:

Denominación: Unitravel S.P.C., que actúa con la denominación comercial de Unitravel.

Código Identificativo: AN-410967-2.

Domicilio social: C/ San Sebastián, núm. 18, de Dos Hermanas, en Sevilla (41700).

Persona física: Doña Aurora Liliana A.T., que actúa con la denominación comercial de «Liliana Viajes».

Código Identificativo: AN-111644-2.

Establecimiento: C/ Tolosa Latour, núm. 8, de Cádiz (11007).

Persona física: Doña María del Carmen E.O., que actúa con la denominación comercial de «Geminella Tours».

Código Identificativo: AN-230900-2.

Establecimiento: C/ Llana, núm. 17, de Jamilena en Jaén (23658).

Persona física: Don Pedro H.V., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Hita-Tour».

Código Identificativo: AN-230932-2.

Establecimiento: Avda. de Madrid, núm. 64 bajo, de Jaén (23009).

Persona física: Ana Carolina C.M., que actúa con la denominación comercial de «Victoria Sur».

Código Identificativo: AN-291599-2.

Establecimiento: C/ Victoria, núm. 78, bajo Izqda., de Málaga (29012).

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias en el personal funcionario asignado a los puestos que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

La Secretaría General de la Delegación es la responsable del Registro General de documentos establecido en la misma, siendo conveniente por razones de agilidad y eficacia administrativas realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el contenido del Acuerdo de 23 de marzo de 2009, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, cuyo texto figura en el Anexo de la presente Resolución, por el que se delega en el personal funcionario asignado a los puestos de trabajo que se relacionan el ejercicio en la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante

cotejo. Granada, 26 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

A N E X O

ACUERDO DE 23 DE MARZO DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO ASIGNADO A LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley 9/07, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se delega la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados previstos en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos que se presenten para ser tramitadas en esta Delegación Provincial, en los titulares de los puestos que se relacionan:

Código	Puesto de trabajo
2762010	Asesor Técnico Legislación y Recursos
1603410	Negociado Registro
1772210	Neg. Habilitación
480010	Neg. De Gestión
2529510	Titulado Grado Medio
2529710	Aux. Gestión
11545810	Administrativo
2720610	Administrativo
11545910	Administrativo
2720710	Auxiliar Administrativo
2720810	Auxiliar Administrativo
477110	Neg. Registro de Turismo
8270610	Neg. Gestión Subvenciones
477010	Neg. Gestión Turística
3101810	Neg. Asociaciones y Actividades Deportivas
475310	Un. Estructuras Comerciales

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí mismo el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el art. 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el BOJA, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto. Quedan expresamente derogados cuantos acuerdos de similares características existieran al día de la fecha, y en concreto:

- Acuerdo de 20 de octubre de 2005, publicado por Resolución de 3 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 236, de 2 de diciembre).

Granada, 26 de marzo de 2009.- La Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 1492/07, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de marzo de 2009, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 1492/07, interpuesto por doña María Luisa Díaz Fernández-Montes contra la Resolución de 20 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Médico de Familia de Atención Primaria, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 16.2.2010, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 1492/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 328/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 328/09, interpuesto por doña Antonia Abad Robles y otra, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 328/09, interpuesto por doña Antonia Abad Robles y otra contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 328/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 409/09 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 409/09, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN ZURUTUZA ARNAEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 409/09, interpuesto por doña María del Carmen Zurutuza Arnaez contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 409/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 379/09 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 379/09, INTERPUESTO POR DOÑA DOLORES SÁNCHEZ BURSÓN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 379/09, interpuesto por doña Dolores Sánchez Bursón contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Médicos de Familia Atención Primaria, Médicos de Familia de Servicios de Cuidados Críti-

cos y Urgencias, Médicos de Admisión y Documentación Clínica, Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y Pediatras de Atención Primaria, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 379/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 385/09 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 385/09, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA VICTORIA RAMOS DOMÍNGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 385/09, interpuesto por doña María Victoria Ramos Domínguez contra la Resolución de 11 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

cioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 385/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 386/09 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 386/09, INTERPUESTO POR DOÑA PILAR RODRÍGUEZ ORTEGA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 386/09, interpuesto por doña Pilar Rodríguez Ortega contra la Resolución de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 386/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 384/09 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 384/09 INTERPUESTO POR DOÑA ELENA PASCUAL SALVADOR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 384/09 interpuesto por doña Elena Pascual Salvador contra la Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 384/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 317/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 317/09 INTERPUESTO POR DOÑA ANA MARÍA GARCÍA DELGADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 317/09 interpuesto por doña Ana María García Delgado contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 317/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 414/09, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de marzo de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 414/09, INTERPUESTO POR DON RICARDO CARLOS DE RADA MORGADES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 414/09 interpuesto por don Ricardo Carlos de Rada Morgades contra la Resolución de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 414/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 650/08, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de marzo de 2009, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 650/08 interpuesto por doña Esperanza Pérez Rodríguez contra la Resolución de 11 de marzo de 2008, del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración de los concursos de traslado de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan (Aparato Digestivo), se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 3 de noviembre de 2009, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 650/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 814/08 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de marzo de 2009, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 814/08, interpuesto por doña Dolores Obdulía Hurtado Martín contra la Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa y Técnicos de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de marzo de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 1 de julio de 2009, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 814/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de marzo de 2009, por la que se unifican en un solo código los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «El Limonar», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Carlos Sánchez Moreno, como representante de «Colegio El Limonar de Málaga, S.A.L.», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «El Limonar», con domicilio en Paseo del Limonar, núms. 15-17, de Málaga, solicitando la unificación de los códigos de los mismos en uno solo, el de los centros de educación primaria y de educación secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que el centro docente privado de educación infantil, con código 29005199, tiene autorización administrativa para 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 150 puestos escolares, y que los centros docentes privados de educación primaria y de educación secundaria, con código 29011278, tienen autorización administrativa para 12 unidades de educación primaria para 300 puestos escolares, 8 unidades de educación secundaria obligatoria para 240 puestos escolares y 4 unidades de bachillerato para 140 puestos escolares (2 unidades de la modalidad de Ciencias y tecnología para 70 puestos escolares y 2 unidades de la modalidad de Humanidades y ciencias sociales para 70 puestos escolares).

Resultando que el Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga ha emitido informe favorable.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad de los centros la ostenta «Colegio El Limonar de Málaga, S.A.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás disposiciones aplicables.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por unificación de códigos a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «El Limonar», de Málaga, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: «El Limonar».

Código del centro: 29011278.

Domicilio: Paseo del Limonar, 15-17.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Colegio El Limonar de Málaga, S.A.L.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de educación infantil para 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: «El Limonar».

Código del centro: 29011278.

Domicilio: Paseo del Limonar, 15-17.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Colegio El Limonar de Málaga, S.A.L.

Composición resultante: 12 unidades de educación primaria para 300 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «El Limonar».

Código del centro: 29011278.

Domicilio: Paseo del Limonar, 15-17.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Colegio El Limonar de Málaga, S.A.L.

Composición resultante:

a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades para 240 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad de Ciencias y tecnología: 2 unidades para 70 puestos escolares.

- Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades para 70 puestos escolares.

Segundo. Dejar sin efecto al código 29005199 que correspondía al centro docente privado de educación infantil.

Tercero. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 6 de marzo de 2009, por la que se concede una prórroga de la autorización temporal de enseñanzas al centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de don Rodolfo A. Sulit, como representante de la entidad First Step Horizons, S.L., titular del centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», sito en Bollullos de la Mitación (Sevilla), Urbanización La Juliana, parcelas 40a y 40b, solicitando prórroga de la autorización temporal de enseñanzas, según lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que por Orden de 9 de diciembre de 2008, el centro, con código 41014672, contaba con autorización temporal, con validez hasta el 28 de febrero de 2009, para impartir las enseñanzas desde Nursery (Educación infantil de 3 años) hasta Year 9 (2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria) para 220 puestos escolares, dependiendo la prórroga de esta autorización, a partir de la fecha indicada, de una nueva inspección de los Servicios correspondientes.

Considerando que los Servicios correspondientes de la Embajada Británica han realizado una nueva inspección del centro, habiendo emitido informe que permite que se autorice lo solicitado por la titularidad del mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, la prórroga hasta el 30 de junio de 2009, de la autorización temporal de enseñanzas del centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», y, como consecuencia de ello, establecer la configuración del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado extranjero.
Denominación específica: «Britannia, The British School of Seville».
Código: 41014672.
Titular: First Step Horizons, S.L.
Domicilio: Urbanización La Juliana, parcelas 40a y 40b.
Localidad: Bollullos de la Mitación.
Municipio: Bollullos de la Mitación.
Provincia: Sevilla.

Enseñanzas a impartir:

- Desde Nursery (Educación infantil de 3 años) hasta Year 9 (2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria).
Puestos escolares: 220.

Segundo. El centro docente privado extranjero «Britannia, The British School of Seville», deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de lengua y cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de la lengua española deberá impartirse con el mismo diseño y horario establecidos en los Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, la Cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las áreas de Conocimiento del entorno, de Conocimiento del medio natural, social y cultural y de ciencias sociales, geografía e historia, respectivamente, recogidos en los Decretos anteriormente citados.

Cuarto. La autorización a la que se refiere esta Orden, tendrá validez temporal hasta el 30 de junio de 2009, en consideración al certificado emitido por el British Council. A partir de la fecha indicada, la autorización dependerá de la nueva inspección de los Servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Quinto. La presente prórroga y modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 9 de marzo de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Alquería» de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Fátima Pérez García, representante legal de «Zagal, S.C.A.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Alquería», con domicilio en Camino de Purchil, núm. 33, de Granada, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 3 unidades de educación infantil de primer ciclo, así como, supresión de 12 puestos escolares por reestructuración en las 3 unidades de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 18602261, tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, por Orden, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, de 26 de agosto de 1999 (BOJA de 21 de septiembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Zagal, S.C.A.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 3 unidades de educación infantil de primer ciclo para 41 puestos escolares, así como, la supresión de 12 puestos escolares por reestructuración en las 3 unidades de segundo ciclo, al centro docente privado de educación infantil «Alquería», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación específica: Alquería.
Código de Centro: 18602261.
Domicilio: Camino de Purchil, núm. 33.

Localidad: Granada.
 Municipio: Granada.
 Provincia: Granada.
 Titular: Zagal, S.C.A.
 Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo para 63 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26); y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
 Consejera de Educación

ORDEN de 10 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Gnomos II» de El Ejido (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana M.^a Blanes Arrufat, titular del centro docente privado «Gnomos II», con domicilio en C/ Granada, núm. 24, de El Ejido (Almería), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Gnomos II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Gnomos II.

Código de Centro: 04009711.

Domicilio: C/ Granada, núm. 24.

Localidad: El Ejido.

Municipio: El Ejido.

Provincia: Almería.

Titular: Ana M.^a Blanes Arrufat.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 11 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Lola Kindergarten» de Fuengirola (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Adriana Alicia Rendón de Vega, representante de «Lola Educational Projects, S.L.U.», entidad titular del centro docente privado «Lola Kindergarten», con domicilio en C/ Voluntarios de Protección Civil, s/n, de Fuengirola (Málaga), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Lola Kindergarten», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Lola Kindergarten.

Código de Centro: 29016631.

Domicilio: C/ Voluntarios de Protección Civil, s/n.

Localidad: Fuengirola.

Municipio: Fuengirola.

Provincia: Málaga.

Titular: Lola Educational Projects, S.L.U.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 12 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Parvulario Fátima» de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Durán Jiménez, titular del centro docente privado «Parvulario Fátima», con domicilio en C/ Escritor Julio Cortázar, núm. 2, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Parvulario Fátima», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Parvulario Fátima.

Código de Centro: 14011237.

Domicilio: C/ Escritor Julio Cortázar, núm. 2.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Titular: Francisco Durán Jiménez.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 33 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 12 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza «Manuel Cano Tamayo» de Ogijares (Granada).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Ogijares (Granada), por el que se solicita autorización de una Escuela Municipal de Música y Danza, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, en el Decreto 16/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 16/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento de la escuela municipal de música y danza que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música y Danza.
Denominación específica: «Manuel Cano Tamayo».
Titular: Excmo. Ayuntamiento de Ogíjares.
Código del Centro: 18013599.
Domicilio: Severo Ochoa, s/n.
Localidad: Ogíjares.
Municipio: Ogíjares.
Provincia: Granada.

Ámbitos formativos de las enseñanzas de iniciación a la música que se autorizan:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: Piano, violín, viola, violonchelo, guitarra clásica, guitarra flamenca, flauta, clarinete, saxofón, trompeta, trompa, trombón, tuba y percusión.
- Formación musical complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

Ámbitos formativos de las enseñanzas de iniciación a la danza que se autorizan:

- Música y movimiento.
- Danza clásica, Danza contemporánea y Baile flamenco.

Transitoriamente y hasta que se implanten dichas enseñanzas, de acuerdo con el calendario establecido en la disposición adicional segunda de los Decretos 16/2009 y 17/2009, ambos de 20 de enero, el centro podrá impartir las enseñanzas correspondientes, establecidas en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Segundo. Esta escuela municipal de música y danza será inscrita en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada velará por la adecuación de la escuela municipal de música y danza a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, 16/2009 y 17/2009, estos dos últimos de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela Municipal de Música y Danza podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música y danza.

Quinto. La Escuela Municipal de Música y Danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo

de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 12 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Viñet» de Roquetas de Mar (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Viñet Simón Hernández, titular del centro docente privado «Viñet», con domicilio en C/ Laroles, núm. 2, de Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogándose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Viñet», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Viñet.

Código de Centro: 04009721.

Domicilio: C/ Laroles, núm. 2.

Localidad: Roquetas de Mar.

Municipio: Roquetas de Mar.

Provincia: Almería.

Titular: M.ª Viñet Simón Hernández.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 16 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Campanilla» de Alhama de Almería (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Yolanda Callejón López, titular del centro docente privado «Campanilla», con domicilio en Avda. Nicolás Salmerón y Alonso, núm. 63, bajo, de Alhama de Almería (Almería), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Campanilla», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Campanilla.

Código de Centro: 04009733.

Domicilio: Avda. Nicolás Salmerón y Alonso, núm. 63, bajo.

Localidad: Alhama de Almería.

Municipio: Alhama de Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Yolanda Callejón López.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VILCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 16 de marzo de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de «Benalmádena» para el Instituto de Educación Secundaria de Arroyo de la Miel (Málaga).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 29006945, con domicilio en Avda. Cibeles, 4, de Arroyo de la Miel (Málaga), acordó proponer la denominación específica de «Benalmádena» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Benalmádena» para el Instituto de Educación Secundaria de Arroyo de la Miel (Málaga), código 29006945, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VILCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 16 de marzo de 2009, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Juan XXIII-Zaidín» de Granada.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Rogelio Macías Molina, como representante de la Institución Juan XXIII, titular del centro docente privado de educación secundaria «Juan XXIII-Zaidín», con domicilio en Camino de Santa Juliana, s/n, de Granada, solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por reducción de dos unidades de Bachillerato de Ciencias de la naturaleza y de la Salud y ampliación de dos unidades de Bachillerato de Humanidades y ciencias sociales, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con número de código 18003791, tiene autorización para impartir dieciséis unidades de educación secundaria obligatoria y ocho unidades de Bachillerato, seis en la modalidad de Ciencias de la naturaleza y de la Salud y dos en la de Humanidades y ciencias sociales, funcionando todas estas enseñanzas en régimen de concierto educativo, así como una unidad de programas de cualificación profesional inicial.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de

mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al centro docente privado de educación secundaria «Juan XXIII-Zaidín» de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: "Juan XXIII-Zaidín".

Código del centro: 18003791.

Titular: Institución Juan XXIII.

Domicilio: Camino de Santa Juliana, s/n, Barriada del Zaidín.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Composición resultante:

a) Educación secundaria obligatoria: 16 unidades.

- Puestos escolares: 480.

b) Bachillerato:

- Modalidad de Ciencias y tecnología: 4 unidades.

Puestos escolares: 140.

- Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 4 unidades.

Puestos escolares: 140

c) Programas de cualificación profesional inicial:

- Auxiliar de instalaciones electrotécnicas y comunicaciones: 1 programa.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 16 de marzo de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Altaduna» de Roquetas de Mar (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Rodríguez-Campra Berbel, representante legal de «Centros Familiares de Enseñanza, S.A.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Altaduna», con domicilio en Carretera de Alicún, km 8, de Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la ampliación de dicho centro en 5 unidades del primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 04700375, tiene autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares, por Orden, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, de 29 de octubre de 1993 (BOJA de 20 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Centros Familiares de Enseñanza, S.A.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero.- Conceder la ampliación de dicho centro en 5 unidades del primer ciclo para 81 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «Altaduna», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Altaduna.

Código de Centro: 04700375.

Domicilio: Carretera de Alicún, km 8.

Localidad: Roquetas de Mar.

Municipio: Roquetas de Mar.

Provincia: Almería.

Titular: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.

Composición resultante: 5 unidades del primer ciclo de educación infantil para 81 puestos escolares y 9 unidades del segundo ciclo para 225 puestos escolares.

Segundo.- El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26); y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 18 de marzo de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «La Salle-Santa Natalia», de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Mario Vinumbrales García, representante legal de «Hermanos de las Escuelas Cristianas», entidad titular del centro docente privado «La Salle-Santa Natalia», con domicilio en C/ La Rosa, núm. 6, de El Puerto de Santa María (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del

mencionado centro con 6 unidades de Educación Infantil de Segundo Ciclo, en el mismo edificio o recinto escolar que los centros docentes privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «La Salle-Santa Natalia», en el mismo edificio o recinto escolar que los centros docentes privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: La Salle-Santa Natalia.

Código de Centro: 11004337.

Domicilio: C/ La Rosa, núm. 6.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Composición resultante: 6 unidades del Segundo Ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26); y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando

haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso núm. 1204/07, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1204/07, interpuesto por don Rafael Periañez Guerra y otro contra la Resolución de fecha 10 de julio de 2007, por la que se estimaba parcialmente las reclamaciones efectuadas por los solicitantes de plazas para cursar estudios de Primero del Segundo Ciclo de Educación Infantil del colegio concertado «Santa María la Mayor», de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) para el curso escolar 2007-2008.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1204/07. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se conceden los premios del VII Certamen Arte de Mujeres 2008.

Mediante Resolución de 12 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, se convocó el VII Certamen Arte de Mujeres y se establecieron las bases reguladoras del mismo (BOJA núm. 55, de 19 de marzo) con la finalidad de premiar y destacar la creación artística de las mujeres andaluzas, así como fomentar la difusión de sus obras.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto noveno, apartado 1, de la citada Resolución de 12 de marzo de 2008 y a propuesta del Jurado,

RESUELVO

Único. Se hace público el fallo del Jurado concediendo los premios del VII Certamen Arte de Mujeres a las siguientes mujeres artistas:

- Modalidad Dibujo/pintura dotado con dos mil euros a doña María Acuyo Iriarte.
- Modalidad Escultura dotado con dos mil euros a doña Anna Jonsson.
- Modalidad Instalaciones dotado con dos mil euros a doña Gloria Martín Montaño.
- Modalidad Formato Audiovisual dotado con dos mil euros a doña Rocío Huertas Jiménez.
- Modalidad Fotografía dotado con dos mil euros a doña Noelia García Bandera.
- Modalidad Otras expresiones artísticas dotado con dos mil euros a doña Susana Ibáñez Macías.

Sevilla, 10 de marzo de 2009.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino del Mojón», en el término municipal de La Iruela, en la provincia de Jaén.

Examinado el expediente de deslinde VP @2604/07 de la vía pecuaria «Vereda del Camino del Mojón», tramo que va desde el cruce con el «Cordel de Nubla a la Sierra» en un recorrido aproximado de 1 km en dirección Sur, en el término municipal de La Iruela, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de La Iruela, fue clasificada por Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) de fecha de 9 de febrero de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de fecha 21 de marzo de 1989, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 8 de octubre de 2007, se acordó el

inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino del Mojón», tramo que va desde el cruce con el «Cordel de Nubla a la Sierra» en un recorrido aproximado de 1 km en dirección Sur, en el término municipal de La Iruela, en la provincia de Jaén, con motivo del expediente VP 279/00, relativo al acta presentado por los Agentes de Medio Ambiente por la tala de matorral y arbolado por parte de un particular en la citada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 18 de diciembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 261 de fecha de 13 de noviembre de 2007.

A esta fase de operaciones materiales se presentan dos manifestaciones que se informan en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 95, de fecha de 25 de abril de 2008.

A dicha proposición de deslinde no se han presentado alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de noviembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Camino del Mojón» ubicada en el término municipal de La Iruela, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Resolución, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de las operaciones materiales se manifiesta lo siguiente:

1. Don Ramón Melera Puerta manifiesta que es propietario de la parcela 29/26 y que desea recibir las próximas notificaciones en la dirección que se indica.

Se incluyen los datos aportados en los listados de interesados del expediente de deslinde, para proceder a la práctica de las próximas notificaciones.

2. Don Blas Moreno Rebollo en representación de doña María Vázquez Agea manifiesta que las parcelas 26, 27 y 28 del Polígono 29, no son de su propiedad.

Se informa que la parcela 28/29 no esta afectada por este expediente de deslinde. Así mismo, indicar que la parcela 26/29 es de titularidad de don Ramón Melera Puerta y que la parcela 27/29 aparece en los datos del Catastro a nombre de doña María Vázquez Agea.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 26 de septiembre de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de noviembre de 2008.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino del Mojón», tramo que va desde el cruce con el «Cordel de Nubla a la Sierra» en un recorrido aproximado de 1 km en dirección Sur, en el término municipal de La Iruela, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 960,17 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén. La vía pecuaria Vereda del Camino del Mojón tiene forma alargada en dirección norte a sur, una anchura de 20,89 metros, una longitud deslindada de 960,17 metros y una superficie deslindada de 20.041,52 m², que linda al:

- Al Margen Derecho:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	AMADOR BAUTISTA JUAN	29/18
3	AYTO LA IRUELA	11/9057
4	AMADOR BAUTISTA JOSE, JUAN Y RUFINO	29/121
6	AMADOR BAUTISTA JOSE Y RUFINO	29/167
8	AMADOR BAUTISTA JUAN	29/19
10	MORENO GOMEZ FLORENTINO	29/20
12	MORENO GOMEZ JOSEFA	29/156
14	PLAZA CUADROS ANTONIO, INMACULADA, JOSE, MARIA ISABEL, PEDRO Y YOLANDA	29/21
16	PLAZA CUADROS ANTONIO, INMACULADA, JOSE, MARIA ISABEL, PEDRO Y YOLANDA	29/22
18	PERONA MORENO ROSARIO	29/157
20	PERONA MORENO JOSEFA	29/23
7	PERONA MORENO JOSEFA	11/124
22	PERONA MORENO ROSARIO	29/24
24	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	29/9024
28	VICENTE TERUEL JULIAN	29/25

Colindancia	Titular	Pol/Parc
30	PERONA BUSTOS GREGORIO	29/143
32	VAZQUEZ AGEA MARIA	29/26
34	VAZQUEZ AGEA MARIA	29/27
36	CUADROS TORRECILLAS BLAS	29/165

- Al Margen Izquierdo:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	AYTO LA IRUELA	29/9021
7	PERONA MORENO JOSEFA	11/124
9	PERONA MORENO ROSARIO	11/190
11	PERONA GONZALEZ ANDRES	11/123
13	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	11/9031
17	SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA	11/150
19	AYTO LA IRUELA	11/9023
21	SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA	11/149
23	AYTO LA IRUELA	11/9018
25	SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA	11/148
27	BUSTOS DE LA FUENTE PAULINO	11/20

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DEL MOJÓN», TRAMO QUE VA DESDE EL CRUCE CON EL «CORDEL DE NUBLA A LA SIERRA» EN UN RECORRIDO APROXIMADO DE 1 KM EN DIRECCIÓN SUR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA IRUELA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, INSTRUIDO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE JAÉN

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1D	504327,010	4199916,078
2D	504292,833	4199854,216
3D	504258,700	4199792,974
4D	504222,942	4199734,044
5D	504176,199	4199695,978
6D	504142,295	4199647,534
7D	504076,350	4199576,983
8D	504050,666	4199532,513
9D	504045,199	4199498,485
10D	504035,679	4199445,677
11D	504014,078	4199386,746
12D	503997,219	4199357,767
13D	503984,509	4199324,126
14D	503969,346	4199297,936
15D	503939,117	4199274,335
16D	503914,473	4199274,016
17D	503845,958	4199265,326
18D1	503792,460	4199270,723
18D2	503784,166	4199269,888
18D3	503776,858	4199265,876
18D4	503771,701	4199259,326
19D	503762,475	4199240,986

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
1I	504346,397	4199907,970
2I	504311,099	4199844,081
3I	504276,760	4199782,466
4I	504238,930	4199720,124
5I	504191,646	4199681,617
6I	504158,564	4199634,347
7I	504093,244	4199564,464
8I	504070,681	4199525,399
9I	504065,793	4199494,975
10I	504055,916	4199440,188

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
11l	504033,059	4199377,830
12l	504016,148	4199348,761
13l	504003,445	4199315,141
14l	503985,394	4199283,964
15l	503946,425	4199253,538
16l	503915,927	4199253,144
17l	503846,228	4199244,303
18l	503790,363	4199249,939
19l	503781,137	4199231,598

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- La Directora General (Dto. 194/2008, de 9.5), el Secretario General de Patrimonio, Francisco Javier Madrid.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de San Bartolomé», en el término municipal de Aljaraque, en la provincia de Huelva.

Examinado el expediente de Deslinde VP @1958/07 de la vía pecuaria «Vereda del Camino de San Bartolomé», tramo I, que va desde el final de la Vereda del Camino Viejo de Aljaraque a Cartaya hacia el Noroeste, en el término municipal de Aljaraque, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Aljaraque, fue clasificada por la Orden Ministerial, de fecha de 19 de noviembre de 1975, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 5 de enero de 1976 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 21, de fecha 27 de enero de 1976, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 1 de octubre de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de San Bartolomé», tramo I, que va desde el final de la Vereda del Camino Viejo de Aljaraque a Cartaya hacia el Noroeste, en el término municipal de Aljaraque, en la provincia de Huelva, con motivo de la afección de las obras contempladas en el Plan de Mejora de Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Mascerca) Fase I, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la vía pecuaria de referencia.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 11 de diciembre de 2007, notificándose dicha cir-

cunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 218, de fecha de 12 de noviembre de 2007.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 50, de fecha de 13 de marzo de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de noviembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Camino de San Bartolomé», ubicada en el término municipal de Aljaraque, en la provincia de Huelva, fue clasificada por las citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales y en la fase de Exposición pública don Manuel González Vázquez y doña Francisca González Vázquez, como herederos de don Prudencio González Orta formularon las siguientes alegaciones:

- En primer lugar, propiedad de la parcela 3/179, aunque en Catastro figure a nombre del Ayuntamiento de Aljaraque. Su padre la adquirió en 1961, con anterioridad a la aprobación de la Clasificación, aprobada en 1975.

Indicar que para la determinación de los titulares colindantes, se realiza una investigación a partir de los datos catastrales, datos obtenidos a través de la Oficina Territorial del

Catastro de Huelva, y de los que se desprende que la titularidad de la parcela 3/179 corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque. A los solos efectos catastrales, salvo prueba en contrario y sin perjuicio del Registro de la Propiedad, los datos contenidos en el catastro Inmobiliario se presumen ciertos.

Los interesados aportan copia de escritura privada de compraventa del año 1961, otorgada por doña Joaquina y doña Josefa Pérez Barroso a favor de don Prudencio González Orta, documento que no acredita la inscripción registral de los terrenos, ni que de forma notoria e incontrovertida la franja de terreno considerada vía pecuaria esté incluida en el documento privado aportado.

No basta con invocar derecho de propiedad, para desvirtuar la eficacia del acto del deslinde, que no queda, en principio, condicionada por los derechos de propiedad preexistentes a la clasificación de la vía pecuaria alegado, todo ello sin perjuicio, de que el recurrente pueda ejercer las acciones civiles pertinentes en defensa de sus derechos, siendo la Jurisdicción civil la competente para decidir sobre esta materia.

Aclarar que esta administración está ejerciendo una potestad administrativa legalmente atribuida, y que el objeto del presente procedimiento, no cuestiona la propiedad del interesado, siendo su fin, según establecen los artículos 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 17 del Decreto 155/1998, del Reglamento de Vías Pecuarias, definir los límites de las vías pecuarias, de acuerdo con la clasificación aprobada.

- En segundo lugar, disconformidad con el trazado, entre los pares 1 y 6 la vía pecuaria debe ir por la carretera antigua, coincidiendo con vía A-492.

Dado que la rectificación propuesta concuerda con la descripción que consta en la Clasificación, se procede a la rectificación solicitada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 12 de septiembre de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de noviembre de 2008,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de San Bartolomé», tramo I, que va desde el final de la Vereda del Camino Viejo de Aljaraque a Cartaya hacia el Noroeste, en el término municipal de Aljaraque, en la provincia de Huelva, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 551,69 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de Aljaraque, de forma rectangular alargada, con una anchura de 20,89 m y 551,69 m de longitud, con una superficie total deslindada de 11.524,74 m², que en adelante se conocerá como «Vereda del Camino de San Bartolomé» Tramo I, lindando:

En su comienzo con la Vereda del Camino de Gibraleón y Vereda del Camino Viejo de Aljaraque a Cartaya.

En el margen derecho con: Ayto. de Aljaraque (3/34), D.P. Obras Públicas y Transportes (Ctra. A-492) (3/9001), Ayto. de Aljaraque (3/179), don Rafael Díaz Morales y doña María Dolores Gómez Domínguez (3/29 y 3/30), don José Suñé Garcés y doña María Rodríguez Muñoz (3/175), don José Ponce Casado y doña Francisca Márquez Serrano (3/127), don Marcial Pérez Pérez y doña Rosa Martín Concepción (3/134), don José Luis Rodríguez Bermejo y doña Vicenta Hernández Gómez (3/131), don José Antonio Pérez Aguilar (3/130), don Juan Carlos Jiménez Miranda (3/129).

En el margen izquierdo con: Ayuntamiento de Aljaraque (3/34), Agencia Andaluza del Agua (Arroyo de la Notaría) (3/9004), don Manuel y doña Francisca González Vázquez (Herederos de don Prudencio Manuel González Orta) (3/31), Ayuntamiento de Aljaraque (Camino de la Estación) (10/9013) e Inmobiliaria Atenea, S.L. (S/R).

En su final con otro tramo de esta misma vía pecuaria.

RELACIÓN DE COORDENADAS DE U.T.M. PROVISIONALES DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DEL CAMINO DE SAN BARTOLOMÉ», TRAMO I, QUE VA DESDE EL FINAL DE LA VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE ALJARAQUE A CARTAYA HACIA EL NOROESTE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALJARAQUE, EN LA PROVINCIA DE HUELVA

LISTADO DE COORDENADAS (HUSO 30)

VÉRTICE	X30	Y30	VÉRTICE	X30	Y30
1DA	143.153,781	4.133.291,955			
1D	143.144,961	4.133.299,056	1I	143.131,860	4.133.282,785
2D	143.059,390	4.133.367,951	2I	143.047,574	4.133.350,645
3D	143.018,707	4.133.391,260	3I	143.009,625	4.133.372,388
4D	142.955,484	4.133.416,279	4I	142.946,175	4.133.397,497
5D	142.919,981	4.133.437,724	5I	142.908,560	4.133.420,217
6D	142.880,531	4.133.465,454	6I	142.866,767	4.133.449,594
7D	142.853,960	4.133.493,747	7I	142.838,188	4.133.480,026
8D	142.837,657	4.133.513,998	8I	142.820,370	4.133.502,159
9D	142.804,804	4.133.570,961	9I	142.786,783	4.133.560,393
10D	142.788,159	4.133.598,878	10I	142.770,176	4.133.588,248
11D	142.765,939	4.133.636,789	11I	142.748,859	4.133.624,618
12D	142.751,214	4.133.653,985	12I	142.735,347	4.133.640,397

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- La Directora General (Dto. 194/2008, de 9.5), el Secretario General de Patrimonio Natural y Desarrollo Sostenible, Francisco Javier Madrid Rojo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla, dimanante del Juicio Verbal 1845/2006. (PD. 950/2009).

NIG: 4109142C20060044682.
 Procedimiento: Juicio Verbal 1845/2006.
 Sobre: Reclamación de cantidad (LPH).
 De: C.P.P. Centro Comercial Maestranza.
 Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.
 Contra: Aceba Servicoop, S.C.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1845/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla, a instancia de C.P.P. Centro Comercial Maestranza contra Aceba Servicoop, S.C.A., sobre reclamación de cantidad (LPH), se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 47/09

En Sevilla, a 16 de febrero de 2009.

El Ilmo. Sr. don Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1.845/06, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Maestranza, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan José Barrios Sánchez y asistida del Letrado don Juan Antonio Fernández Medina, contra Aceba Servicoop, S.C.A., en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Ciudad de Sevilla contra Aceba Servicoop, S.C.A., he de condenar y condeno a esta a que abone a la Comunidad actora la cantidad de 2.011,76 euros, con los intereses a que se refiere el fundamento segundo de esta resolución y los intereses a que se refiere el artículo 576 de la LEC desde la fecha de la sentencia hasta el pago, y al pago de las costas del procedimiento, sin hacer expresa declaración de temeridad o mala fe.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla a preparar mediante escrito presentado ante este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación en la forma y con los requisitos que establece el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Aceba Servicoop, S.C.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla, diecisiete de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de noviembre de 2004, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante del juicio verbal (N) 105/2004. (PD. 951/2009).

NIG: 2906942C2004151.
 Procedimiento: Verbal (N) 105/2004.
 De: C.P. del Edificio Apolo.
 Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.
 Letrado: Sr. José María Cruz García-Valdecasas.
 Contra: Don Heinz Hollensteiner y doña Gertrud Hollensteiner.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. verbal (N) 105/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella a instancia de C.P. del Edificio Apolo contra don Heinz Hollensteiner y doña Gertrud Hollensteiner, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Marbella, a 24 de septiembre de 2004.

Vistos por mí, doña Paula Boix Sampedro, Juez adjunta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, los presentes autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 105/2004, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Apolo, que está representada por el Procurador Sr. Leal Aragoncillo y asistida del Letrado Sr. Cruz García-Valdecasas, contra don Heinz Hollensteiner y doña Gertrud Hollensteiner, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios del Edificio Apolo contra don Heinz Hollensteiner y doña Gertrud Hollensteiner, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de 2.103,98 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su efectivo pago, así como a satisfacer las costas procesales de esta instancia.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior Resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída, dada y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez adjunta que la suscribe, constituida en audiencia pública en el día de la fecha. Doy Fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Heinz Hollensteiner y doña Gertrud Hollensteiner, extiendo y firmo la presente en Marbella a nueve de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

EDICTO de 26 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de separación contenciosa núm. 548/2005.

NIG: 2990142C20050001469.

Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 548/2005.

De: Doña Asmaa Kaddouri.

Procuradora: Sra. Sofía Díaz Chinchilla.

Contra: Don Lies Benmohamed Djemal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

Doña María Isabel Moreno Verdejo.
En Torremolinos, a veintiuno de marzo de dos mil seis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha 10 de noviembre de 2005, que ha sido notificada a las partes con fecha 16 de noviembre a la actora y no ha sido notificada aún a la demandada.

Segundo. En la referida resolución el nombre de la actora se expresa Asma Kaddouri, cuando en realidad se debiera haber expresado Asmaa Kaddouri.

Tercero. Por la Procuradora Sra. Díaz Chinchilla Sofía, se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica Sentencia de fecha 10 de noviembre de 2005, en el sentido de que donde se dice Asma Kaddouri, debe decir Asmaa Kaddouri.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a

AUTO

En Torremolinos, a 2 de octubre de 2007.

H E C H O S

Primero. Por la Procuradora doña Sofía Díaz Chinchilla, en el nombre y representación que constan acreditados se presentaron escritos por el que se solicitaba la aclaración de sentencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 214 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas pero si aclarar algún concepto oscuro o rectificar cualquier error material de que adolezcan. Dispone el párrafo siguiente que las aclaraciones podrán hacerse de oficio o a petición de parte. El artículo siguiente del mismo cuerpo legal establece que las omisiones o defectos de que pudieran adolecer las sentencias o autos que fuera necesario remediar para llevar plenamente a efecto dichas resoluciones podrán ser subsanadas del mismo modo establecidas en el artículo anterior. En éste mismo sentido se pronuncia el art. 267 de la LOPJ.

Segundo. En el presente caso se ha producido un error en la demanda en el nombre de una de las partes del proceso que ha conllevado al error en la sentencia. Así el esposo se la peticionaria se llama don Lies Jjemal, y no como por error se había incluido el nombre de Benmohamed, por lo que en tal forma ha de quedar redactado el fallo de la sentencia.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

D I S P O N G O

Aclarar el Fallo de la sentencia de 10 de noviembre de 2005, en relación al nombre de una de las partes debiendo de figurar como nombre del esposo don Lies Djemal.

Así lo acuerda y firma doña María Isabel Moreno Verdejo, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos en la fecha de celebración del juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Asmaa Kaddouri y Lies Benmohamed Djemal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, a veintiséis de marzo de dos mil nueve.-
El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 10 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento ordinario núm. 638/2007. (PD. 966/2009).

NIG: 0405342C20070001386.

Procedimiento: Ordinario 638/2007. Negociado:

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Lombard North Central PLC.

Procurador: Sr. José Luis Vázquez Guzmán.

Letrado: Sr. Néstor Cenizo Vicente.

Contra: Colin Macgregor.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 638/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Huércal-Overa (Almería) a instancia de Lombard

North Central PLC contra Colin Macgregor, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Huércal-Overa, a 10 de febrero de 2009.

Vistos por mí, David Villagrà Álvarez, Juez por sustitución natural del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de los de esta ciudad y su partido, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 638/07, a instancia de «Lombard North Central PLC» representado por el Procurador Sr. Vázquez Guzmán y defendido por el Letrado Sr. Pozo Fernández, contra Colin McGregor, en situación procesal de rebeldía, cuyos autos versan sobre reclamación de cantidad, y atendiendo a los siguientes.

F A L L O

Que estimando íntegramente el escrito inicial de demanda presentado por el Procurador Sr. Vázquez Guzmán, en nombre y representación de la mercantil «Lombard North Central PLC», debo condenar y condeno a Colin McGregor al pago de 120.004,79 euros, más 21,25 euros diarios, en concepto de intereses de demora, desde la interposición de la demanda, hasta el dictado de la sentencia, así como la entrega del vehículo Lamborghini Diablo Roadster, con núm. de registro D7BLO, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería, que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Colin Macgregor, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Huércal-Overa, a diez de febrero de dos mil nueve.- El/la Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de marzo de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de la demanda 1399/2008.

NIG: 28079 4 0049348/2008 01005.

Núm. Autos: Demanda 1399/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Enrique Serrano Serrano.

Demandados: Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., Open Picas, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1399/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Serrano Serrano contra la empresa Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., Open Picas, Fondo de Garantía Salarial sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Resolución (Sentencia 0903/2009) cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., y Open Picas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 24 de marzo de 2009.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. UNO DE MADRID

Proceso núm.: 1399/08.

Asunto: Despido.

Sentencia núm.: 64/2009.

S E N T E N C I A

En Madrid, a nueve de marzo de dos mil nueve.

Visto por el Ilmo. Sr. Antonio Martínez Melero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno de esta Ciudad, el juicio promovido por despido a instancia de Enrique Serrano Serrano, frente a las empresas Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., y Open Picas. Ha sido citado el Fondo de Garantía Salarial.

ANTECEDENTES PROCESALES

Primero. En fecha 10.10.08, la parte actora presentó demanda, en que, tras los hechos y fundamentos legales que estimó procedentes a su derecho, solicitaba se dictase sentencia de conformidad con sus pretensiones.

Segundo. Admitida a trámite la demanda y señalado día y hora para la celebración del acto del juicio, este tuvo lugar el día señalado, no compareciendo la parte demandada, a pesar de haber sido citada a juicio con las formalidades legales y los preceptivos apercibimientos. Abierto el juicio, la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda con las aclaraciones pertinentes, practicándose las pruebas propuestas admitidas y solicitándose en conclusiones sentencia de conformidad a sus pretensiones, como consta en el acta levantada, quedando los autos a la vista para dictar sentencia.

Tercero. En la tramitación de los presentes autos se han observado los requisitos legales, salvo el plazo para sentencia, por acumulación transitoria de asuntos.

HECHOS PROBADOS

Primero. La parte actora prestaba servicios profesionales para la empresa Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., mediante contrato indefinido a tiempo completo celebrado el día 8.5.08, con la categoría profesional de Comercial y percibiendo un salario mensual, con prorrateo de pagas extraordinarias, de 2.025,00 euros. El actor prestaba sus servicios en Madrid.

Segundo. La parte actora no ha ostentado representación legal o sindical de los trabajadores.

Tercero. El día 29.8.08, a la vuelta de las vacaciones, el actor no pudo localizar ni ponerse en contacto con la empresa para recibir instrucciones de trabajo. Solicitada información a la Seguridad Social, supo que la empresa había cursado su baja con efectos de 21.7.08.

Cuarto. La empresa demandada está en paradero desconocido y no consta actividad actual de la misma.

Quinto. El actor ha encontrado nuevo empleo el día 2.9.08.

Sexto. La parte actora ha intentado en tiempo y forma la conciliación previa a la vía jurisdiccional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos que expresa el apartado anterior se estiman acreditados en virtud de la apreciación conjunta de la prueba practicada y de las alegaciones de la parte actora (art. 97.2 LPL), no contradichas por la contraria, quien no ha comparecido al acto de la vista no obstante la corrección legal de su llamada a juicio y de los oportunos apercibimientos para el supuesto de su no asistencia. Esta circunstancia, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 91.2 y 94.2 LPL, permite, y así se hace en esta resolución, tener por confesa a la parte demandada.

Segundo. La llamada a juicio del Fondo de Garantía Salarial, no existiendo constancia en este proceso de que haya una situación de insolvencia empresarial legalmente declarada ni el inicio de vía administrativa ante aquel, tiene, en consecuencia, el carácter preventivo que se desprende del art. 23 LPL, por lo que el Fondo de Garantía Salarial no puede ser considerado como parte material de este proceso ni cabe pronunciamiento condenatorio del mismo en esta sentencia, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera derivarse hacia dicho organismo en los supuestos y con los límites establecidos en el art. 33 ET.

Tercero. El presente caso encuentra adecuado marco jurídico entre aquellos supuestos que han originado la construcción doctrinal y jurisprudencial de la figura que ha dado en denominarse despido tácito o de hecho, caracterizada en esencia por la ruptura tácita del vínculo laboral o la situación de imposibilidad material para continuar prestando sus servicios profesionales a que se ve abocado el trabajador, a través de conductas activas u omisivas del empresario no apoyadas en causa justificada, amparada por la Ley. Constante y uniforme jurisprudencia viene asimilando en sus efectos jurídicos el despido tácito a un verdadero despido disciplinario.

Exige el art. 55.1 ET que el despido por decisión del empresario, deberá ser notificado por escrito, en el que han de figurar los hechos que lo motivan y la fecha en que tendrá efecto. El núm. 4 del propio artículo señala que será improcedente el despido cuando el empresario no cumpliera los requisitos establecidos en el núm. 1 del mismo; mientras que el art. 108.1, párrafo 2.º, de la LPL dispone, asimismo, que será improcedente el despido cuando el empresario no hubiese cumplido los requisitos exigidos en el núm. 1 del art. 55 ET. Por consiguiente, habiendo procedido en el presente caso la empresa demandada a despedir a la parte actora con omisión de los requisitos apuntados, dicho despido debe considerarse improcedente, con aplicación de los efectos jurídicos previstos en los arts. 56 ET y 110.1 LPL, esto es, el abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir y la opción entre la inmediata readmisión del trabajador o el pago de la indemnización legal.

Cuarto. No obstante, ante la imposibilidad material de llevar a cabo la reincorporación de la parte actora a su trabajo en la empresa demandada, en condiciones idénticas a las precedentes, dadas las circunstancias descritas en hecho probado cuarto, y teniendo en cuenta que las mismas se hayan expresamente contempladas en el art. 284 LPL como causa de extinción del vínculo de trabajo, por declaración judicial, con sustitución de la obligación de readmitir por la de satis-

facer la indemnización legal, razones de economía y de celeridad procesales aconsejan efectuar dicha declaración en esta sentencia, fijando, además del ineludible abono de los salarios de trámite devengados desde la fecha del despido hasta la de extinción del vínculo laboral, la indemnización a favor de la parte actora como consecuencia jurídica única e insustituible a cargo de la empresa demandada.

En cuanto a los salarios de tramitación, debe situarse el término final de su devengo en el día 1.9.08, anterior a la nueva relación laboral del actor, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1.b) ET.

Quinto. Finalmente, en cuanto a la imputación de responsabilidad, mientras que el contrato de trabajo incumbe a la empresa Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., ni siquiera ha sido alegado hecho alguno que permita establecer vínculos entre esa empresa y Open Picas que permitan establecer una comunicación de responsabilidad.

Consecuentemente, procede la condena de Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., y la absolución de Open Picas.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación al caso.

F A L L O

Que, estimando en parte las pretensiones de la demanda, previa absolución de Open Picas, califico como improcedente el despido objeto de este proceso y, en atención a las razones expuestas en el apartado cuarto de los fundamentos de derecho, declaro extinguido en la fecha de esta sentencia el contrato de trabajo que vinculaba a Enrique Serrano Serrano con la empresa Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., a la que condeno a abonar a la parte actora una indemnización de 945,00 euros, así como la cantidad de 205,50 euros, en concepto de salarios no percibidos desde la fecha del despido, 29 de agosto de 2008, hasta el día 1 de septiembre de 2008, incluido, previo al comienzo de nueva relación laboral.

Notifíquese la presente Resolución en legal forma a las partes y adviértase que, contra la misma, cabe interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse ante éste Juzgado, por comparecencia o por escrito, en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, siendo indispensable que, al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es parte condenada que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso efectuado en «Fondos de anticipos reintegrables sobre sentencia recurrida» de la cantidad objeto de la condena, con indicación de la entidad bancaria (0030), oficina (1143), dígito de control (50), número de cuenta (0000000000), beneficiario (Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid), concepto (2499-0000-65) y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal del Banesto sita en la calle Orense, núm. 19, de Madrid, o bien presente aval bancario de su importe; y dentro del plazo de diez días para la formalización del recurso, deberá presentar también resguardo del ingreso en «Recursos de Suplicación» de la cantidad de 150,25 euros, efectuado en la misma sucursal bancaria y con indicación de los mismos datos referidos anteriormente. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a que se tenga a dicha parte por desistida del recurso anunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Ilmo. Señor Magistrado-Juez que la suscribe, de lo que doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 955/2009).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT 036/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de diseño, maquetación, impresión y encuadernación de las publicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, agrupadas por lotes.

b) División por lotes: Sí, tres.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Durante el año 2009. Los plazos parciales para cada publicación se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos veintitrés euros con ocho céntimos (139.423,08 €); importe IVA: Cinco mil quinientos setenta y seis euros con noventa y dos céntimos (5.576,92 €); importe total (IVA incluido): Ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000,00 €).

Lote 1 (IVA excluido): Treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (38.461,54 €); importe IVA: Mil quinientos treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (1.538,46 €); importe (IVA incluido): Cuarenta mil euros (40.000,00 €).

Lote 2 (IVA excluido): Setenta y seis mil novecientos veintitrés euros con ocho céntimos (76.923,08 €); importe IVA: Tres mil setenta y seis euros con noventa y dos céntimos (3.076,92 €); importe (IVA incluido): Ochenta mil euros (80.000,00 €).

Lote 3 (IVA excluido): Veinticuatro mil treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (24.038,46 €); importe IVA: Novecientos sesenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (961,54 €); importe (IVA incluido): Veinticinco mil euros (25.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, plantas 5.^a y 6.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Catorce días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Sí, en función del número de lotes a los que se concurra. Para el caso en que se concurra a la totalidad de los lotes se exigirá la clasificación: Grupo: M, Subgrupo: 4, Categoría: A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 20,00 horas; si este último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas, sita en la 5.^a planta, ascensor B.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones económicas en acto público se realizará el día que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación al menos de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el día 11 de mayo de 2009.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de

30 de octubre, de Contratos del Sector Público, hace pública la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 21.3010ED.08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: «Reforma de la fachada del edificio Zafra, calle Los Mozárabes 8, Huelva».
 - c) Lotes: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y un euros con diecisiete céntimos 95.471,17 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de quince mil doscientos setenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (15.275,39 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento diez mil setecientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (110.746,56 €).
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 9 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: Sistemas e Instalaciones 2000, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve euros con veinte céntimos (86.899,20 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de trece mil novecientos tres euros con ochenta y siete céntimos (13.903,87 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cien mil ochocientos tres euros con siete céntimos (100.803,07 €).

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Consejería hace públicas las Resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratista conforme la legislación vigente de contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: G3 37/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Ampliación de la infraestructura del servicio de buzones del correo corporativo de la Junta de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 150.000,00 € (ciento cincuenta mil euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.2.2009.
 - b) Contratista: Business Integration, S.L. (Grupo B.T.)
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 142.680 € (ciento cuarenta y dos mil seiscientos ochenta euros).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: G3 76/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro Informático y Científico de Andalucía (CICA) y su edificio anexo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 470.000,00 € (Cuatrocientos setenta mil euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.2.2009.
 - b) Contratista: Seguritas Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 443.792,80 € (cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y dos euros y ochenta céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: G3 62/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI) 2008-2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 180.000,00 € (ciento ochenta mil euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.2.2009.
 - b) Contratista: Instituto de Estudios de Economía, Evolución y Empleo, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 167.400,00 € (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos euros).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: G3 2009/30.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto de adecuación de la tercera planta del Edificio Antiguo Pabellón de la Prensa, módulo central, sede de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 229.552,20 € (doscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y dos euros y veinte céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.3.2009.
 - b) Contratista: Chav, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 217.831,66 € (doscientos diecisiete mil ochocientos treinta y uno euros y sesenta y seis céntimos).

Sevilla, 30 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva, por el procedimiento abierto, del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de «Servicios necesarios para la celebración del I Congreso Andaluz de Responsabilidad Social Corporativa 2009», que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.
 - c) Número del expediente: 400/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios necesarios para la celebración del I Congreso Andaluz de Responsabilidad Social Corporativa 2009.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Tipo de Contrato: Servicios.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 240, de 3 de diciembre 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 450.000,00 euros (cuatrocientos cincuenta mil euros), IVA: 72.000,00 euros (setenta y dos mil euros). Importe 522.000,00 euros (quinientos veintidós mil euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.2.2009.
 - b) Contratista: Traveldos.
 - c) Importe de adjudicación.
 - Importe sin IVA: 427.500,00 euros (cuatrocientos veintisiete mil quinientos euros), IVA (16%): 68.400,00 euros (sesenta y ocho mil cuatrocientos euros). Importe con IVA: 495.900,00 euros (cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos euros).
11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.
12. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se relaciona. (PD. 949/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 03/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 216.719,51 euros.
 - b) Importe IVA: 34.675,12 euros.
 - c) Importe total: 251.394,63 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 4.334,39 euros.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion. www.juntadeandalucia.es/salud.
 - b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - e) Teléfonos: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y 955 006 457 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - f) Telefax: 955 006 219.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 27 de abril de 2009, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí.
 - Según la normativa vigente: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 27 de abril de 2009, a las 20,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El 6 de mayo de 2009.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 16 de marzo de 2009.

Sevilla, 16 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 956/2009).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.

c) Número de expediente: CCA. +VGW47L.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión para los centros sanitarios de Lora del Río y Carmona, dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Un solo criterio.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 67.749,72 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Edificio Bekinsas II, s/n, Bda. Villegas.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41008.

d) Teléfonos: 955 016 767-28.

e) Telefax: 955 016 768.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 957/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CL22FY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de infusión-extracción intravascular y percutánea.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Valor estimado: 149.518,90 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 954 822 109.

e) Telefax: 955 820 775.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) y f) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 958/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +CW8KC8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de lavandería con destino al Hospital Infanta Elena, de Huelva.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 720.632 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 21.618,96 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21007.

d) Teléfono: 959 015 248.

e) Telefax: 959 015 108.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo U, Subgrupo 2, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 959/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +R81EHN.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de redacción de proyecto y ejecución de obras y dirección de obras y coordinación en materia de seguridad y salud, para la reforma de los servicios de radioterapia y hemodinámica para albergar un acelerador lineal de electrones y un angiógrafo digital, respectivamente

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.267.200,86 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida: Grupos: C, J; Subgrupos: 2, 4; Categorías: E, E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web:

daluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 960/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Bahía de Cádiz-La Janda. Cádiz

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: CCA. +P871WN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de informática.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Un solo criterio.

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 175.000 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 5.250 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Ramón de Carranza, núm. 19.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11006.

d) Teléfono: 956 004 722.

e) Telefax: 956 004 717.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud, Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Distrito con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 6 de abril de 2009, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se da publicidad a la contratación que se cita. (PD. 967/2009).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto, tramitación urgente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 02/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Impresión, aplicación y corrección de los cuadernillos de la muestra piloto de evaluación de diagnóstico en las etapas de primaria y secundaria».

b) División por lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 45 días.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 110.000 euros.

b) Importe IVA: 17.600 euros.

c) Importe total: 127.600 euros (ciento veintisiete mil seiscientos).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.

c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.

d) Teléfono: 955 066 829.

e) Telefax: 955 065 473.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizzarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

- b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.
 c) Localidad: 41900, Camas (Sevilla).
 d) Fecha apertura técnica: 4 de mayo de 2009, a las 12,00 horas.
 e) Fecha apertura de oferta económica: 7 de mayo de 2009, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de abril de 2009.- La Directora General, Berta Muñoz Luque.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 836/2009).

- Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 80/2009.
- Objeto del contrato: Contratación del servicio de organización de actividades deportivas propias de las distintas áreas deportivas del IMD.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto.
- Presupuesto base de licitación: 72.391,28 euros IVA excluido.
- Garantías. Provisional: 3% del importe de licitación (sin IVA). Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (sin IVA).
- Obtención de documentación: La documentación está disponible en el Perfil del Contratante del IMD. <http://www.imd.sevilla.org/>. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta Baja y 3.ª, Isla de la Cartuja s/n. 41092, Sevilla, Teléfonos: 954 596 818 - 20, 85,75. Telefax: 954 596 886.
- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de ARC Centro Histórico de Jerez de la Frontera, sobre licitación de contrato de obras que se cita. (PD. 965/2009).

- Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- Objeto del contrato.
 - Descripción: Expte. núm. 2009/02078. Contrato de ejecución de obras para la promoción de edificio plurifamiliar de 5 viviendas protegidas para el alquiler de renta básica y un local en C/ Juana de Dios Lacoste, núm. 10, de Jerez de la Frontera.
 - Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - Plazo de ejecución: 18 meses.
 - Procedimiento y forma de adjudicación.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Varios criterios de adjudicación.
 - Presupuesto de licitación: Cuatrocientos veintitrés mil doscientos ochenta y dos euros con veintiún céntimos (423.282,21 euros), IVA incluido.
 - Garantías. Provisional: 1,5% del presupuesto de licitación, 6.349,23 euros.
 - Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5.
 - Localidad y código postal: Cádiz, 11010.
 - Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.
 - Presentación de las ofertas.
 - Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 4 de mayo de 2009.
 - Documentación a presentar: La determinada en las bases del Concurso.
 - Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Cádiz. Domicilio: Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.º, 11010 Cádiz.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Cádiz.

Fecha: A las 10,30 horas del día 1 de junio de 2009.
 - Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.
 Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.
 - Gastos de los anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 27 de marzo de 2009.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa del Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la medida «Ticket del Autónomo para el inicio de la actividad», regulada en la Orden de la Consejería de Empleo, de 15 de marzo de 2007.

MA/TA/02408/2008	PILAR TORRES GUERRERO	9000	MA/TA/02874/2008	VICTOR MANUEL RUIZ NOVEL	6000
MA/TA/02415/2008	MARIA SOL GÓMEZ AGUILAR	6000	MA/TA/02891/2008	CARMEN MARIA SANCHEZ LOPEZ	6000
MA/TA/02417/2008	ROSA BEATRIZ IZA REMACHE	6000	MA/TA/02906/2008	M° JOSE MARTÍN JIMÉNEZ	6000
MA/TA/02487/2008	MARIA ANGELES PEREZ REPISO	6000	MA/TA/02912/2008	AURORA CAPITAN MUÑOZ	6000
MA/TA/02517/2008	JUAN MIGUEL GALLEGO MORENO	6000	MA/TA/02933/2008	ROCIO VAZQUEZ GARCIA	6000
MA/TA/02552/2008	HENRIETTA CLARE MACKWORTH PRAED	6000	MA/TA/02934/2008	SAMIRA CHATOUAN	9000
MA/TA/02567/2008	JUAN MIGUEL GONZALEZ ARRABAL	6000	MA/TA/02949/2008	NADIRA TOUMIAT	9000
MA/TA/02590/2008	MARIA GARCIA GARCIA	6000	MA/TA/02960/2008	FRANCISCA GIL CASERMEIRO	6000
MA/TA/02592/2008	MONICA DELGADO MARTÍN	6000	MA/TA/02961/2008	CARMEN DOMINGUEZ PEREZ	6000
MA/TA/02626/2008	EMILIA REYES REYES	9000	MA/TA/02968/2008	IRENE GARCÍA GONZÁLEZ	6000
MA/TA/02643/2008	JOSE JAVIER MARTINEZ LAVADO	6000	MA/TA/02979/2008	M° DEL CARMEN ROSA GALVÁN	6000
MA/TA/02647/2008	LUIS MARIA ARJONA ROJO	6000	MA/TA/02981/2008	CARMEN ROLDAN FERNANDEZ	6000
MA/TA/02652/2008	JOSEFA CONTRERAS RIOS	6000	MA/TA/02982/2008	JOANA RUIZ RENGEL	6000
MA/TA/02658/2008	MANUEL A. PELÁEZ MOYA	6000	MA/TA/03066/2008	NADIA MOHAMED GIL	6000
MA/TA/02664/2008	JOSEFA MARQUEZ MOYANO	6000	MA/TA/03067/2008	ELISENDA BEATRI PEREZ DEL PULGAR HERRERA	6000
MA/TA/02674/2008	MIRIAM ERICA CORREA MARTINEZ	9000	MA/TA/03109/2008	CAROLINA CORADA TOLEDO	6000
MA/TA/02704/2008	CARMEN ROCIO PEREZ PERAL	9000	MA/TA/03111/2008	MARIA JESUS MARTINEZ FERNANDEZ	6000
MA/TA/02711/2008	DOLORES ROSARIO FERRETE CRUCES	6000	MA/TA/03121/2008	MARIANNE ANNEKE VAN DER RAAD	6000
MA/TA/02727/2008	ROCÍO OLIVA MARÍN	9000	MA/TA/03128/2008	ALEJANDRO HINIESTA GOMEZ	6000
MA/TA/02730/2008	MARIA DOLORES JAIMEZ CASTILLO	6000	MA/TA/03129/2008	NOELIA FORTES FORTES	6000
MA/TA/02731/2008	FRANCISCO PEREZ PAREJA	6000	MA/TA/03130/2008	JOSE MIGUEL GÓMEZ GALLEGO	9000
MA/TA/02739/2008	RUBEN GALEOTE ARANDA	6000	MA/TA/03131/2008	M° ANGELES ZAMUDIO SANCHEZ	6000
MA/TA/02751/2008	MARÍA BEATRIZ CASTRO RIAL	6000	MA/TA/03137/2008	MARIA JOSE NAVARRO SUBIRES	6000
MA/TA/02768/2008	LEILA SADAT SAESSI JIMENEZ	6000	MA/TA/03147/2008	TERESIA MARIA STANICA	6000
MA/TA/02784/2008	JUAN ANDRES CORTES BADIA	6000	MA/TA/03157/2008	EVA JIMENEZ BERLANGA	6000
MA/TA/02786/2008	M° DEL CARMEN CABRERA SIMON	6000	MA/TA/03159/2008	DEBORA MYRIAM CUTTELA	6000
MA/TA/02797/2008	ALISON CLAIRE KNOX	6000	MA/TA/03176/2008	M° PURIFICACION NAVARRO SANCHEZ	6000
MA/TA/02805/2008	VICTOR QUINTERO REINA	6000	MA/TA/03187/2008	SANDRA MARÍA LOPEZ ROMERO	6000
MA/TA/02810/2008	MONICA MESONES SUSS	6000	MA/TA/03190/2008	FELICIDAD MILLÁN GUTIÉRREZ	6000
MA/TA/02815/2008	MARIA AUXILIADO MONTES LOPEZ	6000	MA/TA/03191/2008	ALVARO BLANCO MORETT	6000
MA/TA/02817/2008	LUCIA LOBATO GOMEZ	9000	MA/TA/03202/2008	CECILIA MARIA HOSMANN	6000
MA/TA/02819/2008	ANTONIO CORTES ARAGON	6000	MA/TA/03219/2008	CARMEN MARIA MARTIN LUQUE	6000
MA/TA/02826/2008	M° CARMEN CABRERA FLORIDO	9000	MA/TA/03242/2008	CARLOS GUTIERREZ MORERA	6000
MA/TA/02832/2008	SANDRA ARROYO ROMERO	6000	MA/TA/03245/2008	SUSANA LORENTE MARTINEZ	6000
MA/TA/02842/2008	MOHAMED AZIZ BAZI	6000	MA/TA/03254/2008	M° INMACULADA DELGADO FUENTES	6000
MA/TA/02852/2008	STACY LEANNE HICKEY	6000	MA/TA/03255/2008	MARIA JOSE TOME DOMINGUEZ	6000
MA/TA/02854/2008	ANA MARIN TINEO	6000	MA/TA/03261/2008	CARMEN CORREDERA RUEDA	6000
MA/TA/02859/2008	ROSALIA LOSADA FERNANDEZ	6000	MA/TA/03262/2008	EVA CABALLE SILVA	6000
MA/TA/02861/2008	CORNELIA DUMITRU	9000	MA/TA/03298/2008	MIGUEL ANGEL GUZMAN CARVAJAL	9000
			MA/TA/03310/2008	PABLO RODRIGUEZ ALONSO	6000
			MA/TA/03311/2008	CARMEN GALVEZ CAÑETE	9000
			MA/TA/03343/2008	ABRAHAM JIMENEZ JIMENEZ	6000
			MA/TA/03441/2008	AMALIA CLARO ESPAÑA	9000
			MA/TA/03457/2008	MARTINA MEISSNER	6000
			MA/TA/03489/2008	ALICIA CORBACHO ULACIA	6000
			MA/TA/03491/2008	FRANCISCA MARTÍN BUENO	6000
			MA/TA/03492/2008	KARIN WALTHER	6000
			MA/TA/03503/2008	LIDIA MARIA GONZALEZ JIMENEZ	6000
			MA/TA/03523/2008	ANTONIO RANDO BARRIOS	6000
			MA/TA/03545/2008	ENCARNACIÓN ESCOBAR MUÑOZ	6000
			MA/TA/03563/2008	JOSEFINA MARTINEZ LIDON	9000
			MA/TA/03566/2008	JOSE ANTONIO GARCIA LÓPEZ	9000
			MA/TA/03573/2008	FRANCISCO MOYANO MUÑOZ	6000
			MA/TA/03575/2008	CAROLINA RIPOLL SUÁREZ	9000
			MA/TA/03583/2008	ANA BELÉN MONTERO MELGAR	6000
			MA/TA/03590/2008	DELIA RAMIREZ FERNANDEZ	6000
			MA/TA/03605/2008	M° DEL MAR MULERO BASTIDA	9000

MA/TA/03611/2008	YOLANDA DE LAS SIMBA ROJAS	9000	MA/TA/04256/2008	Mª DEL CARMEN SANCHEZ DEL OLMO	6000
MA/TA/03614/2008	BELÉN RUIZ GONZALEZ	6000	MA/TA/04267/2008	FRANCISCA RUIZ GARCIA	9000
MA/TA/03627/2008	VICTOR MANUEL REY MARTINEZ	6000	MA/TA/04273/2008	ANTONIA MARQUEZ AGUILAR	6000
MA/TA/03633/2008	FCO. JAVIER VEGA VELEZ	6000	MA/TA/04279/2008	FRANCISCA MARQUEZ AGUILAR	6000
MA/TA/03643/2008	Mª DEL CARMEN JIMENEZ RIOS	6000	MA/TA/04284/2008	ADRIANA DEL V. SÁNCHEZ SALINAS	6000
MA/TA/03651/2008	FUENSANTA BERNAL JIMENEZ	6000	MA/TA/04293/2008	ÓSCAR AMAYA PASTOR	6000
MA/TA/03664/2008	LORENA CIUDAD CAMPOS	9000	MA/TA/04306/2008	URSULA MARIA TORREÑO DOMINGUEZ	6000
MA/TA/03675/2008	VIRGINIA GUTIERREZ PEREA	6000	MA/TA/04308/2008	MARTA SÁNCHEZ GARCÍA	6000
MA/TA/03679/2008	MIGUEL ANGEL RUIZ CASTILLO	6000	MA/TA/04311/2008	MONICA TORRES BOZA	6000
MA/TA/03682/2008	GHISLAINE CHRIS MARTIN	9000	MA/TA/04340/2008	MONICA MARTIN MULA	6000
MA/TA/03695/2008	REBECCA TERESA MCDONNELL	6000	MA/TA/04344/2008	JUAN FRANCISCO GONZALEZ DE LA ROSA	6000
MA/TA/03708/2008	FRANCISCA BERLANGA PINO	6000	MA/TA/04352/2008	PATRICIA BENITEZ AMADO	6000
MA/TA/03745/2008	MARTA PEREZ EXTREMERA	6000	MA/TA/04381/2008	HALYNA VASYLKOVSKA	9000
MA/TA/03753/2008	LUZ IRALDA SANABRIA ROJAS	6000	MA/TA/04392/2008	VIRGINIA LUQUE SOTO	6000
MA/TA/03755/2008	SUSANA MOYA LOPEZ	9000	MA/TA/04396/2008	ROCIO MATEOS PALMA	9000
MA/TA/03774/2008	ELENA SANCHEZ DIAZ	6000	MA/TA/04410/2008	GALA ALEJANDRA GANDARIAS BALLESTEROS	6000
MA/TA/03796/2008	ISABEL MARIA GALLARDO GALLARDO	6000	MA/TA/04411/2008	Mª VICTORIA NAVA LUCENA	6000
MA/TA/03836/2008	JOSE MANUEL CORDOBA LEAL	6000	MA/TA/04412/2008	ROSA PACHECO DE LUQUE	6000
MA/TA/03842/2008	FRANCISCA ROJAS CARRASCO	6000	MA/TA/04414/2008	Mª TERESA GARCIA GOMEZ	6000
MA/TA/03848/2008	JULIO CORTES SOTO	6000	MA/TA/04416/2008	ROSANA PATRICIA CORONEL	9000
MA/TA/03850/2008	FRANCINE MARCEL HOUVENAGHEL	6000	MA/TA/04419/2008	JAVIER OTERMIN BOZA	6000
MA/TA/03883/2008	ISABEL MARIN PAEZ	6000	MA/TA/04420/2008	ANA MARIA VERA MARTOS	6000
MA/TA/03889/2008	LEONOR CAROLINA BAZZANI SIMONAZZI	9000	MA/TA/04428/2008	RAQUEL LOPEZ MANCILLA	6000
MA/TA/03935/2008	Mª ARANZAZU PÉREZ BAREZ	6000	MA/TA/04438/2008	ELENA ESPIN RECIO	6000
MA/TA/03939/2008	JESUS RUIZ RODRIGUEZ	6000	MA/TA/04447/2008	EMILIO FORTES PAREJA	6000
MA/TA/03940/2008	MIGUEL ANGEL BERROCAL RODRIGUEZ	9000	MA/TA/04448/2008	Mª ISABEL RIVAROLA SILVA	6000
MA/TA/03952/2008	JUAN ANTONIO GARCIA SANCHEZ	6000	MA/TA/04450/2008	FRANCISCA CONTRERAS POSTIGO	6000
MA/TA/03981/2008	MARIA DOLORES MELENDEZ ARJONA	6000	MA/TA/04492/2008	ROCIO MILLON PINAZO	6000
MA/TA/03987/2008	SCOTT HUGH A PETERSEN	6000	MA/TA/04495/2008	RACHID DOUKKALI	6000
MA/TA/03998/2008	SANDRA SOTTAS REDONDO	6000	MA/TA/04500/2008	CARMEN RODRIGUEZ CERRILLO	9000
MA/TA/04019/2008	JOSEFA CAPARROS IBORRA	6000	MA/TA/04501/2008	JUANA ORTIZ VARGAS	6000
MA/TA/04025/2008	ANA MARÍA JIMENEZ ROMERO	6000	MA/TA/04503/2008	LAURA MARGELYS BORREGO ROGENA	6000
MA/TA/04043/2008	ALEJANDRA LAMAS DÍAZ	9000	MA/TA/04509/2008	AUXILIADORA FORNET GONZALEZ	6000
MA/TA/04046/2008	MARÍA JOSÉ LINARES CASTRO	9000	MA/TA/04521/2008	VICTOR LUIS LORENZO RODRIGUEZ	6000
MA/TA/04047/2008	Mª DEL CARMEN MARTÍN MARTÍN	6000	MA/TA/04529/2008	ANERI PEREIRA VALVERDE	9000
MA/TA/04055/2008	ISABEL RAMIREZ PEREZ	6000	MA/TA/04549/2008	Mª DEL CARMEN PERALTA MARMOLEJO	6000
MA/TA/04058/2008	EMILIO JOSÉ BUENO RODRIGUEZ	9000	MA/TA/04551/2008	INMACULADA MONCADA VAQUERO	6000
MA/TA/04065/2008	BARBARA DOROTA LISOWSKA	6000	MA/TA/04552/2008	SONIA TORRES BARQUILLA	6000
MA/TA/04071/2008	FRANCISCA MUÑOZ FERNANDEZ	6000	MA/TA/04553/2008	DANIEL FERNANDEZ GONZALEZ	6000
MA/TA/04073/2008	LOURDES NIETO SANTAMARIA	6000	MA/TA/04555/2008	NOEMI GRACIELA VAZQUEZ	9000
MA/TA/04078/2008	ANTONIO JESUS GONZALEZ RICO	6000	MA/TA/04558/2008	SORIN EUGEN ALEXOAE	6000
MA/TA/04079/2008	ISABEL MARIA GARCIA NATERA	6000	MA/TA/04560/2008	MARIA DEL AMOR GARCIA PEREZ	6000
MA/TA/04083/2008	IZASKUN PAYO SANCHEZ	6000	MA/TA/04564/2008	KEIVYS DANIELA BLANCO PEREZ	6000
MA/TA/04124/2008	GUADALUPE RODRIGUEZ PARDO	9000	MA/TA/04567/2008	ALVARO LOPEZ TAMAYO	6000
MA/TA/04131/2008	HECTOR DANILO TORRES REDONDO	6000	MA/TA/04578/2008	EVA MARTIN MORENO	6000
MA/TA/04135/2008	CARMEN ESTHER ALVAREZ HIGUERA	9000	MA/TA/04602/2008	INES MARIA JIMENEZ LARA	6000
MA/TA/04146/2008	Mª SANDRA MANZANO DÍAZ	6000	MA/TA/04613/2008	ROSA MARIA SALAZAR CABALLERO	6000
MA/TA/04161/2008	GEORGINA SALES INIESTA	6000	MA/TA/04616/2008	ELENA MELGAR GAMARRO	6000
MA/TA/04178/2008	SABINE FRAUCHIGER	9000	MA/TA/04628/2008	MILAGROS VEGA ROMERO	6000
MA/TA/04181/2008	MANUEL CASTILLA RUIZ	6000	MA/TA/04634/2008	SUSANA NIEVES STONER	9000
MA/TA/04184/2008	PAULA SAENZ DE HEREDIA STENSON	6000	MA/TA/04635/2008	INMACULADA NUÑEZ ORELLANA	6000
MA/TA/04186/2008	MARIANO RAUL ORENSANS	6000	MA/TA/04636/2008	SUSANA ISABEL IULIANO	6000
MA/TA/04189/2008	ROCIO TOME GALLEGRO	6000	MA/TA/04638/2008	INMACULADA CONC GIRON SOTO	6000
MA/TA/04193/2008	MARIA LAURA ALVAREZ OLIVA	6000	MA/TA/04642/2008	FRANCISCA GUERRERO GALAN	6000
MA/TA/04203/2008	JESUS ATENCIA RETAMERO	6000	MA/TA/04649/2008	YOLANDA CASADO CAÑETE	9000
MA/TA/04204/2008	ROSA SALABERRI MOLINO	6000	MA/TA/04656/2008	JOSE CARLOS RUIZ BELLIDO	9000
MA/TA/04206/2008	PATRICIA ZORRILLA TINOCO	6000	MA/TA/04667/2008	FELICIDAD CANTALES JIMÉNEZ	6000
MA/TA/04209/2008	MARÍA AGUILAR GONZALEZ	6000	MA/TA/04669/2008	FRANCISCA MONTIEL GUERRERO	9000
MA/TA/04211/2008	Mª DE LOS ANGEL GARCIA RAÑA	6000	MA/TA/04674/2008	MAGALI BELLENDIA	9000
MA/TA/04213/2008	ANTONIA ZAFRA BAUTISTA	9000	MA/TA/04697/2008	ABSALON HERNANDEZ JIMENEZ	9000
MA/TA/04218/2008	TIBERIU VALENTI NECATU	6000	MA/TA/04699/2008	CONCEPCION MARTINEZ CALDERON	6000
MA/TA/04242/2008	LUIGI SCHIANO DI SCIOARRO	6000	MA/TA/04700/2008	MARIA LUISA CARRASCAL ORTIZ	6000
MA/TA/04244/2008	ANTONIO JOSÉ JIMENEZ URBANO	6000	MA/TA/04722/2008	ANTONIA BENITEZ SERRANO	6000

MA/TA/04752/2008	OSCAR GOMEZ GARCIA	6000	MA/TA/05296/2008	JOSE SOLANO SANTOS	6000
MA/TA/04756/2008	KAROLINA SIEMIENIAKO	9000	MA/TA/05304/2008	DANIEL CARLOS BALDOVINO	9000
MA/TA/04762/2008	JOSE LUIS DEL VALLE LOPEZ	6000	MA/TA/05307/2008	CRISTINA GUERRERO RUIZ	9000
MA/TA/04763/2008	JUAN ALBERTO GONZALEZ ARANDA	6000	MA/TA/05311/2008	NURIA OLIVA CHAVES	6000
MA/TA/04774/2008	LETICIA AGUILERA PEREZ	6000	MA/TA/05313/2008	MARIA ARACELI PIEDRA RAMIREZ	6000
MA/TA/04780/2008	EMY DAIANA CORREIA CIBILS	6000	MA/TA/05321/2008	ALINA ZAVADSKAIA	6000
MA/TA/04786/2008	JOSEFA ALCALA MORON	6000	MA/TA/05322/2008	MONICA PEREZ LAGUNA	6000
MA/TA/04799/2008	ANTONIO BENITEZ PLAZA	6000	MA/TA/05324/2008	MERCEDES GOMEZ RAMIREZ	6000
MA/TA/04803/2008	MARIA TERESA LOZANO GOMEZ	6000	MA/TA/05335/2008	KEVIN MUÑOZ GARCÍA	6000
MA/TA/04810/2008	NATALIA ROSANA TRAPAGLIA	6000	MA/TA/05338/2008	Mª DEL CARMEN GUERRERO RUEDA	6000
MA/TA/04815/2008	ANGELES VALERO ROSAS	6000	MA/TA/05355/2008	JOSE MARIA BENITEZ RUIZ	6000
MA/TA/04835/2008	ELIZABETH PAES DO ESPIRITO	6000	MA/TA/05358/2008	CLAUDIA PATRICI MARIN RIOS	6000
MA/TA/04859/2008	MARIA VICTORIA RODRIGUEZ GARCIA	9000	MA/TA/05384/2008	JULIA LEIVA MARQUEZ	6000
MA/TA/04870/2008	EZEQUIEL GONZALEZ VERA	6000	MA/TA/05388/2008	MARIA ANGELES PONSATI MARROQUI	6000
MA/TA/04873/2008	MARÍA TERESA RONDA GARCÍA	6000	MA/TA/05393/2008	FCO. JAVIER MURIEL COTRINA	6000
MA/TA/04885/2008	PATRICIA MALDONADO FERNÁNDEZ	6000	MA/TA/05396/2008	MARIA ROSA GARCIA GARCIA	6000
MA/TA/04893/2008	ELISA ISABEL LAGO CORBACHO	9000	MA/TA/05424/2008	LAURA NATIVIDAD BASANTE BORBOR	6000
MA/TA/04894/2008	ANTONIA MARIA JIMENEZ FERNANDEZ	6000	MA/TA/05458/2008	DANIELA SIRBU	9000
MA/TA/04902/2008	ROCIO LOPEZ PAGES	6000	MA/TA/05459/2008	SALVADOR MOYANO ARACENA	6000
MA/TA/04904/2008	MARIA SALUD PARDO CIFUENTES	6000	MA/TA/05463/2008	AITOR LOPEZ BARRADO	6000
MA/TA/04905/2008	PATRICIA ORDOÑEZ DELGADO	6000	MA/TA/05466/2008	NOELIA MORAL GAVILAN	6000
MA/TA/04925/2008	FRANCISCA PALACIOS CALDERON	6000	MA/TA/05492/2008	MARIA CORAL MARMOLEJO GUZMAN	6000
MA/TA/04927/2008	PAULA CECILIA ORTIZ BARROS	9000	MA/TA/05506/2008	CONSTANCE OKORIE	9000
MA/TA/04932/2008	SUSANA AMPARO ARDILLA MARTIN	6000	MA/TA/05507/2008	Mª TERESA ROBLES FERNÁNDEZ	6000
MA/TA/04935/2008	AURORA BARRANCO LUPION	6000	MA/TA/05508/2008	ADELAIDA HERRERA BABIER	6000
MA/TA/04941/2008	VICTORIA VICO RUIZ	9000	MA/TA/05510/2008	GTEREL ILEANA MULLER	6000
MA/TA/04946/2008	JUAN MIGUEL PALMA AMADOR	6000	MA/TA/05514/2008	SANDRA AGUILERA SÁNCHEZ	6000
MA/TA/04960/2008	DAVID MARTOS MONTERO	6000	MA/TA/05527/2008	ANGEL PLAZA MANZANARES	6000
MA/TA/04971/2008	MARIA ILUMINADA ROJAS ROJAS	6000	MA/TA/05537/2008	ESTEFANIA VALLEJO CAPITAN	6000
MA/TA/05014/2008	PETKOV DEYAN PETKOV	6000	MA/TA/05539/2008	ÚRSULA MORALES SÁNCHEZ	6000
MA/TA/05022/2008	ANA MARÍA VARELA PONCE	6000	MA/TA/05545/2008	BEATRIZ AYBAR ROMERO	6000
MA/TA/05025/2008	JAVIER LÓPEZ CRUZ	6000	MA/TA/05553/2008	MARIO SEDEÑO MENA	6000
MA/TA/05028/2008	Mª DEL PILAR CÁRCELES ORTEGA	6000	MA/TA/05555/2008	DOLORES RODRÍGUEZ PEDRAZA	6000
MA/TA/05032/2008	ANA MARIA BARRIONUEVO PRADOS	6000	MA/TA/05559/2008	GEMA FLORES SÁNCHEZ	6000
MA/TA/05039/2008	MARIA RUIZ CORTES	6000	MA/TA/05566/2008	ANA Mª MÁRQUEZ LUCENA	6000
MA/TA/05042/2008	SUSANA FERNANDEZ GARCIA	6000	MA/TA/05574/2008	GRACIA MARIA GUERRERO MARIN	6000
MA/TA/05043/2008	JOSE LUIS LOPEZ TERUEL	6000	MA/TA/05575/2008	GEMA CUEVAS GARCIA	6000
MA/TA/05055/2008	MARIA SOLANO GUILLEN	6000	MA/TA/05586/2008	OSCAR GIL CAZALLA	6000
MA/TA/05060/2008	CAROLINA CUBERO WARNER	6000	MA/TA/05598/2008	MINKO NIKOLAEV MINKOV	6000
MA/TA/05061/2008	AURELIA MUÑOZ MUÑOZ	6000	MA/TA/05611/2008	TERESA OLMO DIAZ	6000
MA/TA/05070/2008	ANA FERNANDEZ TORRES	6000	MA/TA/05613/2008	JAIME GOMIS REBOLLO	9000
MA/TA/05072/2008	YOLANDA GONZALEZ SANCHEZ	6000	MA/TA/05615/2008	BEATRIZ GARCIA DEL OLMO	6000
MA/TA/05126/2008	NAZHA EL KARIDI	6000	MA/TA/05630/2008	Mª JOSEFA INES IGLESIAS GARCIA	6000
MA/TA/05132/2008	GERARDO RAMOS FERNANDEZ	9000	MA/TA/05647/2008	JULIO ALBERTO GARCIA PARDO	6000
MA/TA/05137/2008	ANA MARIA MILLON PINAZO	6000	MA/TA/05711/2008	ROCIO GARCIA HERRERA	6000
MA/TA/05148/2008	IGNACIO MUÑOZ DE MANUEL	9000	MA/TA/05725/2008	MARÍA ASTRID GÄRTNER	6000
MA/TA/05158/2008	MYRANDA CHRISTI VAN EIGEN	6000	MA/TA/05730/2008	MARIO ORTEGA RUIZ	6000
MA/TA/05165/2008	PEDRO ARJONA GALISTEO	6000	MA/TA/05768/2008	BENJAMÍN LOZANO PÉREZ	9000
MA/TA/05166/2008	STELUTA NICOLET UNGUREANU	6000	MA/TA/05805/2008	ROCIO ARAGON VERA	9000
MA/TA/05179/2008	CELIA GUERRERO CABEZA	6000	MA/TA/05813/2008	SARAI ROBLES MUÑOZ	6000
MA/TA/05191/2008	MARIA PILAR FUENTES GARCIA	6000	MA/TA/05819/2008	EMILIA GUMINSKA	6000
MA/TA/05193/2008	ANA CLARA MORCILLO DE ACEVEDO	6000	MA/TA/05842/2008	NADEZHDA GEORGIEVA VALCHEVA MARINOVA	9000
MA/TA/05196/2008	PEDRO JESUS FERNANDEZ CHAVES	6000	MA/TA/05843/2008	MARIA CARMEN BARRERA GUEVARA	9000
MA/TA/05197/2008	PAULINA GONZALEZ ESTRADA	6000	MA/TA/05848/2008	EUFEMIA MARISOL GONZALEZ SOBENIA	6000
MA/TA/05234/2008	COUMBA OWENS NDIAYE	6000	MA/TA/05850/2008	MARÍA CARMEN MARTÍNEZ RANZ	6000
MA/TA/05240/2008	SANTIAGO SERRANO ROLLIZO	6000	MA/TA/05884/2008	DANY AGUERA MARTINET	6000
MA/TA/05247/2008	FACUNDO COVECINO ESPERANTIO	6000	MA/TA/05900/2008	ELIDE JON	6000
MA/TA/05250/2008	RAQUEL VEGA ALARCON	6000	MA/TA/05907/2008	MARIA JOSE PARRA DOÑA	6000
MA/TA/05259/2008	YOLANDA LISBONA MONTAÑEZ	6000	MA/TA/05912/2008	MARIA ANGELES NAVAJAS RUIZ	6000
MA/TA/05263/2008	MARIA TERESA FERRERO MUÑOZ	6000	MA/TA/05916/2008	SILVIA HIDALGO GÓMEZ	6000
MA/TA/05270/2008	ELIANA LUISA ZU CAMPOS JERIA	6000	MA/TA/05921/2008	LAURA CANO MONTIEL	6000
MA/TA/05274/2008	MARIA VICTORIA MARTIN LUPION	6000	MA/TA/05961/2008	JUANA RANDO PINAZO	6000
MA/TA/05277/2008	CLARA BAEZ ACOSTA	6000	MA/TA/05963/2008	ANGELA MARIA MONCAYO RODRIGUEZ	9000

MA/TA/05969/2008	JARMILA TARBAJOVA	6000	MA/TA/06693/2008	VERONICA MARCEL LACASA PINTOS	6000
MA/TA/05974/2008	Mª JESUS GONZALEZ CUEVAS	6000	MA/TA/06696/2008	MARIA ZORAIDA GAMEZ TRIVIÑO	9000
MA/TA/05975/2008	BLANCA AZUCENA VERA DE FELIU	9000	MA/TA/06710/2008	MIRTA LEONOR PEREYRA COLMAN	9000
MA/TA/05978/2008	MATIAS LEAL FERNANDEZ	6000	MA/TA/06735/2008	LIDIA LÓPEZ OLMO	6000
MA/TA/05986/2008	JOSE ALBERTO MOLINA PODADERA	6000	MA/TA/06855/2008	BEATRIZ CAMPOS LOIDI	6000
MA/TA/05989/2008	ROSARIO CANO FERNANDEZ	9000	MA/TA/06862/2008	ESTHER RUIZ GARCIA	6000
MA/TA/05995/2008	SANDRA PRIORE EGEA	6000	MA/TA/06876/2008	SUSANA SANTIAGO DE LA HABA	6000
MA/TA/05996/2008	ISABEL Mª DIAZ LUQUE	6000	MA/TA/06969/2008	ENMANUELLE MONI VANDENDRIESSCHE	6000
MA/TA/06008/2008	MARIA JESUS ALARCON GOMEZ	9000	MA/TA/06970/2008	Mª CARMEN ALARCON MORENO	6000
MA/TA/06011/2008	FCO. JAVIER LINARES PONS	6000	MA/TA/06977/2008	ZAYNAB EL GANA	6000
MA/TA/06038/2008	RODRIGO A. CARDOZO	6000	MA/TA/06981/2008	ELIANA IOVINE	6000
MA/TA/06043/2008	JAN ZUPKA	6000	MA/TA/06984/2008	CHRISTINE IRENE COMEFORD DUNBAR	6000
MA/TA/06046/2008	JOSÉ RUBÉN OLIVERO ANARTE	6000	MA/TA/06985/2008	MANFRED LANDKOCZ	6000
MA/TA/06050/2008	SUSANA LAURA GARCÍA DE MIRABILE	6000	MA/TA/06994/2008	SALVADOR MARTINEZ MARTIN	6000
MA/TA/06119/2008	ELENA NIKOLOVA LILKOVA	9000	MA/TA/07001/2008	DOLORES CARO GONZALEZ	6000
MA/TA/06124/2008	ORLANDO GAVIRA SANCHEZ	6000	MA/TA/07012/2008	TARIK STERGIOU STERGIOU	6000
MA/TA/06128/2008	GLORIA SALAS CUEVAS	9000	MA/TA/07020/2008	FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ	9000
MA/TA/06171/2008	IRENE WORNATH	6000	MA/TA/07035/2008	RUT ARCOS SAAVEDRA	9000
MA/TA/06201/2008	MIHAELA PARLATEANU	9000	MA/TA/07040/2008	MIGUEL ANGEL CUENCA CAPOTE	6000
MA/TA/06226/2008	MARIA ESTHER GARCIA LORCA	6000	MA/TA/07042/2008	MIGUEL SALAZAR DIAZ	6000
MA/TA/06238/2008	CARMEN GOMEZ ALARCON	9000	MA/TA/07056/2008	VIRGINIA ESCERA RUIZ	9000
MA/TA/06247/2008	MARIA SERRANO BONILLA	6000	MA/TA/07057/2008	SUZANNE LYNDA WILDMAN CHARD	6000
MA/TA/06271/2008	ANA BELÉN PINAZO GARCIA	6000	MA/TA/07083/2008	ROCIO GUERRERO SERRATO	6000
MA/TA/06299/2008	FRANCISCA SANCHEZ VIDAL	6000	MA/TA/07098/2008	IGNACIO NUÑEZ AREA	6000
MA/TA/06302/2008	CATALINA MANCHA BERNAL	6000	MA/TA/07125/2008	ELENA REVIRIEGO CARDESA	6000
MA/TA/06304/2008	FRANCISCA JIMENEZ DE LA RUBIA	6000	MA/TA/07129/2008	YANIRE PEREZ LOPEZ	6000
MA/TA/06306/2008	SARA INMACULADA MARTIN DOÑA	6000	MA/TA/07131/2008	GLADYS SUSANA MORALES FERNANDEZ	9000
MA/TA/06313/2008	Mª DEL CARMEN PÉREZ ZAFRA	6000	MA/TA/07134/2008	GIUSEPPINA CATONE	6000
MA/TA/06336/2008	Mª DEL CARMEN TALAVERA LEBRERO	9000	MA/TA/07135/2008	JOSE MANUEL BEJAR SILVA	6000
MA/TA/06394/2008	SAMANTA ORTEGA CERA	6000	MA/TA/07139/2008	PATRICIA MOLINA CARDENAS	6000
MA/TA/06401/2008	ISABEL MARIA RIOS HOYOS	6000	MA/TA/07147/2008	MARIA TERESA REAL TORRES	6000
MA/TA/06403/2008	LILIANA ALICE TURCAN	6000	MA/TA/07151/2008	IONELA CRISTINA SMEU	6000
MA/TA/06407/2008	MARGARET ODUS	6000	MA/TA/07158/2008	JUANA MARÍA BORREGO MORILLAS	6000
MA/TA/06408/2008	HELEN GLORIA CARROLL	6000	MA/TA/07162/2008	MIREIA AIXALA MASSANA	6000
MA/TA/06415/2008	MARIA PAULA MAGGIORA	6000	MA/TA/07168/2008	FERNANDO JAVIER NAVARRO TORRES	6000
MA/TA/06432/2008	GEORGINA HANNOCH	6000	MA/TA/07176/2008	MIGUEL CASTAÑEDA LLAMAS	6000
MA/TA/06434/2008	REMEDIOS CONTRERAS RUEDA	6000	MA/TA/07184/2008	ALMUDENA ROSA RODRIGUEZ	6000
MA/TA/06445/2008	MARINA GARCIA ALVAREZ	6000	MA/TA/07189/2008	AURA BEATRIZ PONCE VILLAFUERTE	6000
MA/TA/06446/2008	BARBARA MARIA STADLER	6000	MA/TA/07269/2008	REMEDIOS CAÑETE JIMENEZ	6000
MA/TA/06450/2008	Mª CARMEN JIMENEZ RUIZ	6000	MA/TA/07295/2008	GEMA LINDE VALENZUELA	6000
MA/TA/06451/2008	ISMAEL GONZALEZ ALCAZAR	6000	MA/TA/07298/2008	JUANA CANO TRUJILLO	6000
MA/TA/06471/2008	ABDELHADI CHAMRANI	6000	MA/TA/07340/2008	ESMERALDA CAMPOS CARMONA	6000
MA/TA/06472/2008	ESTEFANIA DEL REAL BARBA	9000	MA/TA/07344/2008	MARIA ANTONIA MORA QUIROS	9000
MA/TA/06485/2008	CATERINA NATASA DOBRE	6000	MA/TA/07354/2008	GONZALO GALÁN MOLINA	9000
MA/TA/06486/2008	Mª PURIFICACIÓN RUIZ MORENO	6000	MA/TA/07355/2008	RAFAEL GARCIA VELASCO	9000
MA/TA/06493/2008	ISABEL MARIA ARAGON PIÑA	9000	MA/TA/07388/2008	DOLORES PEDRAZA FERNANDEZ	9000
MA/TA/06500/2008	MOHAMED IBNOU ALLAL	6000	MA/TA/07392/2008	ATENEA TOLEDO SILVA	6000
MA/TA/06505/2008	Mª EUGENIA RODRIGUEZ PADILLA	6000	MA/TA/07402/2008	ISABEL ROJO CAMPOS	6000
MA/TA/06508/2008	RAFAELA HEREDIA CAMPOS	6000	MA/TA/07417/2008	ESTER CARACUEL MONTILLA	9000
MA/TA/06552/2008	KATRIN ZACHER	6000	MA/TA/07449/2008	MARIA DOLORES SUBÍAS ANDUJAR	9000
MA/TA/06557/2008	JOSE FRANCISCO CASTILLA VEGA	9000	MA/TA/07484/2008	MILAGROS VANESA VILCHEZ PACHECO	6000
MA/TA/06574/2008	XIAOWEN SUN	6000	MA/TA/07501/2008	MARIA VALLE ARIAS RUIZ	6000
MA/TA/06611/2008	JOSE MANUEL COSANO SUAREZ	6000	MA/TA/07504/2008	NOELIA MARIA RODRIGUEZ PADILLA	6000
MA/TA/06617/2008	GABRIEL S. ARCE	6000	MA/TA/07507/2008	MACARENA RUIZ SANCHEZ	6000
MA/TA/06629/2008	JUANA Mª CRISPILLO BRICEÑO	6000	MA/TA/07515/2008	FRANCISCO AMAYA ROMERO	6000
MA/TA/06630/2008	ADA VIOLETA LODEIRO QUIROGA	6000	MA/TA/07552/2008	EDITH RUTH RIOS MAYO	6000
MA/TA/06636/2008	MARIA DEL MAR ENRIQUE BARROSO	9000	MA/TA/07553/2008	DOLORES GUZMAN GUZMAN	6000
MA/TA/06642/2008	DOMINGO MORA ROLDAN	9000	MA/TA/07554/2008	ANA MOLINA MAESE	6000
MA/TA/06650/2008	ANTONIA ARIAS PÉREZ	6000	MA/TA/07563/2008	Mª DEL CARMEN JIMENEZ CUENCA	6000
MA/TA/06666/2008	ANTONIO GUERRERO FERNANDEZ	6000	MA/TA/07580/2008	KATRIN BAKER	6000
MA/TA/06669/2008	CATALINA SILVIA GARCIA DEL RIO	6000	MA/TA/07594/2008	LAURA MIERES ESCANDELL	6000
MA/TA/06671/2008	JUAN SEBASTIAN ZAMORA	9000	MA/TA/07599/2008	MARCELA DE LA C HUERTA PACHECO	6000
MA/TA/06683/2008	MARIA GIL TERROBA	6000	MA/TA/07608/2008	EVA MORENO ARANDA	6000

MA/TA/07633/2008	Mª DEL CARMEN YUSTE GARCIA	6000	MA/TA/08279/2008	JOSE CARLOS ROBLES DE LA CRUZ	6000
MA/TA/07657/2008	ASTRID JOHANNA IDEL	6000	MA/TA/08282/2008	ALICIA CASTILLO PEREZ	6000
MA/TA/07662/2008	ANGELES MORENO VERDUGO	6000	MA/TA/08284/2008	JOSE IGNACIO ORTEGA LLORENTE	6000
MA/TA/07677/2008	RAFAEL LORCA MÁRQUEZ	6000	MA/TA/08296/2008	LETICIA PRADOS PELET	6000
MA/TA/07691/2008	JOSE MANUEL ARAGON ARAGON	6000	MA/TA/08307/2008	YOLANDA MARÍA MARTINEZ MARTINEZ	6000
MA/TA/07693/2008	MARIA ORTIZ LOPEZ	6000	MA/TA/08330/2008	Mª ROSARIO NAVAS HERRERA	6000
MA/TA/07699/2008	Mª DA CONCEICA OLIVEIRA VALE	6000	MA/TA/08340/2008	FEDERICO CAMPOS TRUJILLO	6000
MA/TA/07714/2008	DAVID MORENO GONZALEZ	6000	MA/TA/08343/2008	CAROLINA CARMEN NOLLI FARIAS	6000
MA/TA/07725/2008	CRISTOBAL PETISME MATURANO	6000	MA/TA/08350/2008	JORGE PERNAS ALONSO	6000
MA/TA/07728/2008	MARIA ANGELES CASTILLO DIAZ	6000	MA/TA/08353/2008	JOSEFA SANCHEZ ABAD	6000
MA/TA/07750/2008	CARMEN VALDERRAMA SOLER	6000	MA/TA/08368/2008	LUISA MARIA RIOS GUILLEN	9000
MA/TA/07767/2008	SONIA NUÑEZ LEMA	6000	MA/TA/08372/2008	JOSE MANUEL AGUILAR MUÑOZ	6000
MA/TA/07770/2008	JOSE ANTONIO VERA LÓPEZ	6000	MA/TA/08373/2008	MARIA TERESA MORALES JIMENEZ	6000
MA/TA/07775/2008	MARÍA ISABEL MORENO CARABANTES	9000	MA/TA/08385/2008	ISABEL MARIA JIMENEZ PITALUA	6000
MA/TA/07789/2008	MIRIAM LOPEZ PELAEZ FERNANDEZ	6000	MA/TA/08387/2008	MARÍA DEL CARME ROMERO GONZÁLEZ	6000
MA/TA/07791/2008	FERNANDO CERVAN ARJONA	6000	MA/TA/08409/2008	MIMOUNT EL OUARIACHI	6000
MA/TA/07793/2008	SHARON LORRAINE SANDS	6000	MA/TA/08415/2008	SAMI IDRIS NAWAR	6000
MA/TA/07794/2008	ANA CASTAÑO GONZÁLEZ	6000	MA/TA/08427/2008	MARIA ISABEL RUEDA TAVERA	6000
MA/TA/07795/2008	MARIA TERESA PALOMINO RODRIGUEZ	6000	MA/TA/08461/2008	ALBA MARIA REPETTO	9000
MA/TA/07797/2008	CARINA A. ZAPPALA	6000	MA/TA/08472/2008	YVETTE MIRA CANDELA	6000
MA/TA/07799/2008	CAYETANO RAMOS GARCIA	6000	MA/TA/08530/2008	LEANDRO RAMÍREZ RUÍZ	6000
MA/TA/07802/2008	ANA MARÍA MARTÍN BELTRAN	6000	MA/TA/08531/2008	Mª DEL CARMEN MARIN RUIZ	6000
MA/TA/07810/2008	JUAN CARLOS RUIZ VAELO	6000	MA/TA/08534/2008	ISAAC RAMÍREZ RUÍZ	6000
MA/TA/07820/2008	FRANCISCA MARIA MENA SANCHEZ	6000	MA/TA/08537/2008	GABRIELA DEL RO RODRÍGUEZ RICO	6000
MA/TA/07822/2008	ELISABET CARMONA MOLINA	6000	MA/TA/08565/2008	MANUEL GRANERO MARAVER	6000
MA/TA/07823/2008	JOSE MARIA RUIZ BAUTISTA	6000	MA/TA/08581/2008	GUSTAVO FERNÁNDEZ GARCÍA	6000
MA/TA/07828/2008	JENNIFER HIRST	6000	MA/TA/08596/2008	ISABEL CAMPOS GAVILÁN	9000
MA/TA/07836/2008	ANA TERESA JIMENEZ PERDIGON	6000	MA/TA/08597/2008	FCO. JAVIER RUIZ CORRERO	6000
MA/TA/07838/2008	ANTONIO SERRANO LÓPEZ	6000	MA/TA/08624/2008	ESTEFANIA FLORIDO CUENCA	6000
MA/TA/07842/2008	ADRIANA GOMEZ OSORIO	6000	MA/TA/08629/2008	MANUEL G GUERRERO LOPEZ	6000
MA/TA/07852/2008	DAVID SANCHEZ GONZALEZ	6000	MA/TA/08632/2008	JOSE ANTONIO GUERRERO VILLASCLARAS	6000
MA/TA/07853/2008	JESUS GARCIA MARTIN	6000	MA/TA/08633/2008	DIEGO JESUS ARJONA BELLIDO	6000
MA/TA/07855/2008	MARIA DE LA LUZ HERRERA DRECKMANN	6000	MA/TA/08641/2008	Mª DEL CARMEN AGUILAR ROJAS	6000
MA/TA/07857/2008	MARIA ESPERANZA CESPEDES LOPEZ	6000	MA/TA/08643/2008	RAFAEL FERNANDEZ FLORES	6000
MA/TA/07860/2008	HILALA GUNIER ZIYADEH	6000	MA/TA/08647/2008	RAFAEL DEL RIO LOPEZ	6000
MA/TA/07862/2008	ENRIQUE OSCAR FLORES ROMERO	6000	MA/TA/08649/2008	CARMEN GUZMAN MASSON	6000
MA/TA/07886/2008	RAFAEL RUIZ GRAU	6000	MA/TA/08660/2008	ROSARIO GALVIN LIRIO	6000
MA/TA/07898/2008	CARMEN CACERES RUIZ	6000	MA/TA/08677/2008	JOSEFA GONZALEZ RODRIGUEZ	6000
MA/TA/07934/2008	MARIA DEL MAR ARJONA LASIERRA	6000	MA/TA/08679/2008	MIGUEL ANGEL CANO CEDEÑO	9000
MA/TA/07941/2008	DOLORES EUGENIA MORALES PUERTAS	9000	MA/TA/08700/2008	VANESA TEJON MARQUEZ	6000
MA/TA/07953/2008	MARIA INES RUEDA CORDON	6000	MA/TA/08705/2008	ANA MARIA MARTIN MIRANDA	6000
MA/TA/07955/2008	INGRID JANE VAN DOMSELAAR GARCIA	9000	SE/TA/00003/2008	MARIA TERESA LOPEZ GARCIA	6000
MA/TA/07958/2008	JACQUELINE ELIS CHARRINGTON	6000	SE/TA/00006/2008	JOSEFA QUERO RAMOS	9000
MA/TA/07990/2008	JOSE MANUEL MARFIL MORALES	6000	SE/TA/00009/2008	Mª DEL CARMEN ONIEVA ROMERO	6000
MA/TA/07999/2008	SERGIO SARMIENTO RIOS	9000	SE/TA/00014/2008	ANA MARIA NUÑEZ CARMONA	6000
MA/TA/08005/2008	ANA MARIA LORENTE ANGULO	6000	SE/TA/00026/2008	MARIA PILAR SAENZ SANCHEZ-DALP	6000
MA/TA/08043/2008	DIEGO DOMINGUEZ OSUNA	6000	SE/TA/00038/2008	PAMELA SERRANO PRADAS	6000
MA/TA/08067/2008	ANA MARÍA NAVARRO LARA	9000	SE/TA/00044/2008	DESIREE SORAYA MC CULLOUGH DE LA VEGA	9000
MA/TA/08070/2008	Mª AUXILIADORA FRANCO VILLAVICENCIO	6000	SE/TA/00050/2008	MARIA DOLORES ALVAREZ RUIZ	6000
MA/TA/08073/2008	ALICIA ESCRIBANO BERDUN	6000	SE/TA/00065/2008	ANTONIO ALBERTO JARANA ELENA	9000
MA/TA/08089/2008	Mª DEL CARMEN ILLANES ALBERCA	6000	SE/TA/00077/2008	CRISTIAN LOPEZ MARTINEZ	6000
MA/TA/08108/2008	HELENA ABAD GONZALEZ	9000	SE/TA/00088/2008	REMEDIOS MARTIN SALGUERO	6000
MA/TA/08112/2008	LILIAN SOCORRO PORTILLO LARA	6000	SE/TA/00090/2008	MANUEL GALVEZ MUÑOZ	6000
MA/TA/08128/2008	JUAN MANUEL VALVERDE GALÁN	6000	SE/TA/00092/2008	ROSALIA LORA BALLESTEROS	6000
MA/TA/08143/2008	ANA BELÉN HERNÁNDEZ FLORES	6000	SE/TA/00098/2008	MARIA DEL PILAR PEREZ BORJA	6000
MA/TA/08147/2008	ROBETZA MITZUO SAYAGO PEREZ	6000	SE/TA/00104/2008	RUFINA ROSA ESCRIBANO	6000
MA/TA/08159/2008	DAVID ALCALDE CANO	6000	SE/TA/00106/2008	MARIA LOURDES GOMEZ COPETE	6000
MA/TA/08160/2008	DIANA TERESA BOTERO SERNA	6000	SE/TA/00109/2008	ROCÍO CORTÉS PLANTÓN	6000
MA/TA/08170/2008	OMAR JANAAN SOTO	6000	SE/TA/00110/2008	JUAN FRANCISCO MEJIAS MARTOS	6000
MA/TA/08173/2008	NADIA SORAYA DIAZ VERDEJO	9000	SE/TA/00120/2008	Mª DEL CARMEN RUIZ RISCO	9000
MA/TA/08174/2008	ENCARNACIÓN HEREDIA GARCIA	6000	SE/TA/00126/2008	DESIRE GOMEZ MARTINEZ	9000
MA/TA/08230/2008	VERÓNICA RAQUEL MALLADA FERNANDEZ	6000	SE/TA/00127/2008	MARIA TERESA HUMANES MONTERO	6000
MA/TA/08278/2008	Mª JOSEFA ARJONA MORENO	6000	SE/TA/00129/2008	MARIA LUISA COTO CASTILLO	9000

SE/TA/00130/2008	Mª DEL CARMEN REINA MUÑOZ	6000	SE/TA/00472/2008	MARIA DESEADA HERMOSIN LOPEZ	6000
SE/TA/00131/2008	LIDIA BORREGO BORREGO	6000	SE/TA/00475/2008	SUSANA VILLAFRELA BARTOLOTE	6000
SE/TA/00138/2008	ANTONIO JESUS SEGURA FERNANDEZ	6000	SE/TA/00476/2008	MARIA DEL MAR ROLDAN VENGAS	6000
SE/TA/00146/2008	PATRICIA GONZALEZ GOMEZ	6000	SE/TA/00477/2008	ROSARIO QUESADA MAIRELES	6000
SE/TA/00148/2008	FRANCISCO JUAN DE LA CUESTA FERNANDEZ	6000	SE/TA/00479/2008	BEATRIZ CAMACHO ROMERO	6000
SE/TA/00155/2008	EVA MARIA LOPEZ PEREZ	9000	SE/TA/00480/2008	JOSEFA FONTAN MELGAR	6000
SE/TA/00159/2008	EVA HERNANDEZ ARTESERO	9000	SE/TA/00484/2008	CONCEPCION GONZALEZ INFANTE	6000
SE/TA/00160/2008	ISABEL ORTIZ GONZALEZ	9000	SE/TA/00487/2008	CONCEPCION MORENO DELGADO	6000
SE/TA/00163/2008	SONIA GUERRERO RODRIGUEZ	9000	SE/TA/00490/2008	ANTONIA HANS VICENT	6000
SE/TA/00166/2008	DANUT SACUIU	6000	SE/TA/00493/2008	SONIA PILAR GALVEZ GOMEZ	6000
SE/TA/00167/2008	ISABEL LEBRON OLMO	6000	SE/TA/00494/2008	RAFAEL REYES MUÑOZ	6000
SE/TA/00170/2008	SARA REYES GIRALDEZ	6000	SE/TA/00496/2008	FRANCISCO JOSE CABELLO GAMITO	9000
SE/TA/00172/2008	JOSÉ FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	6000	SE/TA/00500/2008	JOSE DOMINGO BENJUMEA MORON	6000
SE/TA/00179/2008	JOSÉ ANTONIO MEDEL CARRERA	9000	SE/TA/00511/2008	YEDRA MARIA TORRES PARRILLA	6000
SE/TA/00180/2008	JAIME VAZQUEZ LAYOSA	9000	SE/TA/00523/2008	JOSEFA RODRÍGUEZ SALDAÑA	6000
SE/TA/00182/2008	RAQUEL GOMEZ MENA	6000	SE/TA/00525/2008	ANTONIA PEREZ SOSA	6000
SE/TA/00185/2008	ANA MARIA ROMAN BARBERO	6000	SE/TA/00534/2008	MARGARITA ALGECIRAS MORON	6000
SE/TA/00193/2008	ALICIA GOMEZ BARROSO	6000	SE/TA/00563/2008	TRINIDAD GOMEZ CUEVAS	6000
SE/TA/00198/2008	SIHAM BOUCHTI	6000	SE/TA/00570/2008	JUAN ANDRÉS PASCUAL HERNANDEZ	6000
SE/TA/00199/2008	JUAN FRANCISCO MILLAN ALCON	9000	SE/TA/00573/2008	NURIA ALORS LEON	6000
SE/TA/00202/2008	RUTH RIBERA QUIROZ	6000	SE/TA/00574/2008	RAÚL LEPE DE LOS ÁNGELES	6000
SE/TA/00208/2008	ISABEL SAAVEDRA AIRES	6000	SE/TA/00580/2008	MARIA EUGENIA GARCIA RAMIREZ	6000
SE/TA/00213/2008	FCO. MANUEL JIMENEZ CALZADO	6000	SE/TA/00588/2008	ASCENSION PRADAS RODRIGUEZ	9000
SE/TA/00214/2008	NICOLAS GUERRERO RODRIGUEZ	6000	SE/TA/00594/2008	VANESA FERNANDEZ ARIAS	9000
SE/TA/00216/2008	MARIA CLEOFE PEREZ CASIN	6000	SE/TA/00596/2008	Mª DEL CARMEN SOTO GARCIA	6000
SE/TA/00234/2008	NATALIA JIMÉNEZ BENÍTEZ	9000	SE/TA/00597/2008	MARIA DEL MAR MARQUEZ FERNANDEZ	9000
SE/TA/00270/2008	BEATRIZ PEREZ RETAMAR	6000	SE/TA/00598/2008	PATRICIA MEJÍAS LÓPEZ	6000
SE/TA/00307/2008	INMACULADA MUÑOZ FERNANDEZ	6000	SE/TA/00600/2008	AGUSTINA PEREZ MARTIN	6000
SE/TA/00308/2008	ROSA MARIA GONZALEZ UFANO	6000	SE/TA/00617/2008	MARIA REYES GOMEZ GRAJEA	6000
SE/TA/00314/2008	MARÍA DEL PILAR GIL PARRÓN	9000	SE/TA/00619/2008	ELENA DULBERG	6000
SE/TA/00317/2008	AMPARO GARCIA RODRÍGUEZ	6000	SE/TA/00631/2008	ANTONIO MANUEL MARIN LOPEZ	6000
SE/TA/00319/2008	MARIA ENCARNACI LEON JIMENEZ	6000	SE/TA/00635/2008	BIBIANA CONTRERAS ALBESA	6000
SE/TA/00322/2008	MOHAMMAD SALEEM KHAM	6000	SE/TA/00636/2008	LAURA BERNALDEZ GONZALEZ	6000
SE/TA/00338/2008	ANA MARÍA MARÍNTEZ JIMÉNEZ	6000	SE/TA/00637/2008	CARMEN RUIZ DIAZ	6000
SE/TA/00344/2008	MARIA ROSARIO ROMERO BALMISA	9000	SE/TA/00640/2008	JOSE ENRIQUE ESPINOLA FRIAS	9000
SE/TA/00345/2008	MANUEL MONTERO JIMENEZ	6000	SE/TA/00641/2008	MARIA SOLEDAD BORNEZ LLAMAS	6000
SE/TA/00351/2008	Mª DEL MAR CASTELLO RODRIGUEZ	6000	SE/TA/00659/2008	SARA SANCHEZ RAMIREZ	6000
SE/TA/00352/2008	MARIA ANGELES LÓPEZ LORENZO	9000	SE/TA/00664/2008	ROSARIO MARIA RODRIGUEZ TORRES	6000
SE/TA/00356/2008	ROSARIO ALE HERRERA	6000	SE/TA/00666/2008	JUAN LUIS ARAQUE FRANCO	6000
SE/TA/00359/2008	FCO. JAVIER HERRERA GÁLVEZ	6000	SE/TA/00679/2008	JOSE MARIA FLORES SANCHEZ	6000
SE/TA/00364/2008	ANA BELEN GARCIA DE ALBA	6000	SE/TA/00682/2008	PILAR PALACIOS ANDUJAR	6000
SE/TA/00368/2008	MIGUEL WILFRID DAFOS REINA	6000	SE/TA/00684/2008	ROCIO CASTRO GONZALEZ	9000
SE/TA/00374/2008	CRISTINA LOPEZ SOSA	6000	SE/TA/00690/2008	ANA MARIA VELAZQUEZ GARCIA	6000
SE/TA/00376/2008	MOHAMED EZZAHIRI	6000	SE/TA/00698/2008	LAURA REBOLLAR MONTERO	6000
SE/TA/00377/2008	ANA REGUERA PASTOR	6000	SE/TA/00700/2008	ROSARIO CASTRO ALVAREZ	9000
SE/TA/00380/2008	INMACULADA MEDINA CRUCES	6000	SE/TA/00701/2008	ANTONIO MIGUEL FABRA ÁLVAREZ	6000
SE/TA/00381/2008	ANA MARIA SOSA RODRIGUEZ	6000	SE/TA/00702/2008	CARMEN FERNANDEZ ROBLES	6000
SE/TA/00384/2008	MARIA PILAR MUÑOZ MANZANO	6000	SE/TA/00705/2008	VANESA ARROYO VELA	6000
SE/TA/00389/2008	PATRICIA MORENO BARROSO	6000	SE/TA/00717/2008	ELISABET NIETO LUCENILLA	9000
SE/TA/00392/2008	ANGEL SALAS MEJIAS	6000	SE/TA/00738/2008	DANIEL SOTO MORILLO	6000
SE/TA/00398/2008	PEDRO AGUILAR MAJARÓN	6000	SE/TA/00739/2008	JOSEFA ORTIZ MORON	9000
SE/TA/00401/2008	EMILIA RIVERA HERNANDEZ	6000	SE/TA/00745/2008	MARIA ANGELES GARZON MORENTE	6000
SE/TA/00406/2008	ISAAC FERRE GOMEZ	6000	SE/TA/00748/2008	ROSARIO GOMEZ TEJEDA	9000
SE/TA/00409/2008	Mª IDOYA SALVATIERRA GORDILLO	6000	SE/TA/00755/2008	ANA ISABEL FRANCO ESCRIBANO	6000
SE/TA/00411/2008	ANDRES MONTES BARRIO	6000	SE/TA/00757/2008	MARIA TERESA JURADO MURIEL	6000
SE/TA/00432/2008	ELENA BELASCOAIN ALBERDI	6000	SE/TA/00758/2008	RAUL ROSADO PACHECO	9000
SE/TA/00436/2008	HAKIMA LEMKHANNAT	6000	SE/TA/00762/2008	Mª ANGELES GONZALEZ DE LA FLOR	9000
SE/TA/00449/2008	BOUABDELLAH BENCHENA	6000	SE/TA/00778/2008	MARIA CASTILLO HIDALGO ROMERO	9000
SE/TA/00451/2008	SOPHIE LEBLAIS	6000	SE/TA/00788/2008	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ RUIZ	6000
SE/TA/00452/2008	SERGIY PERETOKIN	6000	SE/TA/00790/2008	MANUELA GONZALEZ DURAN	6000
SE/TA/00454/2008	ANTONIO MOYA MURCIA	6000	SE/TA/00798/2008	Mª CARMEN PEREZ DOMINGUEZ	6000
SE/TA/00457/2008	Mª DEL CARMEN MARIN GAMERO	6000	SE/TA/00817/2008	BEATRIZ HEREDIA CAMACHO	6000
SE/TA/00462/2008	CESAR MARCOS VALDIVIA CALDERON	6000	SE/TA/00818/2008	CRISTINA ESPINAR ARJONA	6000

SE/TA/00833/2008	SETEFILLA ROMERO PÉREZ	6000	SE/TA/01314/2008	JUAN CARLOS MIRANDA VILLARAN	6000
SE/TA/00844/2008	MARIA NIEVES CABO MATEO	9000	SE/TA/01321/2008	XAVIER GIL JORDI	6000
SE/TA/00853/2008	BATOULA BOUAANANE	6000	SE/TA/01347/2008	PAULA RIEGO MARTÍNEZ	6000
SE/TA/00858/2008	Mª NIEVES LOPEZ RUIZ	9000	SE/TA/01350/2008	JOSE ANTONIO ROMERO GARCIA	6000
SE/TA/00861/2008	PEDRO MANUEL CABALLERO SERRANO	6000	SE/TA/01352/2008	ANTONIO MANUEL RUIZ RODRÍGUEZ	9000
SE/TA/00862/2008	ANA MARIA PALACIOS RUIZ	6000	SE/TA/01355/2008	SOLEDAD ALVAREZ GARCIA	9000
SE/TA/00865/2008	Mª INMACULADA FERNANDEZ BAENA	6000	SE/TA/01362/2008	LAURA CARRANZA ALVAREZ	6000
SE/TA/00873/2008	ARIADNA ZERPA CHACÓN	6000	SE/TA/01366/2008	JAVIER GALLEGO IÑIGO	6000
SE/TA/00875/2008	RAUL DIAZ GRANADO	6000	SE/TA/01367/2008	MARIA TERESA RODRIGUEZ MARTINEZ	6000
SE/TA/00880/2008	ALBERTO MERAT OLMEDO	6000	SE/TA/01371/2008	ISABEL SOLIS RUIZ	9000
SE/TA/00899/2008	IVAN MARTIN AGUILAR	9000	SE/TA/01374/2008	PENELOPE GOMEZ GONZALEZ	6000
SE/TA/00905/2008	VICTOR MANUEL ALVAREZ MERINO	6000	SE/TA/01378/2008	MANUEL JIMENEZ PINEDA	6000
SE/TA/00916/2008	MARIA ROSARIO QUIROS MURIEL	6000	SE/TA/01380/2008	MARCO ANTONIO CANTERIA GARCIA	6000
SE/TA/00921/2008	MARIA DE LA PAZ CARMONA MORENO	9000	SE/TA/01381/2008	EDUARDO HUMANES HUMANES	6000
SE/TA/00924/2008	JORGE FRUTOS IGNACIO	9000	SE/TA/01383/2008	ESPERANZA GONZALEZ REDONDO	9000
SE/TA/00936/2008	ANA GABRIEL BARCO	9000	SE/TA/01389/2008	ROCIO MADERA RODRIGUEZ	6000
SE/TA/00937/2008	ANA ROSA ROSADO FERNANDEZ	6000	SE/TA/01395/2008	MARIA JOSEFA LOBATO MIGUELES	6000
SE/TA/00940/2008	LUISA PEREZ GANDULLO	9000	SE/TA/01398/2008	MARÍA ANGELES DURÁN CÁDIZ	6000
SE/TA/00942/2008	ROBERTO MARTIN SILVA	6000	SE/TA/01399/2008	LOURDES BARRADAS DURÁN	6000
SE/TA/00943/2008	MARIA DEL MAR CRUZ RODRIGUEZ	6000	SE/TA/01411/2008	SILVANA BIENVENIDA DI PROFIO	6000
SE/TA/00944/2008	JOSE ANTONIO GONZALEZ CHACON	9000	SE/TA/01414/2008	Mª DEL CARMEN GARCIA GOMEZ	6000
SE/TA/00946/2008	GUADALUPE GARCIA ROBLES	6000	SE/TA/01418/2008	ANA SANCHEZ MORILLA	6000
SE/TA/00949/2008	MARIA ANTONIA FERNANDEZ MARTIN	6000	SE/TA/01431/2008	FELICIANO ORTIZ PARREÑO	6000
SE/TA/00967/2008	LUCIA INFANTE CANO	6000	SE/TA/01436/2008	MARIA REYES SIERRA CUERVA	6000
SE/TA/00968/2008	AFRICA ALVAREZ MUÑIZ	9000	SE/TA/01442/2008	MARIA DEL MAR ROMERO PALMERO	6000
SE/TA/00970/2008	ANA MARÍA CALA PULIDO	9000	SE/TA/01443/2008	JESUS LEFLET GONZALEZ	6000
SE/TA/00983/2008	MONICA GONZÁLEZ CALVO	9000	SE/TA/01466/2008	CARMEN LÓPEZ DÍAZ	9000
SE/TA/00992/2008	JAVIER GARCIA MARQUES	6000	SE/TA/01467/2008	MANUEL MORENO CONEJERO	6000
SE/TA/01004/2008	JOSEFA SOTELO GARCIA	6000	SE/TA/01468/2008	JUAN ANTONIO SANCHEZ RICO	6000
SE/TA/01005/2008	JORGE MORILLA CAMACHO	6000	SE/TA/01477/2008	FRANCISCA MARTINEZ DELGADO	6000
SE/TA/01008/2008	RUDECINDO PINZON FUQUENE	6000	SE/TA/01479/2008	OLMO LÓPEZ FERNÁNDEZ	6000
SE/TA/01010/2008	CARLOS ALBERTO VAZQUEZ REYES	6000	SE/TA/01481/2008	REGINA CARRION VALDEZ	6000
SE/TA/01028/2008	CARMEN MARÍA CASTILLEJOS BALBEZ	6000	SE/TA/01482/2008	JOSEFA MESA CASTRO	6000
SE/TA/01029/2008	BAPTISTE ROGE	6000	SE/TA/01483/2008	SONIA VAZQUEZ CHIA	6000
SE/TA/01036/2008	DAVID RODRIGO MUÑOZ	6000	SE/TA/01495/2008	ANA CABELLO LOPEZ	9000
SE/TA/01050/2008	MARIA JESUS NARVAEZ ROEDIGER	6000	SE/TA/01498/2008	MARIA EVA FERNANDEZ MOGOLLON	6000
SE/TA/01055/2008	VERONICA PIÑA FERNANDEZ	6000	SE/TA/01503/2008	HECTOR EDUARDO PANTA VALLE	6000
SE/TA/01056/2008	ENCARNACIÓN SOSA ASIÁN	6000	SE/TA/01504/2008	MANUEL JESUS VAZQUEZ DIAZ	6000
SE/TA/01059/2008	DIEGO JOSE MARTIN JAIME	6000	SE/TA/01507/2008	ALEJANDRO VAZQUEZ DIAZ	6000
SE/TA/01087/2008	MANUELA BIZCOCHO GONZALEZ	6000	SE/TA/01508/2008	MARIA INMACULAD LINARES GRANADO	6000
SE/TA/01104/2008	ALMUDENA DELGADO CARRERA	6000	SE/TA/01531/2008	JUANA JOSE FERNANDEZ SOBERA	6000
SE/TA/01108/2008	RAUL DAVID MARTINEZ NAVARRO	6000	SE/TA/01565/2008	MARIA JESUS GONZALEZ CUESTA	6000
SE/TA/01115/2008	MANUEL ESPINAR RUEDA	6000	SE/TA/01577/2008	JOSE MANUEL MEDINA SANCHEZ	9000
SE/TA/01117/2008	JUAN LUJAN GOMEZ	6000	SE/TA/01583/2008	ROSA MARIA GOMEZ SANCHEZ	6000
SE/TA/01121/2008	MARÍA JOSÉ PIÑERO GONZÁLEZ	9000	SE/TA/01585/2008	GERMAN BUENO RODRIGUEZ	9000
SE/TA/01123/2008	MARIA DEL PILAR PEÑA MARQUEZ	6000	SE/TA/01587/2008	Mª CARMEN GIL SÁNCHEZ	6000
SE/TA/01164/2008	MARIA JOSE AGUILAR CORDERO	9000	SE/TA/01590/2008	FAYSSAL ELCHRAFI GARCIA	6000
SE/TA/01169/2008	DOLORES CARBONELL LOPEZ	6000	SE/TA/01591/2008	ANTONIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	6000
SE/TA/01173/2008	JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ TAMAYO	6000	SE/TA/01593/2008	JUAN FRANCISCO GIL AMAYA	6000
SE/TA/01180/2008	CATALINA NAVALON SANZ	6000	SE/TA/01600/2008	PATRICIA SUAREZ JIMÉNEZ	9000
SE/TA/01182/2008	MARIA OTILIA ROLDAN OLIVA	6000	SE/TA/01605/2008	RUBEN DIAZ FRANCO	9000
SE/TA/01185/2008	MARÍA TRINIDAD CALDERÓN LÓPEZ	6000	SE/TA/01607/2008	MARIA ISABEL ROSALES ÁLVAREZ	6000
SE/TA/01201/2008	JOSÉ CARLOS LUQUE LUQUE	6000	SE/TA/01614/2008	JOSE FRANCISCO ASTUDILLO RUSSI	6000
SE/TA/01204/2008	ISABEL MARIA PRIETO NUÑEZ	6000	SE/TA/01618/2008	ESPERANZA I. MONDAZA BLANCO	6000
SE/TA/01235/2008	FCO. JAVIER DE LA ROSA DUGO	6000	SE/TA/01619/2008	ANTONIO JESÚS MORALES LÓPEZ	6000
SE/TA/01237/2008	BRÍGIDA NARANO GÓMEZ	9000	SE/TA/01623/2008	ANA SEDA JIMÉNEZ	6000
SE/TA/01240/2008	Mª DOLORES GARCIA RAMIREZ	6000	SE/TA/01629/2008	ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ	9000
SE/TA/01261/2008	DAVID ROMERO GUILLEN	6000	SE/TA/01630/2008	RUPERTO MORERA RODRÍGUEZ	6000
SE/TA/01270/2008	AMALIA PEREZ PEREZ	6000	SE/TA/01633/2008	DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ MARAVER	6000
SE/TA/01276/2008	MARTA MARÍA JIMÉNEZ REYES	6000	SE/TA/01638/2008	FRANCISCO JOSE JURADO RAMOS	6000
SE/TA/01287/2008	ISABEL RUIZ AYORA	6000	SE/TA/01642/2008	ENCARNACION PAEZ VELA	6000
SE/TA/01295/2008	MARIA REYES ALCONADA MONTAÑES	6000	SE/TA/01648/2008	Mª DEL CARMEN MOLINA DIAZ	9000
SE/TA/01297/2008	JUAN ANDRÉS GARCÍA RAMOS	9000	SE/TA/01655/2008	ANA ISABEL GUTIÉRREZ ALVAREZ	6000

SE/TA/01657/2008	MONICA PEREZ JIMENEZ	9000	SE/TA/01976/2008	ANTONIA MARIA GUERRERO VERDUGO	6000
SE/TA/01667/2008	MARÍA CONCEPCIÓ SIVIANES BURGOS	6000	SE/TA/01977/2008	FCO. MANUEL CUESTA BARRAGAN	6000
SE/TA/01671/2008	ESTEFANIA SANCHEZ LOPEZ	6000	SE/TA/01979/2008	MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ ROMERO	6000
SE/TA/01674/2008	VICTOR MANUEL GALLEGO GONZALEZ	6000	SE/TA/01995/2008	Mª DOLORES PEREJON MÁRQUEZ	6000
SE/TA/01675/2008	FABIOLA RODRIGUEZ LEON	9000	SE/TA/02001/2008	PALOMA POSTIGO PÉREZ	6000
SE/TA/01683/2008	HRISTO GEORGIEV STOILOV	6000	SE/TA/02002/2008	ISABEL MARIA MOLINA LORENZO	6000
SE/TA/01687/2008	ROSARIO PÉREZ OLIVA	6000	SE/TA/02007/2008	VIRGINIA RODRIGUEZ TORRES	6000
SE/TA/01688/2008	Mª SOLEDAD GARCIA JURADO	9000	SE/TA/02013/2008	MARIA TERESA ESTIRADO TORO	9000
SE/TA/01693/2008	Mª ROSARIO VERGARA GUERRERO	6000	SE/TA/02015/2008	DOLORES LUQUE NAVARRO	6000
SE/TA/01697/2008	YOLANDA PÉREZ MIRON	6000	SE/TA/02050/2008	ESPER. MACARENA RUIZ ACOSTA	6000
SE/TA/01698/2008	RUTH ORTEGA MESA	9000	SE/TA/02053/2008	MANUELA PEREZ MARTOS	6000
SE/TA/01701/2008	FRANCISCO MILLÁN ROMERO	9000	SE/TA/02056/2008	ROSARIO MARIA RODRIGUEZ MAGRO	6000
SE/TA/01706/2008	VICTORIA ROGERIO RODRÍGUEZ	6000	SE/TA/02059/2008	RAUL MORILLA NUÑEZ	6000
SE/TA/01712/2008	OLIMPIA GUTIERREZ GUTIERREZ	6000	SE/TA/02079/2008	MARÍA CARMEN LIGERO SOTO	6000
SE/TA/01713/2008	MARÍA JOSÉ GUERRA DÍAZ	6000	SE/TA/02085/2008	LAURA ZAMORA VILLAR	6000
SE/TA/01720/2008	MARIA TERESA FERNANDEZ TAGUA	6000	SE/TA/02091/2008	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	6000
SE/TA/01722/2008	JUAN LUIS PAZ GARCIA	6000	SE/TA/02094/2008	MANUEL MARÍA REY ARISPÓN	6000
SE/TA/01726/2008	ELISABET RAMOS ABAD	6000	SE/TA/02098/2008	SONIA GARCÍA BALLESTERO	6000
SE/TA/01727/2008	JUANA MORON ROMAN	6000	SE/TA/02104/2008	ISABEL RIOS RIOS	6000
SE/TA/01730/2008	BLAS RUIZ GUERRERO	9000	SE/TA/02105/2008	CARMEN PILAR BENJUMEA ESQUIVEL	6000
SE/TA/01735/2008	INMACULADA NIETO VERA	6000	SE/TA/02107/2008	JESÚS RUIZ VEGA	6000
SE/TA/01738/2008	MERCEDES HIERRO REY	6000	SE/TA/02109/2008	ISABEL MARIA BASCON HURTADO	9000
SE/TA/01748/2008	SONIA DIAZ ROMERO	6000	SE/TA/02111/2008	ELISA ISABEL GIL MORENO	6000
SE/TA/01751/2008	LUIS CARLOS CAMACHO MATEO	6000	SE/TA/02116/2008	TALIA LORA ALCAZAR	6000
SE/TA/01752/2008	ALICIA LOBO ALVAREZ	6000	SE/TA/02122/2008	CARMEN IGLESIAS ORDOÑEZ	6000
SE/TA/01753/2008	FRANCISCO JOSÉ ALCAIDE REQUENA	6000	SE/TA/02132/2008	JOAQUIN FRANCIS PORTILLO BARRIONUEVO	6000
SE/TA/01757/2008	NATALIA BAEZA MILLA	6000	SE/TA/02135/2008	MARYNA KOZMYENKOVA	9000
SE/TA/01759/2008	SONIA MARTÍNEZ ROMERO	6000	SE/TA/02148/2008	ANA MARIA MORENO ADONES	6000
SE/TA/01760/2008	JOSE CARLOS SUAREZ SANCHEZ	6000	SE/TA/02149/2008	JOSE ANTONIO GARCIA MAQUEDA	6000
SE/TA/01761/2008	INMACULADA HIDALGO CORTES	6000	SE/TA/02153/2008	YOLANDA SEGURA REINA	6000
SE/TA/01764/2008	MERCEDES VEGA LORA	6000	SE/TA/02166/2008	JUAN ORTIZ PARREÑO	6000
SE/TA/01767/2008	ALICIA DELGADO PINTADO	9000	SE/TA/02169/2008	CAYETANO CANTERO JIMENEZ	6000
SE/TA/01772/2008	RAQUEL MORENO LUND	6000	SE/TA/02174/2008	MARIA SUSANA TELLEZ PINEDA	9000
SE/TA/01773/2008	DIEGO JOSE CARRION FUENTES	6000	SE/TA/02177/2008	JOSE DAVID RUIZ ROMERO	9000
SE/TA/01774/2008	ANA MARIA LARA ROMAN	6000	SE/TA/02185/2008	MARIA ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ	6000
SE/TA/01782/2008	ANTONIO RUBEN RUIZ MORILLO	9000	SE/TA/02189/2008	MIRIAM CANTERO MARTIN	6000
SE/TA/01783/2008	ROSARIO FERNANDEZ AGUILAR	6000	SE/TA/02197/2008	MANUEL A. DIAGO HERNANDEZ	9000
SE/TA/01793/2008	ESTHER ROMERO VELAZQUEZ	9000	SE/TA/02199/2008	GLORIA UTRILLA FERNANDEZ	6000
SE/TA/01798/2008	MARIA DOLORES PEREZ FUENTES	6000	SE/TA/02206/2008	MYRIAM ESTHER MARTIN BERTHOLET	9000
SE/TA/01800/2008	ENCARNACION GIRALDEZ CEJUDO	6000	SE/TA/02215/2008	ELISABET RIVAS TEJERO	9000
SE/TA/01805/2008	MANUEL MACIAS GUERRERO	6000	SE/TA/02218/2008	ADRIAN ARELLANO LOPEZ	9000
SE/TA/01806/2008	MERCEDES SANTAELLA VAZQUEZ	6000	SE/TA/02224/2008	JUAN ANTONIO VIDAL YUSTE	9000
SE/TA/01814/2008	CONSOLACION MARTINEZ GAVIRA	6000	SE/TA/02239/2008	MARÍA CELESTE ROJO SANTOS	6000
SE/TA/01816/2008	MARIA DOLORES PALLARES PEREZ	6000	SE/TA/02241/2008	ELVIRA DUMBAR	6000
SE/TA/01831/2008	ANGUSTIAS MARIA JUAN DIAZ	6000	SE/TA/02258/2008	LORENA SÁNCHEZ GAMBOA	6000
SE/TA/01839/2008	MARIA CARMEN ESTEPA SOJO	6000	SE/TA/02259/2008	Mª ENRIQUETA PESO ROLDÁN	6000
SE/TA/01845/2008	ANTONIO VAZQUEZ RUBIO	6000	SE/TA/02265/2008	JOSEFA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	9000
SE/TA/01867/2008	MARIA MERCEDES ARRESE-IGOR ZUBILLAGA	6000	SE/TA/02268/2008	ROCÍO VENEGAS RODRÍGUEZ	9000
SE/TA/01872/2008	FRANCISCO A. POZO MALDONADO	6000	SE/TA/02269/2008	JOSE LUIS SUAREZ GARCIA	6000
SE/TA/01883/2008	MARIA DEL MAR GARCIA CASTELLON	9000	SE/TA/02277/2008	FRANCISCO GUIADO AGÜERA	6000
SE/TA/01888/2008	JOSE LUIS VIVAS JIMENEZ	6000	SE/TA/02285/2008	MARIA JESUS MARTIN SANCHEZ	6000
SE/TA/01898/2008	JUAN ORTEGA MORAL	9000	SE/TA/02288/2008	JUAN MIGUEL SEGURA SEGURA	6000
SE/TA/01934/2008	LUZ MARÍA SANABRÍA RODRÍGUEZ	6000	SE/TA/02290/2008	ANTONIO FERNANDEZ CARRASCO	6000
SE/TA/01944/2008	ISABEL ROQUERO MARTIN	6000	SE/TA/02292/2008	Mª ANGELES NOGALES DELGADO	6000
SE/TA/01945/2008	VANESA VIDAL BLANCO	6000	SE/TA/02299/2008	JESÚS REINA CABAÑAS	6000
SE/TA/01950/2008	FRANCISCO CARVAJAL PARRALES	9000	SE/TA/02304/2008	ISABEL Mª ROMERO DEL RÍO	6000
SE/TA/01951/2008	SAMUEL JIMENEZ CARRION	6000	SE/TA/02305/2008	YOUSSEF BOUDRA	6000
SE/TA/01953/2008	NATALIA MORENO GÓMEZ	6000	SE/TA/02318/2008	MAIRA RECACHA FERNANDEZ	6000
SE/TA/01955/2008	Mª LUISA PALACIOS RAMOS	6000	SE/TA/02319/2008	ANSELMO ORTIZ CASADO	6000
SE/TA/01958/2008	AMPARO RICO MOYA	6000	SE/TA/02346/2008	JOSE CARLOS NUÑEZ PIÑERO	6000
SE/TA/01962/2008	DIEGO CUESTA BARRAGAN	9000	SE/TA/02347/2008	VALME RODRIGUEZ GOMEZ	6000
SE/TA/01969/2008	BEATRIZ GALIANO ALCALA	6000	SE/TA/02352/2008	SERGIO MONTERO ROMERO	6000
SE/TA/01973/2008	VANESA MARÍA BOHÓRQUEZ NARVÁEZ	6000	SE/TA/02355/2008	PATRICIA JAPON LAMA	6000

SE/TA/02362/2008	JUAN FRANCISCO GALLEGO JIMÉNEZ	6000	SE/TA/02778/2008	CARLOS BAUTISTA GARCIA	6000
SE/TA/02367/2008	MANUEL ARANDA LOPEZ	6000	SE/TA/02791/2008	Mª DEL CARMEN CALADO MARTÍNEZ	9000
SE/TA/02377/2008	RAUL MORAN COSMO	9000	SE/TA/02794/2008	MARIA JOSE JIMÉNEZ PÉREZ	6000
SE/TA/02387/2008	MARIA DOLORES PLIEGO GUTIERREZ	6000	SE/TA/02795/2008	VIRGINIA FALCON HIDALGO	6000
SE/TA/02390/2008	MARIA PILAR HOMPANERA MONTERO	6000	SE/TA/02796/2008	ROCIO MARTÍN VEGA	9000
SE/TA/02392/2008	ROSARIO VILLAREJO ALMARCHA	6000	SE/TA/02798/2008	Mª CARMEN GOMEZ MELCHOR	6000
SE/TA/02394/2008	Mª DEL CARMEN PENELLA DELGADO	9000	SE/TA/02800/2008	ALICIA PEREZ PEÑA	6000
SE/TA/02419/2008	PIEDAD ELISABET GALAN ACAL	6000	SE/TA/02802/2008	Mª DOLORES AGUILOCHO FERNANDEZ	6000
SE/TA/02424/2008	ROCIO RAMIREZ VALDERRAMA	9000	SE/TA/02803/2008	SALVADOR VERA VALENCIA	6000
SE/TA/02434/2008	MARIA JESUS CAMACHO SOSA	6000	SE/TA/02804/2008	EVA CARRASCO TOLEDO	6000
SE/TA/02435/2008	ISABEL DORANTES REJANO	9000	SE/TA/02808/2008	ALMUDENA CARRASCO TOLEDO	6000
SE/TA/02449/2008	NAJAT QANNOUFI OKANDI	6000	SE/TA/02809/2008	ENCARNACION AVILES MOSCOSO	6000
SE/TA/02457/2008	ANA Mª SANCHEZ MELGAREJO	6000	SE/TA/02814/2008	GEMMA ARAHAL VEGA	6000
SE/TA/02461/2008	MARIA ROSA LOZANO MONTERO	6000	SE/TA/02816/2008	JOSE ANTONIO SANTOS PORTILLO	6000
SE/TA/02462/2008	CARMEN MARIA CABALLERO HIDALGO	6000	SE/TA/02820/2008	DESIRE ALONSO REYES	6000
SE/TA/02463/2008	JOSEFA CORTES GÓMEZ	9000	SE/TA/02824/2008	ANA Mª ESPIGA LOPEZ	6000
SE/TA/02469/2008	MANUEL DURAN CASTAÑO	6000	SE/TA/02828/2008	MIRTA DANIELA CAMINOS SOVEIRA	6000
SE/TA/02470/2008	FCO. JAVIER PEREZ TEIJEIRA	6000	SE/TA/02831/2008	MANUEL MONTAÑEZ CORCHERO	6000
SE/TA/02471/2008	MARIA TAMARA CANTO RUIZ	6000	SE/TA/02839/2008	MARIA ANTONIA ROMAN MARTIN	9000
SE/TA/02475/2008	ROSARIO CLARO CABALLERO	9000	SE/TA/02843/2008	MIRIAM ROSADO PACHECO	9000
SE/TA/02478/2008	CARMEN GONZÁLEZ ALCÓN	9000	SE/TA/02845/2008	ANA MAYORGA MUÑOZ	9000
SE/TA/02481/2008	RITA MARIA GARCIA AVILA	6000	SE/TA/02854/2008	CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ TORRES	6000
SE/TA/02502/2008	MARIA EVA JURADO CHIA	9000	SE/TA/02860/2008	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOUTO	6000
SE/TA/02505/2008	DOLORES PRADAS RAMOS	6000	SE/TA/02864/2008	Mª DEL CARMEN OLIVEROS REINA	6000
SE/TA/02510/2008	ROBERTO MARÍN GARCÍA	6000	SE/TA/02873/2008	LAURA ALCAIDE RODRÍGUEZ	6000
SE/TA/02529/2008	ANTONIO MORENO ALVAREZ	6000	SE/TA/02879/2008	ABRAHAM PEDRAZA MARQUEZ	6000
SE/TA/02532/2008	MONICA RUIZ ACOSTA	6000	SE/TA/02887/2008	JENIFER SANCHEZ GUTIERREZ	6000
SE/TA/02538/2008	FCO. JOSÉ ARRIAZA ZAPATA	9000	SE/TA/02896/2008	EVA MARIA PEREZ FERNANDEZ	6000
SE/TA/02541/2008	NANCY MARIA PALMA JARAMILLO	6000	SE/TA/02897/2008	DOLORES DEL PIL OLIVEROS ASENCIO	6000
SE/TA/02542/2008	JOSEFA JURADO JIMENEZ	9000	SE/TA/02902/2008	ANTONIO MANUEL FRUTOS RIVERO	6000
SE/TA/02544/2008	ROSA MARIA GODOY MENDEZ	6000	SE/TA/02907/2008	MARIA JESÚS FLORES RODRÍGUEZ	6000
SE/TA/02545/2008	MANUEL ALBERTO ARJONA CABELLO	6000	SE/TA/02910/2008	MARÍA DOLORES VELÁZQUEZ TORRES	6000
SE/TA/02552/2008	JOAQUIN SILVA HEREDIA	9000	SE/TA/02915/2008	MACARENA LOPEZ PERNIA	9000
SE/TA/02553/2008	Mª NIEVES GARCÍA GONZÁLEZ	6000	SE/TA/02927/2008	ANA MARIA PORTILLO CASADO	6000
SE/TA/02560/2008	JUANA MARIA PEREZ LLAMAS	6000	SE/TA/02947/2008	JESSICA MORENO VARGAS	6000
SE/TA/02565/2008	ANTONIO CERES TRIGO	6000	SE/TA/02950/2008	MANUEL PALOMINO MARTIN	6000
SE/TA/02581/2008	MARIA BELEN HERNANDEZ MORENO	6000	SE/TA/02952/2008	ANDREA RUEDA VILLARRUBIA	9000
SE/TA/02599/2008	EVA MARIA RODRIGUEZ MARTIN	6000	SE/TA/02953/2008	MARIA ANGELES ANGULO SERRATO	6000
SE/TA/02600/2008	ANTONIA SOLÍS BERMÚDEZ	9000	SE/TA/02957/2008	DOLORES JIMENEZ MUÑOZ	9000
SE/TA/02601/2008	ISABEL MARÍA GARCÍA SOLÍS	9000	SE/TA/02963/2008	ESTRELLA MARIA MARTIN ESPINOSA	6000
SE/TA/02606/2008	JOSEFA MATEOS GARCÍA	6000	SE/TA/02967/2008	FRANCISCO JORGE PRADOS PARIENTE	6000
SE/TA/02607/2008	RUBEN CARRETERO GALLEGO	9000	SE/TA/02971/2008	JOSÉ MARÍA MERIDA ROSA	6000
SE/TA/02620/2008	CLAUDIA PÉREZ CATALÁN	6000	SE/TA/02979/2008	SILVERIO JOSÉ HOZ LIMON	6000
SE/TA/02629/2008	ENRIQUE GRANJA GOMEZ	9000	SE/TA/02984/2008	SILVIA PLAZA PIQUER	6000
SE/TA/02632/2008	MANUEL GARRIDO AVILES	9000	SE/TA/02993/2008	MARIA DOLORES SOUSA BORGES	6000
SE/TA/02645/2008	DIEGO GONZALEZ ALCANTARA	6000	SE/TA/02994/2008	FERNANDO FERNANDEZ MORENO	6000
SE/TA/02646/2008	AYESA REMESAL BARRANQUERO	9000	SE/TA/03002/2008	ENCARNACIÓN PONCE GARCÍA	6000
SE/TA/02669/2008	ISABEL REINA LUNA	9000	SE/TA/03003/2008	REMEDIOS ROMÁN TOLEDO	6000
SE/TA/02685/2008	PILAR MIRAVETE ANDREU	6000	SE/TA/03006/2008	Mª DEL ROSARIO OSTOS RUBIA	6000
SE/TA/02686/2008	SANTIAGO ALVAREZ MUÑOZ	6000	SE/TA/03007/2008	TRINIDAD SANCHEZ MONTES	6000
SE/TA/02689/2008	FELISA DIAZ SOLIS	6000	SE/TA/03008/2008	ANTONIO GARCIA REQUENA	6000
SE/TA/02699/2008	JOSE MANUEL SANTOYO MONTIEL	6000	SE/TA/03009/2008	MARÍA JOSÉ CASTILLERO GUITIÉRREZ	6000
SE/TA/02715/2008	ROSA PILARES NEVOT	9000	SE/TA/03010/2008	NATIVIDAD SANCHEZ VIDAL	9000
SE/TA/02719/2008	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERNANDEZ	6000	SE/TA/03011/2008	TRINIDAD HEREDIA SANTIAGO	6000
SE/TA/02725/2008	MARIA ISABEL ANGEL MORENO	6000	SE/TA/03020/2008	ROCIO PULIDO JIMENEZ	6000
SE/TA/02736/2008	DOLORES GARCIA ALCALA	6000	SE/TA/03023/2008	JOSEFA DOMINGUEZ GIL	9000
SE/TA/02748/2008	MANUELA CONDE BRAVO	9000	SE/TA/03025/2008	MARIA DOMINGA DOMINGUEZ GIL	9000
SE/TA/02750/2008	SANDRA VIZUETE ESCOBAR	6000	SE/TA/03029/2008	VIRGINIA DOBLADO TEJERO	9000
SE/TA/02760/2008	ISABEL Mª RODRIGUEZ SANTANA	6000	SE/TA/03032/2008	DIEGO FERNANDEZ FERNANDEZ	6000
SE/TA/02764/2008	Mª DEL CARMEN FERNANDEZ BARRERO	6000	SE/TA/03042/2008	CELIA Mª BALSERA QUEIJA	6000
SE/TA/02769/2008	ANA MARÍA DORANTES ALCÓN	9000	SE/TA/03047/2008	MARIA ANGELES RUIZ SALADO	6000
SE/TA/02774/2008	EUGENIA BENITEZ RUIZ	6000	SE/TA/03048/2008	VICENTE BARRAGAN ROBLES	6000
SE/TA/02776/2008	SORAYA PULIDO MILLAN	6000	SE/TA/03049/2008	INMACULADA VAZQUEZ RODRIGUEZ	6000

SE/TA/03050/2008	DOLORES JIMENEZ JIMENEZ	9000	SE/TA/03678/2008	ROSARIO ABRIL GARCIA	6000
SE/TA/03051/2008	CONCEPCION SANTOS CRESPO	9000	SE/TA/03686/2008	GUILLERMO PRADO JUAN	9000
SE/TA/03060/2008	JOAQUIN ROMERO CANTOS	6000	SE/TA/03689/2008	CLAUDIA SANZ GUTIERREZ	6000
SE/TA/03068/2008	JULIAN CABALLERO SILVA	6000	SE/TA/03701/2008	JOSEFA SAAVEDRA RODRÍGUEZ	6000
SE/TA/03069/2008	MANUEL PEREZ MORENO	9000	SE/TA/03706/2008	ANA MARÍA MORENO VIÑAN	6000
SE/TA/03072/2008	MARIA MILAGROS ALVAREZ RODRIGUEZ	6000	SE/TA/03707/2008	AHITANA NAHIRA VARELA BARRA	6000
SE/TA/03093/2008	ISABEL MARIA CRUZ HUMANES	6000	SE/TA/03711/2008	PATRICIA ORTIZ NOA	9000
SE/TA/03118/2008	ESTHER SIERRA LARA	6000	SE/TA/03731/2008	ROSARIO ALBERDI CASCAJO	6000
SE/TA/03122/2008	FRANCISCO SÁNCHEZ CRUZ	6000	SE/TA/03734/2008	Mª DE LOS REYES PAZ SOMET	9000
SE/TA/03124/2008	ELSA MARTINEZ MANCHADO	6000	SE/TA/03736/2008	PEDRO BARRAGAN MERINO	6000
SE/TA/03126/2008	PILAR LUNA NIETO	6000	SE/TA/03744/2008	Mª JOSE MOROS SANCHEZ	6000
SE/TA/03132/2008	ISABEL JIMENEZ BERLANGA	6000	SE/TA/03754/2008	ANA MARTÍN BARROSO	6000
SE/TA/03136/2008	FCO. JAVIER SIERRA LOZANO	6000	SE/TA/03780/2008	AMPARO CASAÑS GODAYOL	9000
SE/TA/03146/2008	ANA MARIA GOMEZ NAVARRO	6000	SE/TA/03812/2008	ALEJANDRO COTTA GARCIA	6000
SE/TA/03158/2008	JONATAN BAÑOS BRAVO	9000	SE/TA/03817/2008	EUFEMIA CURADO SANCHEZ	9000
SE/TA/03163/2008	AURELIO CARRETERO MOTA	6000	SE/TA/03821/2008	JOSE ANTONIO CADENAS ROLDAN	6000
SE/TA/03178/2008	ROSARIO MALDONADO BERNAL	6000	SE/TA/03830/2008	ANA MARIA DEL RIO MUÑOZ	9000
SE/TA/03204/2008	RAUL RAYA GOMEZ	6000	SE/TA/03846/2008	ROCIO CUESTA MACARENO	9000
SE/TA/03213/2008	BERTA CANCELADA DÍAZ	6000	SE/TA/03856/2008	AROA FERNANDEZ RAMIREZ	9000
SE/TA/03220/2008	LUISA MARÍA MEJÍAS GÁLVEZ	6000	SE/TA/03871/2008	GIMENA RODRIGUEZ BAUZA	6000
SE/TA/03225/2008	FRANCISCO JESÚS MERIDA ROSA	6000	SE/TA/03887/2008	ANA MARÍA BRACERO ROJAS	6000
SE/TA/03226/2008	JOSE MIGUEL GUERRERO PLATA	6000	SE/TA/03890/2008	DAVID MARTOS ROJAJO	6000
SE/TA/03260/2008	ANTONIO HORTIGOSA CARNERERO	6000	SE/TA/03896/2008	PEDRO ISMAEL MÉNDEZ GARCÍA	6000
SE/TA/03266/2008	MARIA CINTA CARABELOS BLANCO	6000	SE/TA/03919/2008	SARA GONZALEZ MARIN	6000
SE/TA/03270/2008	RAQUEL GUERRERO BALLESTEROS	6000	SE/TA/03941/2008	MARÍA OJEDA MARTÍN	9000
SE/TA/03273/2008	JUAN JOSE MUÑOZ RIVERA	6000	SE/TA/03955/2008	FCO. JAVIER RIOS ROJAS	9000
SE/TA/03279/2008	MARIA PEREZ SOUSA	6000	SE/TA/03962/2008	JOSÉ ANTONIO RIOS ROJAS	9000
SE/TA/03286/2008	EUGENIA GUZMÁN MIRANDA	6000	SE/TA/03963/2008	ESTHER RUBIO MORA	6000
SE/TA/03312/2008	ROBERTO GARCIA SEGOVIA	6000	SE/TA/03966/2008	RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ	6000
SE/TA/03317/2008	PEDRO JOSE LLAMAS MOLINA	6000	SE/TA/03981/2008	JULIA CUEVAS GONZÁLEZ	6000
SE/TA/03320/2008	FRANCISCO JESUS VARGAS GARCIA	9000	SE/TA/03984/2008	ROCIO CATALÁN GARCÍA	9000
SE/TA/03326/2008	RAUL SOTILLO CONDE	6000	SE/TA/03989/2008	EVA JIMENEZ ESCUDERO	9000
SE/TA/03332/2008	CARMEN JIMENEZ LAVADO	6000	SE/TA/04006/2008	ISABEL PARIAS CERVERA	6000
SE/TA/03338/2008	SILVIA VILLAREAL MORENO	6000	SE/TA/04011/2008	MARIA CARMEN SUAREZ GIL	6000
SE/TA/03376/2008	MANUEL MARTÍN GONZÁLEZ	6000	SE/TA/04015/2008	ESPERANZA LUENGO PEREZ	6000
SE/TA/03393/2008	JOSÉ FORMALINO DE LA HERA	9000	SE/TA/04021/2008	IRENE GARCÍA GARRIDO	6000
SE/TA/03399/2008	MERCEDES TORTAJADA VEGA	6000	SE/TA/04026/2008	MANUEL FERNANDEZ GONCER	6000
SE/TA/03423/2008	PABLO RODRIGUEZ FERNANDEZ	9000	SE/TA/04027/2008	VERONICA LOPEZ HERNANDEZ	6000
SE/TA/03439/2008	ANA MARIA MARTIN JIMENEZ	6000	SE/TA/04032/2008	DANIEL BECERRA NUEVO	6000
SE/TA/03469/2008	Mª FERNANDA CARRASCAL PEREZ	6000	SE/TA/04033/2008	MARIA DOLORES MADIEDO BENITEZ	6000
SE/TA/03482/2008	PABLO JOSE BUSTILLO LOPEZ	9000	SE/TA/04034/2008	RAQUEL HERNANDEZ PEREZ	6000
SE/TA/03484/2008	DIEGO BELLIDO ROMERO	9000	SE/TA/04036/2008	ROSARIO VELASCO BARRIONUEVO	9000
SE/TA/03494/2008	MIREYA FOREL FREIJS	6000	SE/TA/04039/2008	MANUEL SALAZAR SALAZAR	9000
SE/TA/03499/2008	CAROLINA MATEO MARTINEZ	6000	SE/TA/04041/2008	ISABEL CANO DUQUE	9000
SE/TA/03510/2008	CRISTINA MATILD MUÑOZ TORIBIO	9000	SE/TA/04075/2008	DOLORES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	6000
SE/TA/03513/2008	ANGELA MARIA FERNANDEZ LOPEZ	9000	SE/TA/04084/2008	ANA GARCIA AVECILLA	6000
SE/TA/03531/2008	ROSARIO HERNANDEZ GARCIA	6000	SE/TA/04096/2008	ANA MARÍA MORILLA MORENO	6000
SE/TA/03535/2008	LAURA MARCOS RIDAO	6000	SE/TA/04102/2008	ALVARO CAÑETE CORDERO	9000
SE/TA/03544/2008	YEXICA GARCÍA CANO	6000	SE/TA/04103/2008	MARÍA DOLORES DÍAZ BLANCA	6000
SE/TA/03546/2008	Mª DE LOS ANGEL NUÑEZ CAPARROS	6000	SE/TA/04105/2008	ALICIA GALAN ESCOBAR	6000
SE/TA/03569/2008	SARAY COTO FELIX	9000	SE/TA/04112/2008	JOSEFA CARRABEO BEJARANO	6000
SE/TA/03585/2008	MARIA LUISA CASTRO GONZALEZ	9000	SE/TA/04114/2008	DAVID RODRÍGUEZ ORTEGA	6000
SE/TA/03588/2008	NATALIA PEREZ MIGUEZ	9000	SE/TA/04117/2008	ANA ISABEL ALVAREZ ABADIA	6000
SE/TA/03602/2008	DANIEL GOMEZ SANCHEZ	9000	SE/TA/04129/2008	MAGALY A GRZESKOWIAK	6000
SE/TA/03608/2008	ASUNCION SERRANO ESTEBAN	6000	SE/TA/04130/2008	LILIANA BLAGA	6000
SE/TA/03610/2008	JUAN ANTONIO MORALES ALVAREZ	6000	SE/TA/04132/2008	Mª ANGELES SALAMANCA GONZALEZ	6000
SE/TA/03616/2008	MARIA ISABEL DIEZ ROMERO	9000	SE/TA/04135/2008	MANUEL PEREZ FALCON	6000
SE/TA/03617/2008	FRANCISCA CHAVES CASIN	6000	SE/TA/04139/2008	CARLOS MARIA CEA RICO	6000
SE/TA/03618/2008	EMILIA GUERRERO COSMO	6000	SE/TA/04148/2008	ÁNGELES CORTÉS FERNÁNDEZ	6000
SE/TA/03638/2008	ANA MARÍA JURADO FERNÁNDEZ	6000	SE/TA/04150/2008	MARIA ISABEL MERINO PINAZO	6000
SE/TA/03658/2008	MARIA ANGELES JIMENEZ CASTILLO	6000	SE/TA/04152/2008	LIGIA AMANDA MORENO CHIA	6000
SE/TA/03670/2008	EVA ROCIO LOPEZ CAMACHO	9000	SE/TA/04156/2008	PILAR CORONIL ROSENDO	6000
SE/TA/03673/2008	SANTIAGO ARTERO BRAVO	9000	SE/TA/04157/2008	ANA MARÍA SALVADOR GUIADO	6000

SE/TA/04168/2008	ENCARNACIÓN SANTOS GALLEGO	6000	SE/TA/04531/2008	BEATRIZ CHÍA BENAVIDES	6000
SE/TA/04170/2008	ROSA MARÍA GARCÍA GARCÍA	6000	SE/TA/04535/2008	ANTONIO CARMONA RODRIGUEZ	9000
SE/TA/04173/2008	CRISTOBALINA MUÑOZ CARREÑO	6000	SE/TA/04559/2008	FERNANDO CASAL MANCERA	6000
SE/TA/04174/2008	MARIA ANGELES AMODEO DIAZ	9000	SE/TA/04560/2008	SALVADORA RIVERA PIEDRA	6000
SE/TA/04179/2008	ROSARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ	6000	SE/TA/04561/2008	ANA MARIA REGUERO JIMENEZ	6000
SE/TA/04185/2008	FELIPE DE JESÚS RIZO GONZÁLEZ	6000	SE/TA/04568/2008	JOSE MARIA JIMENEZ ORTEGA	9000
SE/TA/04199/2008	OSCAR LEON BEJARANO	6000	SE/TA/04572/2008	ISABEL MARTIN MORENO	6000
SE/TA/04201/2008	ALICIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	9000	SE/TA/04573/2008	GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOR BURGUETE	6000
SE/TA/04205/2008	SANDRA FERNÁNDEZ COTTON	6000	SE/TA/04575/2008	JACOB AGUILAR HERNANDEZ	9000
SE/TA/04208/2008	GRACIA MARIA LORENZO VILLA	6000	SE/TA/04576/2008	BEATRIZ MARTÍNEZ VELÁZQUEZ	9000
SE/TA/04212/2008	JUANA CANO DE LOS REYES	6000	SE/TA/04578/2008	MIGUEL ARENAS RUIZ	9000
SE/TA/04213/2008	DOLORES GARCIA ESPIGARES	6000	SE/TA/04582/2008	SOLEDAD FERNANDEZ PAREJA	9000
SE/TA/04229/2008	SONIA VILLAQUIRAN GARCIA	6000	SE/TA/04583/2008	SOLEDAD MARTOS CEPERO	6000
SE/TA/04231/2008	ADRIANA SOSA ZERPA	6000	SE/TA/04586/2008	RICARDO ESPINO UTRERA	6000
SE/TA/04241/2008	Mª AUXILIADORA CASTILLO TEREÑEZ	9000	SE/TA/04589/2008	MARIA JOSE LIMON DE LA ROSA	6000
SE/TA/04248/2008	Mª NAZARETH BORREGO RODRIGUEZ	6000	SE/TA/04597/2008	CARMEN SIERRA GUERRERO	6000
SE/TA/04264/2008	SERGIO CARO DORANTES	9000	SE/TA/04602/2008	MARIA ANTONIA SANTOS MUÑOZ	6000
SE/TA/04265/2008	PATRICIA ALBA ALARCÓ	6000	SE/TA/04611/2008	JOSE MIGUEL HERNANDEZ MANZANO	9000
SE/TA/04271/2008	ROSA TABOAS FLORES	6000	SE/TA/04614/2008	SILVIA RIQUELME HEREDIA	9000
SE/TA/04283/2008	MARIA GRACIA PADILLA ALEJO	6000	SE/TA/04621/2008	PILAR TAMAYO SICILIA	6000
SE/TA/04285/2008	MANUELA RAMOS RAMOS	9000	SE/TA/04626/2008	ROSA MARIA OCAÑA GARCIA	9000
SE/TA/04286/2008	DESEADA TERNERO SALAS	6000	SE/TA/04630/2008	RAFAEL GARCIA GARCÍA	6000
SE/TA/04295/2008	ROCIO CARRERA TOSCANO	9000	SE/TA/04639/2008	KERSTIN LUDWIG	6000
SE/TA/04297/2008	MACARENA GONZALEZ GOMEZ	6000	SE/TA/04643/2008	Mª CRUZ GOMEZ CAZORLA	6000
SE/TA/04322/2008	CARLOS SANTAMARIA GIRON	6000	SE/TA/04648/2008	SHAULA ORTEGA RODRIGUEZ	6000
SE/TA/04325/2008	FCO. JAVIER RUIZ LOPEZ	6000	SE/TA/04649/2008	ANA BELÉN BUZÓN RÍOS	9000
SE/TA/04333/2008	MARÍA JOSÉ MONTES RODRÍGUEZ	6000	SE/TA/04651/2008	Mª DEL CARMEN IGLESIAS ESTEPA	6000
SE/TA/04337/2008	ANE-MARIE BARANYI	6000	SE/TA/04653/2008	AURORA RODRIGUEZ GÓMEZ	6000
SE/TA/04339/2008	ESTEFANÍA MONTERO GONZÁLEZ	6000	SE/TA/04656/2008	ROSA LUCIA MARTINEZ AGUADO	6000
SE/TA/04351/2008	ISAAC CARREÑO HIDALGO	6000	SE/TA/04663/2008	MARIA NIEVES ACOSTA MARTIN	9000
SE/TA/04354/2008	ANA ROSA NARANJO SÁNCHEZ	6000	SE/TA/04665/2008	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ-ANDES	6000
SE/TA/04355/2008	JESUS ANGEL TORIBIO REGUERA	9000	SE/TA/04666/2008	ANTONIA NÚÑEZ ROMERO	9000
SE/TA/04358/2008	JOSEFA VALLEJO FLORES	6000	SE/TA/04677/2008	ROSARIO PEREZ SACO	9000
SE/TA/04362/2008	MIGUEL ANGEL MARRUPE SATURNINO	6000	SE/TA/04678/2008	MARGARITA FLORES ROMAN	9000
SE/TA/04368/2008	SARA AGUILAR SARMIENTO	6000	SE/TA/04679/2008	ANTONIO SANCHEZ ROMAN	6000
SE/TA/04372/2008	MARÍA ÁNGELES DELGADO COBANO	6000	SE/TA/04688/2008	Mª DEL CARMEN VELASCO DEL RIO	9000
SE/TA/04381/2008	MARGARITA VIZUETE LORENTE	6000	SE/TA/04703/2008	CATALIN SIMIONICA	6000
SE/TA/04385/2008	RUBEN MARTIN FERNANDEZ COBANO	6000	SE/TA/04726/2008	JESUS ARJONA PEREZ	6000
SE/TA/04387/2008	MERCEDES CAMERO BUZÓN	6000	SE/TA/04735/2008	ANGELES HERBAS LORA	6000
SE/TA/04391/2008	INMACULADA GUERRERO JIMÉNEZ	9000	SE/TA/04738/2008	DAVID OMAR TELLEZ PEREZ	6000
SE/TA/04392/2008	GUIOMAR GARCIA VILLAR	6000	SE/TA/04756/2008	ENCARNACIÓN FRIAS ROSA	6000
SE/TA/04395/2008	TERESA AMARILLO NÚÑEZ	6000	SE/TA/04770/2008	JOSE MARIA OSTOS NOVO	6000
SE/TA/04396/2008	LUISA DUQUE GÓMEZ	6000	SE/TA/04777/2008	MARÍA DEL ROCIO HIDALGO SANCHEZ	6000
SE/TA/04397/2008	MARÍA DEL MAR GUISADO DELGADO	6000	SE/TA/04784/2008	MARIA ELENA ARIAS SEVES	6000
SE/TA/04402/2008	LUSIANA PAVALASCU	6000	SE/TA/04789/2008	NATIVIDAD HEREDIA REYES	9000
SE/TA/04403/2008	CARMEN RIVERA HEREDIA	6000	SE/TA/04793/2008	Mª AUXILIADORA RODRIGUEZ PUERTO	6000
SE/TA/04418/2008	MARGARITA CALERO SANTIAGO	6000	SE/TA/04803/2008	ENCARNACIÓN VALDIVIA UBE	9000
SE/TA/04431/2008	ANA ISABEL CHAPARRO PEREZ	6000	SE/TA/04807/2008	MARIA DOLORES DE GRACIA GALINDO	6000
SE/TA/04432/2008	LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	6000	SE/TA/04816/2008	MARIA DOLORES TRIGO MARABEL	6000
SE/TA/04433/2008	CONCEPCIÓN CASCÓN BENAVENTE	6000	SE/TA/04833/2008	ALEJANDRO VIANA RIOS	6000
SE/TA/04441/2008	MANUEL RODRIGUEZ PONCE	6000	SE/TA/04836/2008	DAVID PEREZ SANCHEZ	9000
SE/TA/04449/2008	ANA PORTILLO PASTOR	6000	SE/TA/04838/2008	Mª PILAR FRANCO RUZ	6000
SE/TA/04453/2008	PEDRO MANUEL BARRAGÁN GARCÍA	6000	SE/TA/04848/2008	MARIA CASTILLO BELLIDO BELLIDO	9000
SE/TA/04458/2008	MARIA JOSEFA SUAREZ MORENO	6000	SE/TA/04860/2008	REBECA VALLEJO NÚÑEZ	6000
SE/TA/04471/2008	JOSE ANTONIO LOPEZ NAVARRO	6000	SE/TA/04868/2008	JOSE MARIA GARCIA CARDENAS	9000
SE/TA/04478/2008	JESUS PASTOR CONEJERO	6000	SE/TA/04872/2008	YOLANDA MARTIN GARCIA	6000
SE/TA/04484/2008	ISABEL MARIA MONGE ALCON	9000	SE/TA/04887/2008	REBECA PERALTA CORTEGOSO	6000
SE/TA/04485/2008	GERMAN JIMENEZ GERENA	6000	SE/TA/04889/2008	ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ CHAPARRO	6000
SE/TA/04490/2008	MARIA TERESA MATAS BELLIDO	6000	SE/TA/04915/2008	MARIA ISABEL BIZCOCHO SEVILLA	6000
SE/TA/04491/2008	DOLORES SOCAS HURTADO	6000	SE/TA/04921/2008	MANUEL PABLO ROMERO VAZQUEZ	6000
SE/TA/04502/2008	FRANCISCO JESUS RUBIO SAEZ	6000	SE/TA/04927/2008	LUISA ADELMIRA CARMONA GONZALEZ	9000
SE/TA/04524/2008	Mª ISABEL MARINELLI PULIDO	6000	SE/TA/04949/2008	ANTONIA ESPINO CABO	6000
SE/TA/04525/2008	MARIA DOLORES MAZO GARCIA	9000	SE/TA/04950/2008	Mª INMACULADA LÓPEZ LÓPEZ	9000

SE/TA/04951/2008	ROSMARI LINEROS FERNANDEZ	6000	SE/TA/05330/2008	MARIA BELLA ROC ACEVEDO CARRATALA	9000
SE/TA/04953/2008	ALEJANDRO SAUCEDO REDONDO	6000	SE/TA/05332/2008	Mª DEL CARMEN FERRER REIG	9000
SE/TA/04969/2008	BEGOÑA AGUIRRE TEBAR	6000	SE/TA/05336/2008	CARMEN GALVÁN CASTELLANO	9000
SE/TA/04976/2008	MARIA DEL PILAR NOGUERA MARTIN	6000	SE/TA/05338/2008	ANA MARIA VIDAL GORDILLO	9000
SE/TA/04984/2008	AMALIA FERRARA FERRARA	6000	SE/TA/05342/2008	FRANCISCA HIDALGO GUTIÉRREZ	6000
SE/TA/04985/2008	MARIA ANGELES HERNÁNDEZ MALDONADO	6000	SE/TA/05350/2008	MARÍA CARMEN LUNA ÁNGEL	6000
SE/TA/04986/2008	MARIA EUGENIA PEREA ORTIZ	6000	SE/TA/05359/2008	ANTONIO GALLARDO GALLARDO	6000
SE/TA/04987/2008	CARMEN POZO MARTIN	6000	SE/TA/05361/2008	MARLENE CARRILLO CAMARÓN	9000
SE/TA/05001/2008	ANA ISABEL MONGE VIDAL	9000	SE/TA/05368/2008	JESUS CANELA ACOSTA	6000
SE/TA/05002/2008	AGATA OLIVE PERETO	6000	SE/TA/05371/2008	JUAN HEREDIA REYES	6000
SE/TA/05003/2008	CELIA MENDEZ JIMENEZ	6000	SE/TA/05372/2008	MERCEDES RODRIGUEZ MACIAS	6000
SE/TA/05004/2008	JOSEFA CARRASCO NUÑEZ	6000	SE/TA/05375/2008	MARÍA REYES VILLA HUMANES	6000
SE/TA/05008/2008	CRISTINA LOPEZ MATEO	9000	SE/TA/05378/2008	RAQUEL SALGUERO ZAMBRUNO	6000
SE/TA/05015/2008	JUANA RUANO GRABOSKY	6000	SE/TA/05380/2008	ANTONIO JESUS MARTIN SANCHEZ	6000
SE/TA/05016/2008	JORGE JUAN FERNANDEZ MARTIN	6000	SE/TA/05384/2008	ANNE LISE VALKENBORGHES	6000
SE/TA/05019/2008	ANONIO ALEJO LARA MORALES	6000	SE/TA/05387/2008	CONCEPCION ROMAN CID	6000
SE/TA/05026/2008	NURIS ESCORCIA VERGARA	9000	SE/TA/05390/2008	Mª JOSE CABEZUELO PLANAS	6000
SE/TA/05037/2008	MARIA ANGELES PINTADO ORDOÑEZ	6000	SE/TA/05400/2008	RUTH DIAZ GARCIA	6000
SE/TA/05057/2008	SUSANA CERDA CARDENAS	9000	SE/TA/05406/2008	MARIA ANGELICA SERRANO RODAS	6000
SE/TA/05066/2008	MARIA DEL ÁGUIL RAMÓN NIETO	6000	SE/TA/05408/2008	PILAR ACEVEDO POLO	6000
SE/TA/05078/2008	VIRGINIA SALGADO HOYOS	6000	SE/TA/05412/2008	JULIA ASENSIO RAMOS	6000
SE/TA/05085/2008	MARIA ROSARIO GUTIERREZ CORDERO	6000	SE/TA/05415/2008	MARIA BERNAL RUIZ-MATEOS	6000
SE/TA/05087/2008	SERGIO RODRIGUEZ ESTEVEZ	6000	SE/TA/05419/2008	Mª DEL AGUILA PEÑA PEREZ	9000
SE/TA/05110/2008	ROCIO RUIZ LOPEZ	6000	SE/TA/05420/2008	JUAN VICENTE PEÑA PEÑA	9000
SE/TA/05116/2008	CARMEN CARAVACA RODRIGUEZ DE LIEBANA	6000	SE/TA/05421/2008	JAVIER SANCHEZ GARCÍA	6000
SE/TA/05124/2008	MERCEDES CALLEALTA GARRUCHO	6000	SE/TA/05425/2008	JESSICA MARIA MANUEL JIMENEZ	6000
SE/TA/05132/2008	MARIA LIDIA CRUZ GRANADOS	9000	SE/TA/05427/2008	EVA MARÍA GARCÍA-DONAS KUBLER	9000
SE/TA/05147/2008	FCO. JAVIER SANCHEZ VALLE	6000	SE/TA/05428/2008	ANA MARIA GALLEGO BARRAGAN	6000
SE/TA/05155/2008	RAFAEL A. HERNANDEZ GOMEZ	9000	SE/TA/05440/2008	ELENA CALVACHE SALSOSO	6000
SE/TA/05159/2008	JOAQUIN OLMO GONZALEZ	6000	SE/TA/05444/2008	PEDRO GONZALEZ FORASTERO	9000
SE/TA/05163/2008	CRISTINA MARTIN JIMENEZ	6000	SE/TA/05445/2008	ANA ROSA DEL CASAR	6000
SE/TA/05170/2008	ELISABET CABEZUDO ROMAN	6000	SE/TA/05449/2008	ZHENGCHUN ZHENG	6000
SE/TA/05171/2008	ISABEL ESPINA PRIETO	6000	SE/TA/05451/2008	ANABEL BLANCO CASAUS	6000
SE/TA/05173/2008	MARIA JOSE TERRERO BARBERO	6000	SE/TA/05457/2008	IVAN GONZALEZ LOPEZ	9000
SE/TA/05190/2008	MARIA MERCEDES ROMAN DELGADO	6000	SE/TA/05460/2008	FELISA RAMIREZ MERCHAN	6000
SE/TA/05198/2008	JOSEFA MOLINA MOLINA	9000	SE/TA/05469/2008	MARIA LUISA LADRON DE GUEVARA CASTILLA	6000
SE/TA/05202/2008	ROSA MARIA SANTOS SANTOS	6000	SE/TA/05472/2008	ISIDORO GONZALEZ RODRIGUEZ	6000
SE/TA/05205/2008	MARÍA FLOR SILVA MOLINA	9000	SE/TA/05473/2008	ROSA MARIA JIMENEZ BERMUDEZ	9000
SE/TA/05208/2008	EDUARDO BASABE DEL CASTILLO	6000	SE/TA/05475/2008	ILHAM LECHHAM	6000
SE/TA/05214/2008	MARINA MORALES CABRERA	6000	SE/TA/05477/2008	PASTORA RUIZ ROMERO	6000
SE/TA/05217/2008	SALVADOR POLONIO CASTILLO	6000	SE/TA/05478/2008	MARIA ESPERANZA BORJA HEREDIA	9000
SE/TA/05222/2008	MARIA JENIFER VALLE MIRANDA	6000	SE/TA/05480/2008	ALBERTO BARRIOS TRIGO	6000
SE/TA/05224/2008	YOLANDA RODRIGUEZ PEREZ	6000	SE/TA/05484/2008	ROSA MARIA PIGNER MORAL	6000
SE/TA/05227/2008	MACARENA MORENO RODRIGUEZ	6000	SE/TA/05485/2008	PERLA MARINA DELGADO RUIZ	6000
SE/TA/05228/2008	FERNANDA AMAYA CASTRO	9000	SE/TA/05489/2008	MARIA TERESA LORENTE ALMENDROS	6000
SE/TA/05231/2008	SANDRA PAN MAGRIZ	9000	SE/TA/05491/2008	DIANA GARCÍA TORRES	6000
SE/TA/05232/2008	MARÍA MERCEDES LOPEZ DE RUEDA ALBARRÁN	6000	SE/TA/05498/2008	JOSÉ CHINCOA HIDALGO	6000
SE/TA/05253/2008	ANA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9000	SE/TA/05534/2008	DIONISIO FERNANDEZ VILLAGRAN	9000
SE/TA/05255/2008	Mª CARMEN DIAZ JARAMILLO	6000	SE/TA/05546/2008	JOSEFA HEVIA CUESTA	6000
SE/TA/05276/2008	MARÍA REMEDIOS PÉREZ AYALA	6000	SE/TA/05554/2008	SORAYA DE LOS REYES BOZA	6000
SE/TA/05277/2008	CARMEN JIMÉNEZ BORJA	9000	SE/TA/05556/2008	CUIPING ZHU	6000
SE/TA/05279/2008	VICTOR MANUEL HERRERO GONZALEZ	6000	SE/TA/05557/2008	DOLORES MÁRQUEZ SÁNCHEZ	9000
SE/TA/05283/2008	EDUVIGES DE LA CRUZ SUAREZ	6000	SE/TA/05562/2008	ANTONIA GINES CONEJO	9000
SE/TA/05284/2008	Mª INMACULADA RODRÍGUEZ TORRES	6000	SE/TA/05589/2008	JOSE LUIS GIRON	6000
SE/TA/05287/2008	ISABEL PÉREZ HIDALGO	6000	SE/TA/05593/2008	SALUD ESCOBAR LUNA	6000
SE/TA/05288/2008	CARIDAD MARIN BARROSO	6000	SE/TA/05594/2008	Mª JOSE NARANJO MUÑOZ	6000
SE/TA/05299/2008	BENITA BENITEZ ARRIAZA	9000	SE/TA/05595/2008	JOSEFA DÍAZ FERNÁNDEZ	6000
SE/TA/05301/2008	BERTA SANCHEZ ARRIAGA	6000	SE/TA/05596/2008	TAMARA RODRÍGUEZ PERALTA	6000
SE/TA/05302/2008	VIRGINIA MORICHE TIRADO	6000	SE/TA/05606/2008	SARA SAAVEDRA SÁNCHEZ	9000
SE/TA/05303/2008	MARIA ANAYA ROMERO	6000	SE/TA/05608/2008	ADELA JIMENEZ BERMUDEZ	9000
SE/TA/05317/2008	ANGEL JIMENEZ ROMERO	9000	SE/TA/05645/2008	ROCIO PESQUERO POZUELO	6000
SE/TA/05320/2008	BELÉN BARRIGÓN FERRERO	6000	SE/TA/05653/2008	VICENTE PEÑA MARTINEZ	6000
SE/TA/05324/2008	GLADYS Gª DE LA PASTORA PACIOS	9000	SE/TA/05662/2008	MARIA DE LAS OL SALGADO GALLEGO	9000

SE/TA/05663/2008	VERONICA BOBO GUZMAN	6000	SE/TA/06268/2008	SARA CORDERO BALEYRON	6000
SE/TA/05665/2008	ANTONIO CORDERO GUTIERREZ	6000	SE/TA/06275/2008	Mª ANGELES DOMINGUEZ NUÑEZ	6000
SE/TA/05679/2008	ELENA MARIA GRANDE GARROCHO	6000	SE/TA/06309/2008	SILVIA LUNA BADANTA	6000
SE/TA/05681/2008	ROSANA URQUIZA ICAZA	6000	SE/TA/06316/2008	Mª DEL CARMEN MARTINEZ PEDREGOSA	6000
SE/TA/05696/2008	VERANIA BORREGUERO SANCHEZ	6000	SE/TA/06330/2008	SUSANA ROSADO GIL	6000
SE/TA/05703/2008	LUISA MUÑOZ ARIAS	9000	SE/TA/06340/2008	ÁNGEL MÉNDEZ MÉNDEZ	6000
SE/TA/05704/2008	RUBEN LORITE GARCÍA	6000	SE/TA/06345/2008	LUISA CARRASCO TENORIO	6000
SE/TA/05708/2008	SALVADOR RUIZ PALMA	6000	SE/TA/06350/2008	MARIA ANTONIA RODRÍGUEZ ARCAS	6000
SE/TA/05710/2008	VIRGINIA GÓMEZ MUÑOZ	9000	SE/TA/06365/2008	FLOR ROCIO ASENCIO MEDINA	6000
SE/TA/05713/2008	FRANCISCO LOBATO GUTIERREZ	6000	SE/TA/06380/2008	JUAN INFANTES RODRIGUEZ	6000
SE/TA/05719/2008	SILVIA IGLESIAS JAPON	6000	SE/TA/06381/2008	MERCEDES SANCHEZ MACIAS	6000
SE/TA/05720/2008	ALICIA CID MARQUEZ	6000	SE/TA/06392/2008	PABLO MARTIN ROMERO	6000
SE/TA/05727/2008	RAMON TORRES RODRIGUEZ	6000	SE/TA/06412/2008	SARA MARIA CALVO CARAVALLLO	6000
SE/TA/05733/2008	SAMANTA MILAGRO BRAVO CHERBUY	9000	SE/TA/06455/2008	Mª DE LOS ANGEL ALVAREZ ROMERO	6000
SE/TA/05744/2008	MARIA JOSE CAMERO ANDALUZ	6000	SE/TA/06458/2008	Mª CARMEN RODRIGUEZ NUÑEZ	9000
SE/TA/05746/2008	YOLANDA DE DIOS RAMIREZ	9000	SE/TA/06463/2008	TRINIDAD SOLLERO RAMIREZ	6000
SE/TA/05747/2008	MARIA MERCEDES LOPEZ FUENTES	6000	SE/TA/06466/2008	MIRIAN ALVAREZ GOMEZ	6000
SE/TA/05753/2008	MONICA RICHARTE PARDO	6000	SE/TA/06469/2008	YOLANDA MORA ROBLES	6000
SE/TA/05758/2008	Mª DEL CARMEN PUERTO MORENO	6000	SE/TA/06471/2008	ANTONIO LOPEZ PRIETO	6000
SE/TA/05776/2008	ISABEL RUIZ DOMINGUEZ	6000	SE/TA/06497/2008	ANTONIO MAYORGA PEREZ	6000
SE/TA/05793/2008	DANIEL GONZALEZ CHÁVEZ	6000	SE/TA/06505/2008	TAMARA CASTILLO CANTALEJO	6000
SE/TA/05801/2008	MARIA TERESA GUERRERO SANCHEZ	6000	SE/TA/06520/2008	CARMEN ISABEL VERDUGO DIAZ	6000
SE/TA/05802/2008	LAURA CALDERON SOMOZA	6000	SE/TA/06522/2008	INMACULADA BASCON SUAREZ	6000
SE/TA/05811/2008	LUIS MIGUEL CONDE BLANCO	6000	SE/TA/06524/2008	Mª DEL CARMEN BRITO SOTO	6000
SE/TA/05815/2008	JOSEFA LIÑAN GONZALEZ	6000	SE/TA/06526/2008	DOLORES LINEROS MARTIN	9000
SE/TA/05826/2008	ANTONIO MARTÍN GUTIÉRREZ	6000	SE/TA/06532/2008	LUZ MARIA CHALCUALAN ASTUDILLO	6000
SE/TA/05828/2008	Mª DOLORES VAZQUEZ MANZANO	9000	SE/TA/06544/2008	PETRA ESTEVEZ ÁVALOS	6000
SE/TA/05836/2008	CONCEPCION JIMENEZ MUÑOZ	6000	SE/TA/06553/2008	AARON GINER VARELA	6000
SE/TA/05838/2008	YOLANDA RODRIGUEZ GAMEZ	6000	SE/TA/06565/2008	CRISTINA CARMONA RICO	9000
SE/TA/05845/2008	MARIA JOSEFA ROMERO CABRAL	9000	SE/TA/06605/2008	JESUS SILLERO ROJAS	6000
SE/TA/05846/2008	CAROLINA RUIZ CARO	9000	SE/TA/06622/2008	ELOISA CASADO SALAS	9000
SE/TA/05864/2008	Mª DEL MAR RUBIO AGUILERA	6000	SE/TA/06653/2008	AURORA BOSCH GONZALEZ	6000
SE/TA/05876/2008	JOSE MARIA GOMEZ LAFUENTE	6000	SE/TA/06654/2008	Mª ANGELES CORTES MEJIAS	6000
SE/TA/05915/2008	JORGE ALTES JEREZ	6000	SE/TA/06655/2008	LUCIA TEJEDOR PARRA	9000
SE/TA/05926/2008	LAURA GALLARDO GONZALEZ	6000	SE/TA/06676/2008	ALVARO CHAPARRO RIQUENI	6000
SE/TA/05928/2008	MARIO SERRANO CABELLO	6000	SE/TA/06683/2008	DAVID SILVA FLORES	6000
SE/TA/05955/2008	GRACIA MARIA JIMENEZ CARRERA	6000	SE/TA/06737/2008	EDUVIGIS MONTERO GUTIERREZ	6000
SE/TA/05988/2008	CONCEPCION GALAN JIMENEZ	6000	SE/TA/06811/2008	ROCIO FRANCO RIVAS	9000
SE/TA/06013/2008	LUCIA GARCIA GONZALEZ	6000	SE/TA/06819/2008	JOSE MANUEL VELA DOS SANTOS	6000
SE/TA/06026/2008	WING YIN LEE	6000	SE/TA/06841/2008	ANTONIO CONCHA ORTEGA	9000
SE/TA/06035/2008	VIRGINIA MEJIAS RODRIGUEZ	6000	SE/TA/06847/2008	EDUARDO APARCERO VAZ	6000
SE/TA/06085/2008	CONCEPCION SANCHEZ ROLDAN	6000	SE/TA/06857/2008	ISABEL CADIZ CARREÑO	6000
SE/TA/06086/2008	GERTRUDIS ESCRIBANO BUIZA	6000	SE/TA/06870/2008	JOSE MANUEL MARTINEZ SANTANA	6000
SE/TA/06088/2008	BENITO CORDERO FALCON	6000	SE/TA/06878/2008	Mª CONCEPCION IGLESIAS FERNÁNDEZ	9000
SE/TA/06099/2008	RICARDO BARRERA MARTIN	6000	SE/TA/06886/2008	JOHANNA ZAMBRANO CEPEDA	9000
SE/TA/06105/2008	JOSUE BURGOS GRACIA	9000	SE/TA/06888/2008	Mª INMACULADA ABAD VAZQUEZ	6000
SE/TA/06123/2008	CARMEN MARIA MARTIN FERMANDEZ	9000	SE/TA/06922/2008	RAQUEL GUTIERREZ DIAZ	6000
SE/TA/06127/2008	ROSARIO MORENO VALENZUELA	6000	SE/TA/06929/2008	ANTONIO CARLOS TENA MORILLO	6000
SE/TA/06148/2008	LUCIA VALENCIA GARCIA	9000	SE/TA/06930/2008	JONATAN LEBRON BAYON	6000
SE/TA/06149/2008	LUCIO RODRÍGUEZ GARCÍA	6000	SE/TA/06985/2008	ROCIO HEREDIA MARTIN	9000
SE/TA/06155/2008	Mª CARMEN CARDOSO SÁNCHEZ	6000	SE/TA/06986/2008	ANTONIO NAVARRO NAVARRO	9000
SE/TA/06166/2008	ZAKIA MEREZAK	6000	SE/TA/06998/2008	EVA FLORES RIVERA	9000
SE/TA/06186/2008	GABRIEL DEL POZO GARCIA	6000	SE/TA/06999/2008	ISABEL VAZQUEZ LOPERA	9000
SE/TA/06190/2008	ALICIA VÁZQUEZ PRIETO	6000	SE/TA/07006/2008	REMEDIOS VAZQUEZ MORENO	9000
SE/TA/06199/2008	FCO. JAVIER ALGABA GUERRERO	6000	SE/TA/07013/2008	MARÍA SÁNCHEZ NAVARRO	6000
SE/TA/06215/2008	JOSEFA GONZÁLEZ BRETONES	6000	SE/TA/07018/2008	JOSÉ MANUEL FUENTES OTERO	6000
SE/TA/06222/2008	MIGUEL FERRERA GARCÍA	6000	SE/TA/07034/2008	RAFAEL RIVERA CORTES	9000
SE/TA/06227/2008	SUSANA LÓPEZ VALOR	6000	SE/TA/07053/2008	MARÍA VIRTUDES JIMÉNEZ RIVERA	9000
SE/TA/06234/2008	MARÍA DEL CARMÉ HERNÁNDEZ PÉREZ	6000	SE/TA/07081/2008	MARTA ISABEL HERNANDEZ ESTEVEZ	9000
SE/TA/06240/2008	MARIA DEL ALCOR ROLDAN	6000	SE/TA/07091/2008	MARINA DUARTE ESCRIBANO	6000
SE/TA/06244/2008	MARÍA LUISA MONTIS DEL RÍO	6000	SE/TA/07104/2008	ESTRELLA NUÑEZ DE ROJAS	9000
SE/TA/06259/2008	EDUARDO FORNALINO DE LA HERA	9000	SE/TA/07141/2008	VIRGINIA MARTINEZ INFANTES	6000
SE/TA/06260/2008	FRANCISCO SANCHEZ RUIZ	6000	SE/TA/07151/2008	MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ	9000

SE/TA/07235/2008	Mª DEL CARMEN CARDEÑOSA GOMEZ	9000	SE/TA/08214/2008	FRANCISCA BONILLA ROSA	6000
SE/TA/07276/2008	FRANCISCA ALVAREZ MURIEL	9000	SE/TA/08260/2008	FCO. JAVIER GARCÍA AGUILAR	9000
SE/TA/07285/2008	Mª DEL MONTE SERRANO SANCHEZ	6000	SE/TA/08280/2008	MERCEDES BORJA REYES	9000
SE/TA/07307/2007	JULIO RODRÍGUEZ RICALDEZ	9000	SE/TA/08305/2008	MARIA VALENCIA CARRASCO	9000
SE/TA/07349/2008	MARA JIMENEZ CAMPANARIO	6000	SE/TA/08306/2008	JOSE VARGAS MARTIN	9000
SE/TA/07379/2008	MARIA GADEA MUÑOZ	6000	SE/TA/08308/2008	RAFAEL VARGAS HEREDIA	9000
SE/TA/07388/2008	DAVID FERNANDEZ RODRÍGUEZ	6000	SE/TA/08311/2008	MARIA DEL MAR CHAVES FERNANDEZ	6000
SE/TA/07391/2008	ISAAC BUSTILLO LÓPEZ	9000	SE/TA/08320/2008	SARAY MONTOYA CACERES	9000
SE/TA/07394/2008	SONIA PARRADO SILVA	9000	SE/TA/08321/2008	AURELIO MONTOYA CAMPOS	9000
SE/TA/07396/2008	Mª CONCEPCION GOMEZ ROMERO	6000	SE/TA/08322/2008	DOLORES CÁCERES HERNANDEZ	9000
SE/TA/07437/2008	HAYAT EN NAZEH	6000	SE/TA/08324/2008	FATIMA REYES SILVA	9000
SE/TA/07439/2008	CONCEPCION MORATO ORTEGA	6000	SE/TA/08325/2008	SARAI BORJA REYES	9000
SE/TA/07451/2008	ISABEL TRINIDAD VALDERRAMA SERRANO	9000	SE/TA/08347/2008	LOURDES ESPADA ROMERO	6000
SE/TA/07474/2008	JOSE MANUEL MEGIAS RUIZ-GARRIDO	6000	SE/TA/08479/2008	RAFAEL MOLINA NAVARRO	9000
SE/TA/07499/2008	Mª DEL CARMEN ALVAREZ ROMERO	6000	SE/TA/08488/2008	ROSA MARIA ARIAS PEÑA	6000
SE/TA/07500/2008	IVAN FERNANDEZ VERDEJO	9000	SE/TA/08490/2008	YELKO MUÑOZ SANCHEZ	6000
SE/TA/07537/2008	ANTONIO MELENDEZ REINA	6000	SE/TA/08506/2008	Mª DEL CARMEN REYES GALLARDO	6000
SE/TA/07578/2008	SONIA CAMPOS VALVERDE	6000	SE/TA/08575/2008	MARIA JOSÉ SIERRA LÓPEZ	6000
SE/TA/07579/2008	SANDRA DE LA FE SANCHEZ	6000	SE/TA/08577/2008	CRISTOBAL LEON MATEO	6000
SE/TA/07585/2008	JOSE MANUEL REYES CAMACHO	6000	SE/TA/08588/2008	MARGARITA FREIRE RODRIGUEZ	6000
SE/TA/07599/2008	YOLANDA RODRIGUEZ MARTINEZ	6000	SE/TA/08592/2008	ANA ISABEL GONZALEZ ROBAYO	6000
SE/TA/07614/2008	SOUHAILA KRAICH	6000	SE/TA/08593/2008	Mª DEL CARMEN RODRIGUEZ DOMINGUEZ	6000
SE/TA/07616/2008	SONIA SANCHEZ SUAREZ	6000	SE/TA/08622/2008	MARIA JOSE GARCIA MARTIN	6000
SE/TA/07623/2008	MARIA VICTORIA TORRALBA MOLINER	6000	SE/TA/08659/2008	MARIA ISABEL SANCHEZ DOMINGUEZ	6000
SE/TA/07632/2008	VERONICA CASTILLA CABRERA	6000	SE/TA/08683/2008	OLIVER ARCAS RIOS	6000
SE/TA/07638/2008	RAQUEL TORREJON GRACIA	6000	SE/TA/08716/2008	JOSE MARIA FERNANDEZ MARTINEZ	6000
SE/TA/07640/2008	GEORGE BUCUR MARIN	6000	SE/TA/08742/2008	RAUL ORTIZ SANCHEZ	6000
SE/TA/07641/2008	CONSTANTIN MIHALCEA	6000	SE/TA/08745/2008	EVA AGUDO VILLA	6000
SE/TA/07644/2008	DOLORES LOPEZ MAIRELES	6000			
SE/TA/07645/2008	MANUEL DE LA ROSA GARRUTA	6000			
SE/TA/07656/2008	ALEXANDRA CHAUCHIX BADOUEL	6000			
SE/TA/07673/2008	FCO. MANUEL LOPEZ FERNANDEZ	6000			
SE/TA/07674/2008	MACARENA GOMEZ GARCIA	6000			
SE/TA/07679/2008	LYUBIMKA STEFANOVA KOLEVA	6000			
SE/TA/07684/2008	VICTORIA RIVERA HEREDIA	9000			
SE/TA/07700/2008	MARI ATERESA JIMENEZ BORJA	9000			
SE/TA/07804/2008	Mª DEL CARMEN REGUERA VARGAS	6000			
SE/TA/07818/2008	MERCEDES BARRAGÁN PRIETO	6000			
SE/TA/07855/2008	MARIA MERCEDES ROBLEDO JARA	9000			
SE/TA/07857/2008	MARIA LEONOR SOTO RUSO	9000			
SE/TA/07879/2008	TOMOTEO MANUEL VALLEJO CARMONA	6000			
SE/TA/07882/2008	MARIA SAAVEDRA MARIN	9000			
SE/TA/07903/2008	JOSE LEON CALZADO	6000			
SE/TA/07908/2008	PAUL MORIN HERNANDEZ	6000			
SE/TA/07911/2008	RAUL DÍAZ LIGERO	6000			
SE/TA/07957/2008	SAMUEL LÓPEZ MARTÍNEZ	9000			
SE/TA/07968/2008	ROSA Mª ANDRADE JURADO	6000			
SE/TA/07975/2008	SERGIO MARTIN MOYA	6000			
SE/TA/07985/2008	FCO. JAVIER CASTELO QUIROS	6000			
SE/TA/07986/2008	FRANCISCO PEREZ MALLÉN	6000			
SE/TA/07993/2008	BELEN DE CASTRO DIAZ	6000			
SE/TA/08013/2008	CLARA MATEO CUBERO	6000			
SE/TA/08029/2008	MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ ESCOBAR	6000			
SE/TA/08056/2008	ANA MARIA FRANCO SANCHEZ	6000			
SE/TA/08064/2008	MARIA DOLORES RODRIGUEZ VAZQUEZ	6000			
SE/TA/08085/2008	JOSE JOAQUIN CARRABEO BEJARANO	9000			
SE/TA/08107/2008	FRANCISCO JAVIE HERRERA SANTOS	6000			
SE/TA/08114/2008	RAUL LOPEZ LOBO	9000			
SE/TA/08116/2008	RAQUEL UZIGARRA JIMENEZ	9000			
SE/TA/08122/2008	MARIA TEJADA MOLINA	6000			
SE/TA/08138/2008	Mª DEL CARMEN LEON GARCIA	9000			
SE/TA/08139/2008	IZASKUN BILBAO EREÑO	6000			
SE/TA/08185/2008	CARLOS NAVARRO MARTINEZ	6000			

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá

hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 382/08.

Empresa imputada: Doña Fátima Azzahara el Meskini.

NIE: X03280417L.

Último domicilio conocido: C/ Cervantes, núm. 35, 04700 El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Seiscientos euros (600,00 euros).

Almería, 19 de enero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 60/09.

Empresa imputada: Publicaciones Edalme, S.A. CIF: A04533881.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Muñoz Zamora, núm. 2, portal 2, núm. 1. 4007, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Seiscientos euros (600,00 euros).

Almería, 17 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 437/08.

Empresa imputada: Promociones y Construcciones Seral, S.L., con CIF B04480851.

Último domicilio conocido: C/ Sierra de Loja, núm. 5, 04240 Viator (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Mil quinientos euros (1.500,00 euros).

Almería, 17 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Cordero Villamayor.

Expediente: CO-187/2008-MR.

Infracciones: Grave, arts. 39.t) y 17, Ley 11/2003, de 24.11.2003.

Fecha: 12.3.2009.

Acto notificado: Resolución.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Alejandra Moscoso García.
NIF: 31.732.536-B.
Expediente: H-112/08-ET.
Fecha: 9 de marzo de 2009.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Espectáculos taurinos.

Infracción: Art. 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre postestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Recursos: Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Huelva, 30 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Recreativos Irabe, S.L.
CIF: B21315288.
Expediente: H-12/09-MR.
Fecha: 25 de febrero de 2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Infracción: Art. 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y art. 67 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Sanción: Multa de 2.000 €.

Plazo de alegaciones: Diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente para aportar documentos y alegaciones.

Huelva, 30 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-15/09.

Núm. de acta: 2097/2005.

Interesado: «Revestimientos Costasur, S.L.». CIF B-92373885.

Solidaria: «Vivienda Ideales S.L.». CIF B-14525828.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 25.2.2009.

Sevilla, 30 de marzo de 2009.- La Directora, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/CE3/00012/2003 (fecha solicitud: 27.1.2003).

Entidad: Trabajadores Esp. Casa y Empresa (Trece).

Acto notificado: Resolución de fecha 21.1.2009.

Córdoba, 21 de enero de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

EXPEDIENTE: CO/TRA/0167/2007 (FECHA SOLICITUD: 27.7.2007).
ENTIDAD: CERRAMIENTOS DE CÓRDOBA.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 21.5.2008.

EXPEDIENTE: CO/TRA/0536/2007 (FECHA SOLICITUD: 27.7.2007).
ENTIDAD: HERFIG SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 21.5.2008.

EXPEDIENTE: CO/TRA/0543/2007 (FECHA SOLICITUD: 26.7.2007).
ENTIDAD: METALICOR, C.B.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 24.3.2008.

EXPEDIENTE: CO/TRA/0565/2007 (FECHA SOLICITUD: 27.7.2007).
ENTIDAD: MARÍA ANTONIA CASTILLO GARRIDO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 21.5.2008.

EXPEDIENTE: CO/TRA/0112/2008 (FECHA SOLICITUD: 25.1.2008).
ENTIDAD: LORENCE LOZADA MARÍA CONCEPCIÓN.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 14.11.2008.

EXPEDIENTE: CO/TRA/0135/2008 (FECHA SOLICITUD: 28.1.2008).
ENTIDAD: ASOC. S. RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 24.11.2008.

EXPEDIENTE: CO/TRA/0456/2008 (FECHA SOLICITUD: 15.7.2008).
ENTIDAD: SOLUCIONES BARRIO Y LEÓN, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE FECHA 10.11.2008.

Córdoba, 11 de marzo de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/PCA/00082/2007 (fecha solicitud: 15.11.2007).
Entidad: Reyes López Chico.
Acto notificado: Resolución de fecha 26.9.2008.

Expediente: CO/PCA/00025/2008 (fecha solicitud: 4.2.2008).
Entidad: Juan Olmos Espejo.
Acto notificado: Resolución de fecha 27.11.2008.

Córdoba, 11 de marzo de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/NCA/00046/2007 (fecha solicitud: 31.7.2007).
Entidad: Grupo Mialsa 2007, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 14.4.2008.

Expediente: CO/NCA/00056/2008 (fecha solicitud: 29.1.2008).
Entidad: Creaciones Romero Bisutería y Plata, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 20.8.2008.

Expediente: CO/NCA/00038/2007 (fecha solicitud: 30.7.2007).
Entidad: La Vieja Restauración, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 9.5.2008.

Córdoba, 11 de marzo de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/TPE/00117/2005 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2005).
Entidad: CENTRO DE RECICLAJE Y DESGUACES CÓRDOBA, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 20/12/2005.

Expediente: CO/TPE/00418/2006 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2006).
Entidad: DIEGO ESCOBAR RUIZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 29/08/2006.

Expediente: CO/TPE/00475/2006 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2006).
Entidad: CARPINTERÍA JOYERA, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 18/09/2006.

Expediente: CO/TPE/00307/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2007).
Entidad: TEREEMPRES, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 22/05/2008.

Expediente: CO/TPE/00764/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2007).
Entidad: CANO MUÑOZ, INMACULADA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 29/03/2007.

Expediente: CO/TPE/00859/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2007).
Entidad: ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AMACO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 16/07/2008.

Expediente: CO/TPE/01009/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2007).
Entidad: COMERCIAL DISLAYBA, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 28/11/2007.

Expediente: CO/TPE/01008/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2007).
Entidad: ININIFICOR, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 28/11/2007.

Expediente: CO/TPE/00064/2008 (FECHA SOLICITUD: 28/01/2008).
Entidad: ALMACENES TELLADO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 05/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00065/2008 (FECHA SOLICITUD: 28/01/2008).
Entidad: ALMACENES TELLADO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 05/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00222/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).
Entidad: MOLINO DE DON FEDERICO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 27/06/2008.

Expediente: CO/TPE/00268/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).
Entidad: VEINLUC, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 16/07/2008.

Expediente: CO/TPE/00546/2008 (FECHA SOLICITUD: 07/07/2008).
Entidad: COMERCIAL LUCENTINA DE VEHÍCULOS, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00550/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00558/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00560/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00561/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00562/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00563/2008 (FECHA SOLICITUD: 09/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 10/12/2008.

Expediente: CO/TPE/00557/2008 (FECHA SOLICITUD: 11/07/2008).
Entidad: CORECO INDUSTRIAL, S.A.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 18/11/2008.

Córdoba, 11 de marzo de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: CO/NPE/00215/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Varmu Mobiliario, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 29.11.2005.

Expediente: CO/NPE/00226/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Juan Manuel Chofle Ramírez.
Acto notificado: Resolución de fecha 15.11.2005.

Expediente: CO/NPE/00238/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: La Cazuela de la Espartería, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 10.11.2006.

Expediente: CO/NPE/00012/2007 (fecha solicitud: 8.1.2007).
Entidad: Elisa Millán de la Lastra.
Acto notificado: Resolución de fecha 9.7.2007.

Expediente: CO/NPE/00145/2007 (fecha solicitud: 31.1.2007).
Entidad: Diversionmania, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 24.1.2008.

Expediente: CO/NPE/00151/2008 (fecha solicitud: 4.7.2008).
Entidad: Comercial Lucentina de Vehículos, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 11.12.2008.

Expediente: CO/NPE/00012/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Oficina del Campo y Agroservicios, S.L.
Acto notificado: Resolución de fecha 21.1.2009.

Córdoba, 11 de marzo de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Miguel A. Tapia Domínguez.

Expediente: PROEXP06 EH4101 2007/006.

Objeto subvención: MOD. 4(PRO): Promoción comercial.

Acto: Resolución de reintegro de 25 de febrero de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de Reintegro del pago efectuado por la cantidad de 66,00 euros, con la adición de la cantidad de 4,80 euros en concepto de intereses de demora, importe que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 25 de febrero de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica la resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Panelables Coinsur, S.L.

Expediente: PROEXP06 EH2901 2007/031.

Objeto subvención: Mod. 4 (PRO): Promoción Comercial.
 Acto: Resolución de reintegro de 14 de enero de 2009.
 Resumen del contenido: Obligación de Reintegro del pago efectuado por la cantidad de 1.215,00 euros, con la adición de la cantidad de 86,91 euros en concepto de intereses de demora, importe que se deduce de la resolución de reintegro de fecha 14 de enero de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Federación de Cooperativas Agrarias que se cita (BOJA núm. 55, 20.3.2009).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se procede a su oportuna publicación:

En las páginas 117 y 180 en el sumario donde dice:

«Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias que se citan.»

Debe decir:

«Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Federación de Cooperativas Agrarias que se cita.»

Sevilla, 7 de abril de 2009

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería, Servicio de Gestión Financiera, sito en Paraje Torrecárdenas, s/n, edificio de Dirección y Administración, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Contra la presente notificación de liquidación: Podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Gerente del Complejo Hospitalario, o, en su caso, reclamación económico administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la Resolución.
 - Acto administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 0472040765725.
 Nombre del asistido: Marta Zamora Vera.
 DNI/NIF: 23276159K.
 Último domicilio: C/ Lavadero de la Cruz, 7, 1.º A (18001, Granada).
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria y por importe de 113,05 €.

Núm. Expte.: 0472040765706.
 Nombre del asistido: Johany Andrés Toro Sánchez.
 DNI/NIF: X4264879N.
 Último domicilio: C/ Cami de Les Planes, 1, 2.º 1 (25310, Agramunt, Lérida).
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria y por importe de 288,48 €.

Núm. Expte.: 0472040772124.
 Nombre del asistido: Gema Miguela Ruiz.
 DNI/NIF: 75969013J.
 Último domicilio: C/ Antonio Machado, 51, 2.º 3 (11008, Cádiz).
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria y por importe de 309,24 €.

Núm. Expte.: 0472040761525.
 Nombre del asistido: Asensio Sánchez Masegosa.
 DNI/NIF: 23202278Q.
 Último domicilio: C/ Andalucía, 34, 2.º B (04800, Albox, Almería).
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria y por importe de 4.655,00 €.

Núm. Expte.: 0472040761615.
 Nombre del asistido: Abdelhamid Mohamed Turia.
 Último domicilio: Ctra. de Mérida, km 5 (10005, Cáceres).
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria y por importe de 432,72 €.

Núm. Expte.: 0472040765332.
 Nombre del asistido: M.^a Luisa Gil Tapias.
 Último domicilio: C/ Mare Nostrum, 5, 1.º A (04720, Roquetas de Mar, Almería).
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria y por importe de 113,05 €.

Núm. Expte.: 0472040766370.
 Nombre del asistido: Rafael Linares Caparrós.
 Último domicilio: C/ Ingeniero de la Cierva, 2, 1.º 4 (29004, Málaga).
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria y por importe de 2.945,91 €.

Núm. Expte.: 0472040765911.
 Nombre del asistido: Carmen Montes Baeza.
 Último domicilio: C/ Antioco, 3, 3.º 9 (51001, Ceuta).
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria y por importe de 727,78 €.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de servicios sanitarios a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito A.P.S. Condado-Campiña de La Palma del Condado (Huelva).

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de servicios sanitarios a terceros, Concepto 0120, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito A.P.S. Condado-Campiña de La Palma del Condado (Huelva).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito A.P.S. Condado-Campiña, Departamento de Gestión de Ingresos, sito en Ronda de los Legionarios, 8, de La Palma del Condado (Huelva), concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana (4107, Sevilla).

Núm. Expte.: 0472210668052.

Interesado: Don Raúl David Guerra Gómez.

DNI: 52.225.791-J.

Último domicilio: C/ Ángel Riupoll Pastor, 4, 1.º D, C.P. 41006 (Sevilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por As. Sanit. Particulares y Otros, concepto 0120, por importe de 20.88 €.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones en concepto de Recursos Eventuales, tramitados por el Servicio de Ingresos de la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones relativas a liquidaciones de Recursos Eventuales, modelo 047, por servicios prestados y tramitados por el Servicio de Ingresos de la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse a los Servicios Centrales del SAS, Subdirección de Tesorería, Servicio

de Ingresos, sito en Avenida de la Constitución, 18 (41071, Sevilla), concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana (41071 - Sevilla).

Núm. Expte.: 0472411711033.

Interesado: Olm, S.A.

DNI: A28395739.

Último domicilio: C/ Ríos Rosas, 41 (28003, Madrid).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en recurso 1583/1990, por importe de 1.500,00 €.

Núm. Expte.: 0472411735943.

Interesado: José Martín Zamorano Molina.

DNI: 23.510.944-E.

Último domicilio: C/ Manuel de Falla, 11 (41700, Dos Hermanas, Sevilla).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en recurso 572/06, por importe de 300,00 €.

Núm. Expte.: 0472411735805.

Interesado: Gonzalo Heredia Ramos.

DNI: 44.251.689-B.

Último domicilio: C/ Ancha, 26 (18327, Láchar, Granada).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en recurso 354/05, por importe de 1.707,75 €.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla.

Acto administrativo: Notificación.

Auto de procedimiento: 597/03.

Interesado: Don José Ojeda Marín.

DNI: 28508786-X.

Último domicilio: C/ Federico Sánchez Bedoya, 1 (41001, Sevilla), Despacho de Abogados Francisco J. Goñi Ysern.

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en el recurso 597/03, por importe de 1.978,23 €.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital San Juan de la Cruz, Departamento de Facturación, sito en Ctra. de Linares, km 1, de Úbeda, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante la Directora Económico Administrativa y de Servicios Generales, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana (41071, Sevilla).

- Acto administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 0472230577692.

Interesado: Don Nicolás González Monghit.

DNI: 45103397-Y.

Último domicilio: Avda. Ejército Español, Ramix 30 L, s/n (51002, Ceuta).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Núm. Expte.: 0472230638641.

Interesado: Don Juan Hidalgo Moreno.

DNI: 77334075-W.

Último domicilio: Extremadura, 4 (23100, Mancha Real, Jaén).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Núm. Expte.: 0472231195471.

Interesado: Don Jacobo Castan Aventin.

DNI: 18040740-T.

Último domicilio: Monte Redondo, 8 (28225, Alpedrete, Madrid).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria a doña Rosario Ingles Toral, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472230639134.

Interesada: Doña Teresa Garrigos García.

DNI: 05106930-X.

Último domicilio: Pb Palmar-La Paloma E 4 0 (30120, Murcia).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Núm. Expte.: 0472230675626.

Interesado: Doña Inmaculada Crespo Consuegra.

DNI: 47755858-S.

Último domicilio: Hilario Marcos, 28, B 3.º (23470, Cazorra, Jaén).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Núm. Expte.: 0472231034575.

Interesado: Don Luis Emilio Amarilla Blanco.

DNI: 76031317-X.

Último domicilio: Avda. Jesús Delgado Valhoni-A 0 4 H (10001, Cáceres).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472231149086.

Interesada: Doña Luisa María Morcillo Herrera.

DNI: 26202336-T.

Último domicilio: Salado, 49, 1 (41010, Sevilla).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria a doña Imania Loreto Benitez Morcillo, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472231191980.

Interesado: Don Daniel Álvarez López.

DNI: 45771646-J.

Último domicilio: Lg. Academia de la Guardia Civil, s/n (23440, Baeza, Jaén).

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 5 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitadas por la Dirección Económica Administrativa del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área Sanitaria Norte de Córdoba, Unidad de Gestión de Cargos, sita en C/ Juan del Rey Calero, s/n, de Pozoblanco (Córdoba), concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Económico Administrativo, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar, 10, CP 14071, de Córdoba.

Núm. Expte.: 0472140960806.

Interesado: Don Manuel Pedro Gutiérrez Copado.

DNI: 30040028G.

Último domicilio: C/ Chile, núm. 17, 1 (41012, Sevilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472140697432.

Interesada: Doña Alisia Lubna Hernández Sellam.

DNI: 45298899P.

Último domicilio: C/ Ibáñez Marín, núm. 3-2.º Izq. (52003, Melilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472140697425.

Interesada: Doña Alisia Lubna Hernández Sellam.

DNI: 45298899P.

Último domicilio: C/ Ibáñez Marín, núm. 3-2.º Izq. (52003, Melilla).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Sevilla, 5 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo) o reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, 41071, Sevilla, ambos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 033/07.

Interesada: Doña M.ª Aurora Jerez Ortega.

DNI: 26.001.662-R.

Último domicilio: Torre de los Abencerrajes, 1 B - 2.º B (18008, Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 792,59 €.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidación efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

Núm. Expte.: 278/2007.

Interesada: Verónica Torreras Felipe.

DNI: 78.978.380-Z

Último domicilio: Hernán Cortés 4, 2.º izda., Ceuta, C.P. 51002.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472111553030), por prestación de asistencia sanitaria por valor de 43,50 €.

Núm. Expte.: 209/2007.

Interesada: Isabel Martínez Sánchez.

DNI: 45.204.801-A.

Último domicilio: Daoiz, núm. 4, 4.º 19, Málaga, C.P. 29014.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472111342276), por prestación de asistencia sanitaria por valor de 110,49 € y Liquidación modelo 047 (0472111312280), por prestación de transporte sanitario por valor de 165,00 €.

Organismo.

Núm. Expte.: 83/2007.

Interesada: M.ª Teresa Navarro Ferrer.

DNI: 00.022.597-B.

Último domicilio: Les Corts, 10, Barcelona, C.P. 08028.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472111326666), por prestación de asistencia sanitaria por valor de 86,13 €.

Núm. Expte.: 84/2007.

Interesada: M.ª Teresa Navarro Ferrer.

DNI: 00.022.597-B.

Último domicilio: Les Corts, 10, Barcelona, C.P. 08028.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 (0472111326675), por prestación de asistencia sanitaria por valor de 86,13 €.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por inspecciones y controles sanitarios, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito Sanitario Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Distrito, sito en Avenida de las Américas, s/n, de Mairena del Aljarafe, en Sevilla, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional, o, en su caso, reclamación económico administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la Liquidación.

Núm. Expte.: 0472411724315.

Interesado: José Otero Míguez.

DNI: 28328098X.

Último domicilio: Avda. de la Concordia, núm. 6, 41960, Gines, Sevilla.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por inspecciones y controles sanitarios, por importe de 87,61 €.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR.HH. del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», sito en la Avda. Fuerzas Armadas, s/n, de Granada, concediéndose los plazos

de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Subdirección Económico Administrativa de RR.HH. del H. U. «Virgen de las Nieves».

Núm. Expte.: 44/08.

Interesada: Doña M.ª Dolores Marín Cervillera.

DNI: 24.184.722-S.

Último domicilio: Ruiseñor, 10, 6.º B (18014, Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 602,85 €.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» de Málaga.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» de Málaga, Departamento de Cargos a Terceros, sito en Avenida Carlos Haya, núm. 82, de Málaga, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Acto administrativo: Notificación.

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Económico-Administrativo del Hospital o, en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga.

Núm. Expte.: 0472291 378276.

Interesado: Don Juan Ramón Amat Domínguez.

DNI: 45292603 Z.

Último domicilio: C/ Morales Monserrat, 4. 52006, Melilla.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291 391734.

Interesado: Don Jesús Manuel Bonilla Ruiz.

DNI: 45296576 P.

Último domicilio: C/ Mar Chica, 1-7-4.º D. 52006, Melilla.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291 498661.
Interesado: Don José María Boigues Luque.
DNI: 24857602 F.
Último domicilio: C/ Almagro, 1, 7.º C. 29012, Málaga.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 392,03 euros.

Núm. Expte.: 0472291 419383.
Interesada: Doña Johanna Gómez Ramírez.
DNI: X 451928 W.
Último domicilio: C/ Paseo Taulat, 206-02-01. 08005, Barcelona.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 euros.

Núm. Expte.: 0472291 392274.
Interesada: Doña Estíbaliz Ahedo González.
DNI: 44977823.
Último domicilio: C/ San Juan, 11, 3.º 12579, Alcalá de Chive (Castellón).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.778,97 euros.

Núm. Expte.: 0472291 364093.
Interesado: Don David Sánchez-Ferrero Helfenbein.
DNI: 00839519 L.
Último domicilio: C/ Pinosol, 18, 4.º 29012, Málaga.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291 407143.
Interesada: Doña Françoise Rueda Jousselein.
DNI: X-3125242 W.
Último domicilio: C/ Las Posadillas, 2, Finca Parada de los Mulos. 29567, Alozaina.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291 391705.
Interesado: Don Omogbais Sisawu.
DNI: X 362116 X.
Último domicilio: C/ Oasis, 5, 4.º D, Urb. Miramar. 29630, Benalmádena.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.778,97 euros.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla,

concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472411678793 (Expte. núm. 009/08).
Interesado: Don José David Cumplido Burón.
DNI: 52769432A.
Último domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 12-3.º C (18014, Granada).
Acto administrativo: Liquidación.
Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 838,61 €.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, de Málaga.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económica-Administrativa del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya», de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Regional Universitario «Carlos Haya», de Málaga, Departamento de Cargos a Terceros, sito en Avenida Carlos Haya, núm. 82, de Málaga, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Económico-Administrativo del Hospital, o, en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga.

- Acto administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 0472291736834.
Interesada: Doña Luisa García Montes.
DNI: 25300392 R.
Último domicilio: C/ Amarguillo, núm. 2, Bloq. 6, 2.º 6, Málaga 29006.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291580966.
 Interesada: Doña Bárbara Silvy Bous.
 DNI: X 3505509 X.
 Último domicilio: C/ Alférez Berrocal, núm. 5, D 13 J A, Málaga, 29007.
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.293,78 euros.

Núm. Expte.: 0472291609260.
 Interesado: Don Francisco Martín Díaz.
 DNI: 26805320 Q.
 Último domicilio: Pasaje Urbasa-Edif. Zarauz, 3, 9.º E. Málaga, 29010.
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291 878534.
 Interesado: Don Daniel Rupert Hudson.
 CIF: X 3747433 C.
 Último domicilio: Avda. Estocolmo, Urb. Elviria, 713, Marbella, 29602, Málaga.
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.610,48 euros.

Núm. Expte.: 0472291 401423.
 Interesado: Don Álvaro Lucena Navarro.
 DNI: 25105682 D.
 Último domicilio: Urb. Las Cancelas 21, 11, Marbella, 29602, Málaga.
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 114,12 euros.

Núm. Expte.: 0472291609202.
 Interesado: Don Mohamed Maate Sufian.
 DNI: 45304519 Q.
 Último domicilio: C/ Orión (Cnda. Hidum), 84, Bj, Melilla, 52003.
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 288,48 euros.

Núm. Expte.: 0472291 735495.
 Interesado: Najin Laarbi Amar.
 DNI: 45300450 H.
 Último domicilio: C/ Osa Menor, núm. 54, Melilla, 52003.
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291823521.
 Interesado: Don Benani Hanae.
 DNI: X 6243527 Q.
 Último domicilio: Urb. Polarsol, núm. 149, Mijas, 29649, Málaga.
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291609215.
 Interesado: Don Ángel Valero Arregui.
 DNI: 48503118 M.
 Último domicilio: Avda. La Fama, 15, 3.º C, Murcia, 30006.
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291 505590.
 Interesado: Don Leonardo Muldon Gaston.
 DNI: X 4799587 Q.
 Último domicilio: C/ Camino Viejo de Vélez, 14, B 11 D, Rincón de la Victoria, 29730, Málaga.
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Núm. Expte.: 0472291583814.
 Interesada: Doña María Catalina Fernández Cano.
 DNI: 24835046 Z.
 Último domicilio: Avda. James Hitchener, núm. 11, 2.º K, Torremolinos, 29620, Málaga.
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 euros.

Sevilla, 29 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican Acuerdos de Inicio de Reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Córdoba, teléfono 957 001 206, calle Tomás de Aquino 1, 14071, Córdoba.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ALMAGRO ARREBOLA, PEDRO Calle ALMERIA 9, Piso 4º- 3 CÓRDOBA (CORDOBA)	30998334S	1.418,00 €	2006/2007	1.1
ARIZA PEREZ, FATIMA Calle CAÑADA 70 BAENA (CORDOBA)	80144891B	135,00 €	2006/2007	1.1
FERNANDEZ RODRIGUEZ, REBECA Calle JOSE GERVACIO ARTIGAS 7, Piso B CÓRDOBA (CORDOBA)	31002608B	1.283,00 €	2006/2007	1.3
CARNERERO SANCHEZ, ANGEL Calle JUEGO DE LA PELOTA 12 LUCENA (CORDOBA)	34026210X	596,00 €	2006/2007	6.3
GONZALEZ MARTINEZ, LAURA Calle LA TERCIA 31, Piso 2º AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)	46815229V	826,00 €	2006/2007	3.8
GUTIERREZ SANTIAGO, ANTONIO M. Calle MAESTRO PRIEGO LOPEZ 14 p 3º- I CÓRDOBA (CORDOBA)	26800188J	596,00 €	2006/2007	1.1
LEGRAN BENITEZ, NOELIA Calle AMARGURA 20 MONTORO (CORDOBA)	30982436X	2.397,00 €	2006/2007	1.3
MARINE FERNANDEZ, HABIBA SALAMA Calle ZAPATERIA VIEJA 2 CÓRDOBA (CORDOBA)	74722164V	596,00 €	2006/2007	6.4
PINO AGUILERA, ESTELA MARIA Calle CORDOBA 23 CABRA (CORDOBA)	26978806J	135,00 €	2006/2007	1.1

Córdoba, 24 de marzo de 2009.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 19 de febrero de 2009, que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D075/09N/idr, de fecha 19 de

febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña María del Monte Portero Frías, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de la Antigua, 13, esc. A, piso 7-A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de reintegro de 4 de marzo de 2009, que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. D064/09, de fecha 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña Nuria Moreno Bello, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ La Marque de Novoa, 6, 4.º A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Resolución de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro de expediente núm. D104/08, de fecha 5 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a los derechohabientes de doña María Gracia Guzmán Piñero, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ San Vicente, 47, bajo 1, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada, indicándole que dicha Resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 19 de febrero de 2009, que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D076/09N/idr, de fecha 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Pedro Ruiz Morcillo sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Castelar, 44, piso B, letra I, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la colocación en el tablón de anuncios de la Consejería de las solicitudes desestimadas de las subvenciones que se citan.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA núm. 32, de 14 de febrero) se regulan y convocan subvenciones a Corporaciones Locales en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con relación a proyectos de construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Servicios Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.4 de la citada Orden se hace público que a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía estará disponible en el tablón de anuncios de la Consejería la relación de solicitudes desestimadas relativas a la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Servicios Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar, durante un período de treinta días naturales.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

ACUERDO de 9 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo y su notificación por edicto a doña Raquel Sáez Flores al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 265/09 ha recaído resolución, que acuerda Inicio de Procedimiento de Desamparo, designando como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento, en su caso, del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 9 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Raquel Sáez Flores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 19 de febrero de 2009, de inicio de Acogimiento Familiar Permanente del menor E.G.S., y que designa como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores, por el que se acuerda el desamparo provisional de las menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Disney Cuéllar Velarde.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de marzo de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla,

en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo, entre otras decisiones:

1. Declarar el desamparo provisional de las menores C.F., Y.L. y S.D.A.C.
2. Igualmente se acuerda proceder al acogimiento residencial de las referidas menores.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 14 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al expediente sobre protección de menores que se cita.

Acuerdo de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictado en el expediente 352-2008-41007903-1 sobre protección de menores, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Antonio García Rufo.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de marzo de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor Y.G.A.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al acuerdo que se cita.

Acuerdo de 14 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores 352-2006-41001181/1182/1183-1, por la que se acuerda el desamparo provisional de las menores que se citan.

Nombre y apellidos: Don Félix Alberth Dorado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 23 de marzo de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo estableciendo, entre otras decisiones:

1. Declarar el desamparo provisional de las menores C.F., Y.L. y S.D.A.C.
2. Igualmente se acuerda proceder al acogimiento residencial de las referidas menores.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo del presente expediente.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 18.3.2009 adoptada en los expedientes núms. 352-2007-00002080-1 y 352-2008-00003199-1 a los padres de las menores F. y C. A.V., a don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por lo que se acuerda:

Proceder a la Conclusión y Archivo por Caducidad, del procedimiento de Acogimiento familiar preadoptivo núm. 373-2008-00000933-3, con relación a las menores F. y C. A.V., con expedientes de protección núms. 352-2007-00002080-1 y 352-2008-00003199-1.

Huelva, 20 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00002356-1, seguido con respecto a los menores Z.T.V. y A.T.V., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de estos menores, doña Rocio Valiente Flores, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica ampliación régimen de relaciones, en el expediente de protección núm. 352-1996-2100005-1, relativo a la menor CR.V.S, a la madre de la misma, doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

Autorizar que la menor CR.V.S. pueda disfrutar de un régimen de fines de semana alternos (festivos Semana Santa y meses de verano previo acuerdo con el Centro de Protección y la Unidad Tutelar de referencia) con sus tíos maternos Francisca Vélez y Fernando Garrido.

Huelva, 25 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Fernando José Polonio.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no consta domicilio conocido de don Fernando José Polonio y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA

núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2009-0509, con respecto al menor R.A.G.P, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 1 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de información del otorgamiento de Concesión Administrativa, que tiene por objeto el aprovechamiento privativo del bien de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a la Consejería de Cultura, denominado «Reales Atarazanas de Sevilla», sito en la calle Temprado de Sevilla.

Con fecha 16 de marzo de 2009, por la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía se dictó la siguiente Orden:

Otorgar a «La Caixa» («Caixa D'Estalvis 1 Pensions de Barcelona»), la Concesión que tiene por objeto el aprovechamiento privativo del inmueble denominado «Reales Atarazanas de Sevilla», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrito a la Consejería de Cultura, sito en la calle Temprado de Sevilla. La Concesión tiene por objeto una rehabilitación integral del mismo, así como la explotación del inmueble como Centro Cultural «Caixaforum», por una duración de setenta y cinco años.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª Teresa García de Casasola Gómez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural en el año 2009.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la Resolución de 5 de enero de 2009 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009), por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2009, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Almería y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución de 24 de noviembre de 2008, dictada en procedimiento sancionador.

Habiéndose dictado propuesta de resolución por el instructor del expediente en fecha 24 de noviembre de 2008, en el expediente sancionador 054/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley don Mariano Muñoz Heredia podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto de 24 de noviembre de 2008, y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Jaén, 22 de enero de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de 9 de febrero de 2009.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 9 de febrero de 2009, en el expediente sancionador 002/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Domingo Moreno Cádiz podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, de 9 a 14 horas, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 9 de febrero de

2009 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que se pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 17 de marzo de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al Levantamiento de Actas previas a la Urgente Ocupación, de los bienes y derechos afectados en el procedimiento de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Proyecto «Pliego de Bases EDAR Villablanca-San Silvestre de Guzmán (Huelva)».

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, incluidas en el marco de cooperación previsto en el «Protocolo de colaboración celebrado entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva, la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, la Mancomunidad de Aguas del Condado, la Mancomunidad Cuenca Minera, la Mancomunidad del Andévalo, la Mancomunidad Sierra Minera, la Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva y la Mancomunidad Rivera de Huelva, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos de ciclo integral urbano del agua en ámbitos territoriales correspondientes». Las obras hidráulicas recogidas en el «Pliego de Bases EDAR Villablanca-San Silvestre de Guzmán (Huelva)» Clave A4.321.842/0411, tienen como finalidad la adecuación de vertidos y emisarios hasta la nueva EDAR conjunta, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos en ambos municipios, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

El «Pliego de Bases EDAR Villablanca-San Silvestre de Guzmán (Huelva)» Clave A4.321.842/0411, fue inicialmente aprobado con fecha 25 de mayo de 2007, y por Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 242, de 11 de diciembre de 2007, BOP de Huelva núm. 9, de 15 de enero de 2008 y en el Diario Huelva Información, de 29 de noviembre de 2007), se somete al trámite de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 24 de febrero de 2009 la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, en calidad de beneficiario final, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villablanca (Huelva) en sesión celebrada el 29 de abril de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, publicado en el BOP núm. 179, de 18 de septiembre de 2008.

El Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación y afectación, y la aprobación definitiva

del mismo por Resolución de 1 de diciembre de 2008, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres.

En aplicación de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, y 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y a la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Pliego de Bases EDAR Villablanca-San Silvestre de Guzmán (Huelva)» Clave A4.321.842/0411 que se desarrollarán en el término municipal de Villablanca, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados por el procedimiento, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Villablanca el día 10 de junio de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto

de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Huelva dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, domiciliada en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 23071, Huelva, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN, DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO «PLIEGO DE BASES EDAR VILLABLANCA-SAN SILVESTRE DE GUZMÁN (HUELVA)», CLAVE A4..321.842/0411

Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
					Expropiación m²	Servidumbre	Ocupación temporal	Día	Hora
1	1	29	CONTRERAS GONZALEZ MANUELA	CL RICO 2, VILLABLANCA C.P 21590 HUELVA	16,00	492,00	0,00	10/06/2009	9:30
2	1	9006	DESCONOCIDO		0,00	76,00	0,00	10/06/2009	9:30
3	2	19	MARTIN SANCHEZ MANUEL (HEREDEROS DE)	AV EXTREMADURA 45, VILLABLANCA C.P 21590. HUELVA	16,00	2.442,00	0,00	10/06/2009	12:40
4	2	20	MARTIN SANCHEZ MANUEL (HEREDEROS DE)	AV EXTREMADURA 45 VILLABLANCA C.P 21590. HUELVA	16,00	2.186,00	0,00	10/06/2009	12:40
5	2	46	GARCÍA REYES MANUEL Y NOGUERA MARQUEZ EUGENIA	AV ANDALUCIA 15 VILLABLANCA C.P 21590. HUELVA	0,00	359,00	0,00	10/06/2009	9:45
6	2	49	SANCHEZ MARTINEZ JOSE (HEREDEROS DE)	CL BELCHITE 9, Pl. 1, Pt. 2 L,HOSPITALET DE LLOBREGAT C.P 8906. BARCELONA	64,00	7.312,00	0,00	10/06/2009	13:00
7	2	51	1) IGNACIO CARRERAS, SL. 2) CAJA SOL	1) CL PINTOR CASAS, 2 Pl. 1, Pt. 1 POLINYA C.P 8213. BARCELONA 2) C/ PLUS ULTRA, 2-4, C.P 21001, HUELVA	5.024,00	449,00	0,00	10/06/2009	13:20
8	2	9005	DESCONOCIDO		0,00	129,00	0,00	10/06/2009	13:20

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes Resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio,

por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se establecen Medidas Adicionales para su Protección. La sanción impuesta en cada una de las Resoluciones es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción	Sanción
AL/2008/535/AG.MA/ENP	JESÚS ESPARZA ZURIAGA	20165893	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/585/AG.MA/ENP	EDGAR BASCOY UNDIANO	72741521	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/587/AG.MA/ENP	MIGUEL A. SANTOS SANCHEZ	00385736	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/592/AG.MA/ENP	ANTONIO ESTEBAN CANO	50444340	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/606/AG.MA/ENP	PEDRO JOSE RUBIO GARCIA	51936790	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/625/AG.MA/ENP	DAVID PUENTE GARCIA	50846526	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/626/AG.MA/ENP	MARTA ALFONSO PERALES	52863951	Art.26.1d) LENP	60,1 euros

Almería, 23 de marzo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Dehesa de Cortegana». (PP. 592/2009).

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: MO/00050/2008.

Interesado: Urbaenergía, S.L.

Asunto: Ocupación temporal de 1.239 m² de terrenos, con destino a instalación de línea eléctrica subterránea de M.T. a 20 kV para la evacuación entre parque eólico «Los Isletes» y SET Paterna II

Monte afectado: Dehesa de Cortegana.

Término municipal: Paterna de Rivera.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071-Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 19 de febrero de 2009.-
La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Manuel Fernández Romero.

DNI: 30235423Z.

Expediente: CO/2009/80/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, arts. 77.9, 82.2.b) Ley 8/2003,, de 28 de octubre,, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 23 de enero de 2009.

Sanción: Multa de 601 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Manuel Fernández García.

DNI: 75374583H.

Expediente: CO/2009/25/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 12 de enero de 2009.

Sanción: 1. Multa de 1.203 €. 2. Indemnización de 31,92 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don José Luis Rueda Cabezas.

DNI: 47013210Z.

Expediente: CO/2009/73/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave arts. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 21 de enero de 2009.

Sanción: 1. Multa de 1.803 €. 2. Indemnización de 63,84 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Salvador Herencia Molina.

DNI: 30505729R.

Expediente: CO/2008/886/G.C./CAZ.

Fecha: 26 de enero de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Francisco Isidro Fernández Segura.

DNI: 80118331Q.

Expediente: CO/2008/967/G.C./CAZ.

Fecha: 3 de febrero de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesada: AA.VV. «Paraje del Entredicho».

CIF: G14428783.

Expediente: CO/2005/639/G.C./CAZ.

Fecha: 28 de enero de 2009.

Sanción: Multa de 4.001 €.

Acto notificado: Reclamación pago sanción de expediente sancionador.

Plazo pago sanción: Art. 21.1.c), Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Interesado: Don Manuel Gómez Bueno.

DNI: 28594461.

Expediente: CO/2009/51/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave arts.

77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 14 de enero de 2009.

Sanción: Multa de 1.202 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Ariza Campaña.

DNI: 24126874N.

Expediente: CO/2009/92/G.J. DE COTO/ENP.

Infracciones: Leve, arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 28 de enero de 2009.

Sanción: Multa de 60,1 hasta 601,01 €.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos

Plazo de alegaciones : Quince días hábiles, contados desde la notificación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Jesús Ramos Clares.

DNI: 24277240G.

Expediente: CO/2008/843/G.C./EP.

Infracciones: 1. Leve, arts. 73.1, 82.1.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 4.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 9 de enero de 2009.

Sanción: Multa de 662,03 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Blas Expósito López.

DNI: 74698929N.

Expediente: CO/2009/77/AG.MA/FOR.

Infracciones: Grave arts. 67.1.j), 68.2.a), 74.b), Ley 43/2003, 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 280, de 23 de noviembre de 2003).

Fecha: 22 de enero de 2009.

Sanción: Multa de 1.001 € hasta 100.000 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don José Luis Gómez Porras.

DNI: 80112871F.

Expediente: CO/2009/144/AG.MA/PA.

Infracciones. 1. Muy grave, art. 76,1 en relación con el art. 11 y el Anexo Primero, arts. 80, 81.1, Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo). 2. Muy grave, arts. 21.2.d), 22.1.c), Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE 71/1995, de 24 de marzo).

Fecha: 19 de febrero de 2009.

Sanción: 1. Multa de 60.101,22 a 150.253,03 €. 2. Multa de 30.050,61 a 150.253,03 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes

actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Sierra de Cabra, S.L.
CIF: B14474654.

Expediente: CO/2009/184/AG.MA/VP.

Infracciones. 1. Muy grave, arts. 21.2.c) y 22.1.c) de la Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 2 de marzo de 2009.

Sanción: 1. Multa de 30.050,61 € hasta 150.253,03 €.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de deslinde del monte «Laguna de Ruiz Sánchez o de Ayala».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que lo desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 12 de marzo de 2009 ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00027/2009, del monte público «Laguna de Ruiz Sánchez o de Ayala», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Laguna de Ruiz Sánchez o de Ayala, Código de la Junta de Andalucía SE-10515-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla, relativo al perímetro total.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 955 693 803 ó 955 004 450.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 31 de marzo de 2009, de la Universidad de Cádiz, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efecto de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Cádiz, teléfono 956 015 352, calle Doctor Marañón, 3, 11002, Cádiz. €

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ALGABA ARCILLA, LYDIA Calle PERPETUO SOCORRO 5 C PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	44969466G	1.146,11 €	2004/2005	2.4
CORTES ALCARIO, ROSA MARIA Carretera COLADA DE LA VENTA 84 CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)	30535941Z	3.437,06 €	2004/2005	2.4
DAVIS MOLERO, FRANCISCO PABLO Calle CADIZ 5 B ROTA (CADIZ)	52317295T	1.557,12 €	2004/2005	2.4
DEL VALLE CARDENAS, JOSE MARIA Calle LOS ESPADAS 16 Piso B PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)	75791724P	3.127,06 €	2004/2005	2.4
MALO RUIZ, FRANCISCO JAVIER Bloque CALLEJON DE LAS ROSAS 32 CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	48974272G	3.151,11 €	2004/2005	2.4
MUCHAGATO MAURICIO, BRUNO MIGUEL Calle EJERCITO AFRICA, 9 – BJ – DC CADIZ (CADIZ)	X6077469H	3.749,84 €	2004/2005	2.4
GALLEGO NOCHE, CRISTINA Avenida PERY JUNQUERA 24 Piso 2 B SAN FERNANDO (CADIZ)	48973733V	2.521,00 €	2004/2005	2.4
MANJAVACAS ALONSO, JUAN CARLOS Avenida CAYETANO DEL TORO 18 Piso 1B B CADIZ (CADIZ)	76084654X	288,60 €	2004/2005	2.4
SANROMAN SANTOS, EDITH Calle URUGUAY 6, ESC. 1 Piso 3 A PUERTO REAL (CADIZ)	75765141J	411,48 €	2004/2005	2.4

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
GARGIA ALBA, EULOGIO Avenida JUAN CARLOS I 4 Piso 4B CADIZ (CADIZ)	75755668Q	790,63 €	2004/2005	2.4
MENA ATENCIA, MARIA GEMA Calle ANTONIO MILLON EDF VENU 6 Piso 2 A NERJA (MALAGA)	77474222X	2.877,20 €	2004/2005	2.4
NARANJO JIMENEZ, JESUS Calle AZAHAR 39 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	31719186R	1.403,20 €	2004/2005	2.4
ALBA LEON, MARIA DE LA LUZ Bloque CORTIJO VALDES (LOS ZO 3 Piso BJ B TARIFA (CADIZ)	75887154B	2.877,20 €	2004/2005	2.4
GONZALEZ SANCHEZ, CARMEN OLIVA Calle JOSE LUIS GOMEZ DE LA TORRE, 37-A BARBATE (CADIZ)	44030651A	3.585,87 €	2004/2005	2.4
RODRIGUEZ GARCIA, GERARDO DIEGO Calle PINTOR MARIANO FORTUNY, 132 B ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)	31734654J	2.896,44 €	2004/2005	2.4
SALIDO ESTEVEZ, MARIA DEL CARMEN Calle JESUS DE LA MISERICORDIA 8 SAN FERNANDO (CADIZ)	48967851T	3.098,20 €	2004/2005	2.4
SIERRA GARCIA, ROSA MARIA Carretera PAAGO HUMO, Cam. Hijuela, 10 V. Florentina CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	75813143Z	577,20 €	2004/2005	2.4
TURRILLO MATIAS, SILVIA Calle SEVERO OCHOA 3 Piso 6 C ESTEPONA (MALAGA)	74663210N	2.906,06 €	2004/2005	2.4
VEGA IBAÑEZ, ROSA MARIA Calle DIVINA PASTORA 31 Portal 3 Piso 1º B SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)	48891108P	3.408,20 €	2004/2005	2.4
CASTRO BORRALLO DAVID Urbanización PASAJE CENTROMAR 1 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) (CADIZ)	75958518Y	692,64 €	2004/2005	2.4
GONZALEZ COSTA, MARIA VIRGINIA Calle NICARAGUA 4 Piso 2 3 ALGECIRAS (CADIZ)	75884979K	2.781,20 €	2004/2005	2.4
ORTI CASQUEIRO, MARIA DE LOS ANGELES Bloque POBLADO NAVAL ZONA 11 2380 ROTA (CADIZ)	44969540D	2.591,01 €	2004/2005	2.4
PAVIA PLAZA, PAOLA Urbanización VILLA ROMANA 4 Piso 6 G ALGECIRAS (CADIZ)	75903424C	692,64 €	2004/2005	2.4
ALLACH, SAID Calle PAGO DE TROYA 7-9 Piso 5 A PUERTO REAL (CADIZ)	X2242146Z	379,48 €	2004/2005	2.4
COSANO BENEROSO, JUAN JESUS Urbanización RESIDENCIA AZAHARES 34 ALGECIRAS (CADIZ)	31861037B	2.882,21 €	2004/2005	2.4
KOUCH BAYAACOUB, ISMAEL Calle ADELFA 4 ALGECIRAS (CADIZ)	45115828V	4.896,63 €	2004/2005	2.4
PEREZ ALBALATE, RAUL Calle FANTASIA BETICA 1 Piso 2 IZ CÁDIZ (CADIZ)	75777217Z	707,07 €	2004/2005	2.4
RUIZ ARMARIO, NIEVES Avenida EL SANTISCAL 102 B ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)	75869995X	3.035,93 €	2004/2005	2.4
SANCHEZ TATANGELO, JONMARCO Avenida ESPAÑA 182, Esc. 3 Piso 3 C LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) (CADIZ)	75966717V	2.857,70 €	2004/2005	2.4
GARCIA MARTINEZ, ANA Calle TERESA DE CALCUTA, 1 Piso 2 C VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)	48902694W	2.300,00 €	2004/2005	2.1
MIRALLES CARRETERO, PABLO ALFONSO Calle HUERTA DEL OBISPO, 3 Piso 3 E CÁDIZ (CADIZ)	76082893C	353,54 €	2004/2005	2.4
HERNANDEZ PEREIRA, LUCIA Calle FEDERICO GARCIA LORCA, S/N PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	78495330X	4.252,45 €	2004/2005	5.8

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con objeto de disponer de los terrenos necesarios en el término municipal de Archidona para la construcción del nuevo Centro Penitenciario de Málaga y de los accesos al mismo.

La Sra. Secretaria General de Instituciones Penitenciarias ha instado de esta Delegación del Gobierno, con fecha 26 de febrero pasado, la iniciación del expediente expropiatorio con objeto de disponer de los terrenos necesarios en el término municipal de Archidona (Málaga) para la construcción del nuevo Centro Penitenciario de Málaga, así como de los viales de acceso al mismo, con formulación de la relación de bienes y derechos afectados, que se describen a continuación, a efectos del preceptivo trámite de información pública.

Las obras de construcción de nuevos centros penitenciarios están declaradas de utilidad pública con carácter general en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Asimismo, la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, en la disposición adicional sexagésima, relativa a infraestructuras penitenciarias, establece que dichas obras se consideran de interés general.

En su virtud y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, aprobado por

Decreto de 26 de abril de 1957, esta Delegación del Gobierno ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del citado Reglamento, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, la presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en dos diarios de los de mayor circulación de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Archidona, en cuyo término municipal radican los expresados bienes.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en las oficinas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014, Madrid), como en la Subdelegación del Gobierno en Málaga (Paseo de Sancha, núm. 64, 29071, Málaga).

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá, 38, 28014, Madrid), en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Málaga (Paseo de Sancha, núm. 64, 29071, Málaga), así como en cualquier otro Registro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCHIDONA (MÁLAGA)

NÚM EXP.	PG	PARC	PROPIETARIO	SUPERFICIE TOTAL CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARA INICIO EXPROPIACIÓN
1	17	21	Manuel García Ortigosa	95.403,00	76.231,62
2	17	22	Juan Ramón Fernández Sedaño José María Fernández Sedaño	25.086,00	22.138,11
3	17	23	María Teresa Mesa Rodríguez	63.189,00	368,65
4	17	28	Cristóbal Ortigosa Martos	53.928,00	3.348,02
5	17	33	Herederos de Adelardo Gutiérrez Pérez	22.309,00	4.874,42
6	17	34	Miguel Aguilera Mejías	17.894,00	3.835,97
7	17	35	Mariano Aguilera Mejías	11.752,00	11.752,00
8	17	36	Manuel Martín Martín	11.024,00	3.101,34
9	17	44	Francisco Daza Serrano Carlos Daza Serrano	47.235,00	47.325,00
10	17	45	Antonio Casado Núñez	84.352,00	84.352,00
11	17	46	Miguel Aguilera Mejías	12.068,00	12.068,00
12	17	47	Rafael Carmona Reina	1.353,00	1.353,00
13	17	48	Desarrollo Urbanístico Polígono Industrial, S.L.	36.608,00	36.608,00
14	17	49	Herederos de Juan Cabello Román	14.102,00	14.102,00
15	17	50	María Vegas Casero	6.074,00	6.074,00
16	17	51	María Vegas Casero	8.811,00	8.811,00
17	17	52	María Vegas Casero	10.790,00	3.113,00
18	17	70	Miguel González Caro (*)	954,00	954,00
			TOTAL	522.932,00	340.320,13

(*) Rafael Carmona Reina, con DNI 25296554G, alegó en su momento ser propietario de la parcela núm. 70.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo, aprobando prórroga de los acuerdos de Delegación. (PP. 780/2009).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 20.1.2009, acordó prorrogar por un período de 4 años, desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012, con el alcance y extensión que tienen en la actualidad, los vigentes acuerdos de delegación para la gestión, recaudación e inspección de sus tributos, de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas cuya relación se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 49, de 12 de marzo de 2009.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 12 de marzo de 2009.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo de 20 de enero de 2009, aceptando la ampliación del acuerdo de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 777/2009).

En el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 49, de 12 de marzo de 2009, se publica extracto del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 20 de enero de 2009, relativo a:

1. La ampliación de acuerdos de delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

Ayuntamientos	Fecha pleno municipal
Cañete La Real	1.12.2008
Rincón de la Victoria	31.7.2008
Torrox	27.11.2008
Villanueva del Trabuco	28.11.2008

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de marzo de 2009.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 14 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativo a modificación del Escudo Oficial. (PP. 611/2009).

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber:

Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar (Almería) el pasado día 29 de diciembre de 2008, adoptó entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar la modificación del escudo oficial, con objeto de adecuarlo al diseño que se viene utilizando por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, quedando descrito de la siguiente forma:

«Escudo de azur cortado de plata; brochante sobre el todo un castillo de gules sostenido de rocas de sable, en el cantón diestro del jefe, un sol radiante de oro. Timbrado de corona real cerrada».

Dicha representación gráfica es la que aparece en los documentos oficiales, sellos corporativos, además de edificios, enseres, vehículos, mobiliario urbano, emblema de uniformes, folletos, objetos de promoción del municipio, artículos de acuerdo, etc.

Segundo. Someter a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones.

Tercero. Una vez transcurrido el plazo, se remitirá junto con los antecedentes existentes a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para su aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 14 de enero de 2009.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Almuñécar, de proclamación oficial de los resultados de la Consulta Popular sobre PGOU de 28.2.2009. (PP. 696/2009).

PROCLAMACIÓN OFICIAL DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA POPULAR LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PGOU DE ALMUÑÉCAR-LA HERRADURA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27, apartado 3) de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de las consultas populares locales en Andalucía, se hace saber que recibida, de la Junta Electoral de Zona, copia del Acta de Proclamación de los resultados, una vez practicado el escrutinio general el pasado 3 de marzo de 2009, en relación a la Consulta Popular Local sobre aprobación inicial del PGOU de Almuñécar-La Herradura, los resultados oficiales son los siguientes:

Número de electores/as: 18.752.
 Número de votantes: 6.083.
 Número de votos válidos: 6.020.
 Número de votos nulos: 63.

NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS

SI	4.734
NO	1.174
En blanco	112

Almuñécar, 10 de marzo de 2009.- El Alcalde.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Villamartín, de corrección de errores de las bases para la selección de plazas de Peón de Servicios Varios (BOJA núm. 58, de 25.3.2009).

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2009 la Modificación de Bases de la Convocatoria para la provisión de cinco plazas de Peón Servicios Varios, vacantes en la plantilla de Personal Laboral, publicadas en el BOJA número 58, de fecha 25 de marzo de 2009.

Por el presente se hacen públicas las referidas Modificaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

ANUNCIO DE CORRECCION DE ERRORES

En la base primera, Objeto de la Convocatoria:

Donde dice: «... incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2008, con las funciones y dotada con las retribuciones correspondientes según la Relación de Puestos de Trabajo».

Debe decir: «... incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2008, publicada en el BOP de Cádiz número 195, de fecha 10 de octubre de 2008, con las funciones y dotada con las retribuciones correspondientes según la Relación de Puestos de Trabajo».

En la base quinta, Tribunal Calificador:

Donde dice:

«El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un Técnico de Ayuntamiento a propuesta del Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- El Jefe del Servicio.

- Un Trabajador del Ayuntamiento designado por el Alcalde.

- Un Trabajador del Ayuntamiento a propuesta del Comité de Empresa.

- Un Trabajador del Ayuntamiento a propuesta de los Sindicatos.»

Debe decir:

«El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un Técnico del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Cuatro trabajadores del Ayuntamiento.»

En la base sexta, Proceso Selectivo:

Donde dice:

«a) Méritos profesionales:

- Por haber trabajado en esta Administración Local, en plaza de igual categoría que la solicitada: 0,06 puntos por mes hasta un máximo de 6 puntos.

- Por haber trabajado en esta Administración Local en plaza de superior categoría que la solicitada: 0,03 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

- Por haber trabajado en otras Administraciones Públicas en plaza de igual o superior nivel que el nivel solicitado: 0,02 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

A los efectos de puntuación, no se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros

igualmente alegados, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

El tiempo de servicio será justificado mediante Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados. Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nómina, o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

b) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios:

Siempre que se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y hayan sido organizadas bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Hasta 14 horas lectivas o 2 días de duración: 0,01 puntos.

- De 15 a 30 horas lectivas o de 3 a 6 días de duración: 0,05 puntos.

- De 31 a 60 horas lectivas o de 7 a 10 días de duración: 0,10 puntos.

- De 61 a 100 horas lectivas o de 11 a 30 días de duración: 0,20 puntos.

- De más de 100 horas lectivas o más de 30 días de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

La puntuación total por este apartado será de 1 punto.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2) Entrevista:

A los diez candidatos que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de valoración de méritos se les realizará una entrevista personal.

El Tribunal dialogará con los aspirantes sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y a la experiencia profesional del aspirante, se valorará de 0 a 3 puntos.»

Debe decir:

«a) Méritos profesionales:

- Por haber trabajado en esta Administración Local, en plaza de igual nivel que el nivel solicitado: 0,14 puntos por mes hasta un máximo de 10 puntos.

- Por haber trabajado en esta Administración Local en plaza de superior nivel que el nivel solicitado: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de 6 puntos.

- Por haber trabajado en otras Administraciones Públicas en plaza de igual nivel que el nivel solicitado: 0,03 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

- Por haber trabajado en otras Administraciones Públicas en plaza de superior nivel que el nivel solicitado: 0,02 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación total por este apartado será de 10 puntos.

A los efectos de puntuación, no se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

El tiempo de servicio será justificado mediante Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nómina o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

b) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios:

Siempre que se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y hayan sido organizadas bien por una Administración Pública u Organismos de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración

con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Hasta 14 horas lectivas o 2 días de duración: 0,01 punto.
- De 15 a 50 horas lectivas o de 3 a 10 días de duración: 0,05 puntos.
- De 51 a 100 horas lectivas o de 11 a 30 días de duración: 0,10 puntos.
- De 101 a 200 horas lectivas o de 31 a 60 días de duración: 0,20 puntos.
- De más de 200 horas lectivas o más de 60 días de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

La puntuación total por este apartado será de 8 puntos.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2) Entrevista:

A los diez candidatos que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de valoración de méritos se les realizará una entrevista personal.

El Tribunal dialogará con los aspirantes sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y a la experiencia profesional del aspirante, se valorará de 0 a 2 puntos.»

Villamartin, 13 de marzo de 2009.- El Alcalde.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública del Plan de Usos del Puerto de Carboneras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede a la información pública del Plan de Usos del puerto de Carboneras (Almería).

ANTECEDENTES

Los bienes de dominio público marítimo-terrestre necesarios para la construcción del puerto de Carboneras fueron adscritos por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma en virtud del acta suscrita el 26 de septiembre de 1988.

Atendiendo a las nuevas demandas sobre el Sistema Portuario se hace necesaria la ampliación de infraestructuras y reordenación de usos dentro del espacio portuario, por lo que procede la elaboración de un Plan de Usos de acuerdo con el artículo 9.1 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Objeto de la información pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición del Plan de Usos para conocimiento general, y de aquellos que pudieran considerarse afectados.

Cabe, por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «Alegaciones».

Exposición pública.

El Plan de Usos estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad,

sitas en la calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla, y en la oficina del puerto de Carboneras (Almería).

Los citados documentos estarán igualmente disponible para su consulta en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: www.eppa.es.

Alegaciones

Las alegaciones versarán sobre el Plan de Usos, así como sobre cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberá contener información sobre la personalidad del alegante: Nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia del DNI o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

- Se presentará en original firmado, antes de la fecha de finalización del período de Información Pública, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o en la Oficina del Puerto de Carboneras (Almería).

- Deberá hacerse constar el Registro de Entrada en esta Entidad con señalamiento de la hora y fecha de la presentación.

- Dentro del plazo de exposición pública podrá igualmente ser enviada por correo a las Oficinas Centrales de esta Entidad a la dirección postal calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla.

- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

El plazo de exposición a Información Pública es de 30 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 11 de marzo de 2009.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del proyecto básico y estudio de impacto ambiental de nueva infraestructura para la flota de recreo en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto promover la ampliación del puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz) en base al Proyecto Básico y Estudio de Impacto Ambiental elaborado para tal fin.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, artículo 42.3 de la Ley 22/1988, de Costas, y artículo 31 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, somete a información pública el proyecto denominado «Proyecto Básico de nueva infraestructura para la flota de recreo en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».

Objeto de la actuación.

Con el objeto de completar la red de puertos autonómicos dando una respuesta sostenible al déficit de puestos de atraque para uso recreativo en el arco atlántico andaluz, la Junta de Andalucía ha propuesto la ampliación de puerto de Bonanza.

La actuación propuesta significa la creación de una nueva dársena de uso específicamente recreativo mediante la construcción de un nuevo dique de unos 300 m de longitud, abrigando del orden de 50.000 m² de lámina de agua, donde se estima podrá alojarse una flota en torno a las 400 embarcaciones, así como la construcción de una nueva área técnica de unos 7.000 m².

Objeto de la información pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición del Plan de Usos para conocimiento general, y de aquellos que pudieran considerarse afectados.

Cabe, por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «Alegaciones».

Exposición Pública.

El Proyecto Básico y su Estudio de Impacto Ambiental estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las Oficinas Centrales de esta entidad, sitas en la calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla, y en la oficina del puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre el Proyecto, así como sobre cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberá contener información sobre la personalidad del alegante: Nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia del DNI o el que en su caso lo sustituye reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

- Se presentará en original firmado, antes de la fecha de finalización del período de Información Pública, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o en la Oficina del Puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).

- Deberá hacerse constar el Registro de Entrada en esta Entidad con señalamiento de la hora y fecha de la presentación.

- Dentro del plazo de exposición pública podrá igualmente ser enviada por correo a las Oficinas Centrales de esta Entidad a la dirección postal calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla.

- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

El plazo de exposición a Información Pública es de 30 días, contados desde el día siguiente al de inserción de presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 1 de abril de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre delegación del Consejo de Administración de la Empresa en el Director en materia de contratación.

Antonio Luis Faya Barrios, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, certifico que fue sometido a consideración del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como punto del Orden del día de la sesión de fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve, el que se transcribe:

DELEGACIÓN DEL DIRECTOR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Sometida a consideración del Consejo de Administración, y tras el correspondiente debate, por unanimidad se adoptó el siguiente Acuerdo

Primero. Delegar en el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en aquellos casos en los que la cuantía no supere los 12.000.000 de euros (IVA excluido), el ejercicio de cuantas competencias y prerrogativas corresponden al Consejo de Administración como órgano de contratación tanto en la contratación propiamente dicha como con ocasión de la ejecución del contrato, así como la aprobación del gasto, excepto la adjudicación provisional y definitiva y la resolución del recurso especial en materia de contratación.

Segundo. Dicha delegación será también de aplicación a los expedientes cuya tramitación o publicación se hubiera incoado con anterioridad a la adopción de este Acuerdo, así como a los ya tramitados que se encuentren tan solo pendientes de adjudicación provisional, resolución o modificación. Será asimismo de aplicación a los contratos ya adjudicados.

Tercero. En aquellos supuestos en que el Director ejerza estas competencias por delegación del Consejo hará constar expresamente esta circunstancia en las resoluciones que adopte.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acta de esta sesión será sometida a la aprobación del próximo Consejo de Administración.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Sevilla a veinticinco de marzo de dos mil nueve.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Luis Faya Barrios.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 19 de marzo de 2009, del IES Santa Bárbara, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 799/2009).

IES Santa Bárbara.

Se hace público el extravió de título de F.P. I, rama Sanitaria, Técnico Auxiliar de Clínica, de doña Ángeles Martín Sánchez, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 19 de marzo de 2009.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, del IES Al-Andalus, de extravío del título de Bachiller. (PP. 140/2009).

IES Al-Andalus.

Se hace público el extravío de título de Bachiller (BUP) de doña Rosa María Rosas Barrios, expedido el 27 de marzo de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 14 de enero de 2009.- El Director, Pedro Fernández Arias.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 638/2009).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, especialidad Prótesis Dental de Laboratorio, de don José López Pérez, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Director, José Luis Ruiz López.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2009, del IES Celia Viñas, de extravío de título de Bachiller. (PP. 684/2009).

IES Celia Viñas.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don José Juan García Torregrosa, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 4 de marzo de 2009.- El Director, Manuel Molina Hernández.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, del IES Murillo, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 514/2009).

IES Murillo.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato de don Ángel García Baños, expedido el 14 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- El Director, Adolfo Ávila España.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, del IES Padre Manjón, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 781/2009).

IES Padre Manjón.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de don Francisco Javier Morales Moya, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 16 de marzo 2009.- El Director, José Francisco Olivares Ruiz.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, del IES Pedro Muñoz Seca, de extravío de título de Bachiller. (PP. 760/2009).

IES Pedro Muñoz Seca.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Jesús Gutiérrez Vera, expedido el 30 de septiembre de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

El Puerto de Santa María, 10 de marzo de 2009.- El Director, Rafael Bermudo Delgado.

NOTARIAS

EDICTO de 17 de marzo de 2009, de la Notaría de don Ángel Aguilar Navarro-Reverter, de subasta del bien inmueble que se cita. (PP. 761/2009).

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Ángel Aguilar Navarro-Reverter, Notario de Mijas (Málaga), con despacho en la Avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.º

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en término de Mijas, al partido de la Vega, hoy denominado Urbanización Mijas Golf. Se designa dentro de la citada Urbanización con el número 317-A, con una superficie de mil doscientos noventa metros cuadrados, sita en calle Edimburgo, de la misma urbanización.

Linda: Al norte o frente, con calle Edimburgo, de la misma urbanización.

Linda: Al Norte o frente, con calle Edimburgo; al Sur o fondo, con zona resto finca matriz; al Este o izquierdo, con parcela número 315; y al Oeste o derecha, con parcela 317-B.

Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada, sobre la parcela de terreno en término de Mijas, Urbanización Mijas Golf, donde se designa como parcela número 317-A, con fachada y acceso por la llamada calle Edimburgo.

Su solar mide una superficie de mil doscientos noventa metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento setenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta la total del solar a jardín y desahogo.

Consta de planta de sótano, destinada a garaje y bodega, con una superficie construida de ciento veintisiete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Planta baja, distribuida en vestíbulo principal, salón comedor, sala de estar, cocina, dormitorio, un cuarto de baño y un aseo, con una superficie construida de ciento treinta y cinco metros noventa y ocho decímetros cuadrados, más cuarenta metros, cincuenta decímetros cuadrados de porche.

Y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, tres vestidores y tres cuartos de baño, con una superficie construida de ciento treinta y cinco metros, noventa y ocho decímetros cuadrados.

La superficie total construida es de trescientos noventa y nueve metros, ochenta y un decímetros cuadrados, más la indicada por porche.

La edificación linda por todos sus aires, con la parcela sobre la que se asienta, con la que forma una sola unidad y con los siguientes linderos generales: al Norte o frente, con calle Edimburgo; al Sur o fondo, con zona resto de finca matriz; al Este o izquierda, con parcela número 315; y al Oeste o derecha, con parcela 317-B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad tres de Mijas, al tomo 2.099, libro 1.303, folio 117 vto., finca número 51.904-A.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 28 de mayo de 2009, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 25 de junio de 2009, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día 23 de julio de 2009, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 30 de julio de 2009 a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, sita en Avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.º, 29.649, Mijas, Málaga.

3. El tipo para la primera subasta es de un millón doscientos siete mil quinientos noventa y ocho euros (1.207.598,00 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mijas, 17 de marzo de 2009.- El Notario, Ángel Aguilar Navarro-Reverter.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Puerta Águila, de disolución. (PP. 716/2009).

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 16 de febrero de 2009, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria en la que por unanimidad de todos los asistentes se ha acordado la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza por la conclusión de la empresa que constituye su objeto, y a partir de este momento funcionará como Puerta Águila, Sociedad Cooperativa Andaluza en liquidación.

Sevilla, 9 de marzo de 2009.- El Liquidador, José Carlos Muñoz Oliva.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Sdad. Coop. And. de Trabajo Asociado del Taxi Sur de Europa, de disolución. (PP. 791/2009).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2009, se decide por unanimidad la disolución de la S.C.A., de Trabajo Asociado del Taxi Sur de Europa y el nombramiento de los Liquidadores, don Daniel Valdivia Miguel, don Juan Antonio López Palacios y don Antonio Tapia Martínez con lo que se abre el período liquidatorio.

Algeciras, 16 de marzo de 2009.- Los Liquidadores, Daniel Valdivia Miguel DNI: 31838396W, Juan Antonio López Palacios DNI: 31820952S y Antonio Tapia Martínez DNI: 31837307V.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Productores Ecológicos de Jabugo, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 896/2009).

Productores Ecológicos de Jabugo, Sociedad Andaluza, en liquidación.

Convocatoria de Asamblea General para aprobar la liquidación.

De conformidad con el art. 116 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, anuncia:

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General que habrá de aprobar las operaciones de liquidación de la sociedad y que se celebrará en el domicilio social el 16 de mayo de 2009, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria.

Jabugo, 26 de marzo de 2009.- Los Liquidadores Mancomunados.

EMPRESAS

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, para proveer la plaza de Secretario General. (PP. 837/2009).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Secretario General, cuyas bases han sido aprobadas por la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía mediante Resolución de fecha 17 de marzo de 2009, y estarán a disposición de los aspirantes en la sede de esta Cámara, sita en Calle Luis Amador, 24, de Granada; en la página web de la Corporación: www.camaragranada.org; en la página web del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio: www.camarasandalucia.org.

El plazo para presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de esta publicación.

Granada, 24 de marzo de 2009.- El Presidente, Francisco Javier Jiménez Ortiz.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63